



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/37/567

S/15466

1<sup>o</sup> noviembre 1982

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/FRANCES/  
INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo séptimo período de sesiones

Temas 12, 18, 22, 24, 25, 28, 30, 31,  
32, 33, 37, 38, 39, 45, 47, 50, 52,  
53, 55, 56, 59, 61, 65, 66, 68, 71,  
72, 74, 80 y 82 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA  
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS  
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA  
ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA

AGRESION ARMADA ISRAELI CONTRA LAS  
INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES Y SUS  
GRAVES CONSECUENCIAS PARA EL SISTEMA  
INTERNACIONAL ESTABLECIDO RESPECTO DE LA  
UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON  
FINES PACIFICOS, LA NO PROLIFERACION DE  
LAS ARMAS NUCLEARES Y LA PAZ Y LA  
SEGURIDAD INTERNACIONALES

LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS  
CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA  
SEGURIDAD INTERNACIONALES

TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

CUESTION DE LA ISL. COMORANA DE MAYOTTE

CUESTION DE PALESTINA

CUESTION DE NAMIBIA

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

CUESTION DE CHIPRE

INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE  
COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL PARA  
EL DESARROLLO

CONSECUENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA  
CARRERA DE ARMAMENTOS Y SUS EFECTOS  
PROFUNDAMENTE PERJUDICIALES SOBRE LA PAZ  
Y LA SEGURIDAD DEL MUNDO

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS  
NUCLEARES EN LA REGION DEL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo séptimo año

PROHIBICION DEL DESARROLLO Y DE LA FABRICACION  
DE NUEVOS TIPOS DE ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA  
Y DE NUEVOS SISTEMAS DE TALES ARMAS  
EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES  
Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL  
EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES  
CELEBRACION DE UNA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE  
EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS  
QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O  
LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES  
CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES  
EFICACES PARA DAR GARANTIAS A LOS ESTADOS QUE  
NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA  
AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES  
DESARME GENERAL Y COMPLETO  
ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI  
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL  
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL  
INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR  
LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS  
HUMANOS DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS  
ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA  
EN EL CERCAÑO ORIENTE  
COOPERACION INTERNACIONAL PARA EVITAR NUEVAS  
CORRIENTES DE REFUGIADOS  
DECISION DE ISRAEL DE CONSTRUIR UN CANAL QUE UNA EL  
MAR MEDITERRANEO CON EL MAR MUERTO  
DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL  
ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO  
ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS  
DE DESASTRE  
ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL  
CUESTION DE LAS PERSONAS DE EDAD Y DE LOS ANCIANOS

Carta de fecha 21 de octubre de 1982 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas

Cumpliendo instrucciones del Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República del Níger, en su carácter de Presidente de la 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey del 3 al 7 de Zoul Qida de 1402 de la Hégira (del 22 al 26 de agosto de 1982), tengo el honor de solicitarle que tenga a bien hacer distribuir el texto de las resoluciones adjuntas sobre asuntos políticos y de información (anexo I), económicos (anexo II) y culturales y sociales (anexo III) aprobadas por la Conferencia, así como el comunicado final (anexo IV), como documentos oficiales de la Asamblea General en relación con los temas 12, 18, 22, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 45, 47, 50, 52, 53, 55, 56, 59, 61, 65, 66, 68, 71, 72, 74, 80 y 82 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Idé OUMAROU

/...

INDICE

Página

ANEXOS

I.	Informe y resoluciones sobre asuntos políticos y de información aprobados por la 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Niamey (República del Níger) del 3 al 7 de Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982) . . . . .	4
II.	Informe y resoluciones sobre asuntos económicos aprobados por la 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Niamey, República de Níger, del 3 al 7 de Zul Qada de 1402H (22 a 26 de agosto de 1982) . . . . .	43
III.	Informe y resoluciones sobre asuntos culturales y sociales aprobados por la 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982) . . . . .	81
IV.	Declaración Final de la 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores . . . . .	108

ANEXO I

INFORME Y RESOLUCIONES SOBRE ASUNTOS POLITICOS Y DE INFORMACION  
APROBADOS POR LA 13ª. CONFERENCIA ISLAMICA DE MINISTROS DE  
RELACIONES EXTERIORES CELEBRADA EN NIAMEY (REPUBLICA DEL NIGER)  
DEL 3 AL 7 DE ZUL QADA 1402H (22 A 26 DE AGOSTO DE 1982)

INDICE

<u>Número</u>	<u>Tema</u>	<u>Página</u>
1.	ICFM/13-82/PIL/REP.FIN. Informe del Presidente del Comité de Asuntos Políticos y de Información a la 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey (República del Níger) del 3 al 7 de Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982 . . . . .	7
2.	RESOLUCION No. 1/13-P Cuestión de Palestina y el Oriente Medio . . . . .	10
3.	RESOLUCION No. 2/13-P Al-Quds Al-Sharif . . . . .	16
4.	RESOLUCION No. 3/13-P Fondo para Al-Quds . . . . .	17
5.	RESOLUCION No. 4/13-P Fondo de dotación para Al-Quds . . . . .	18
6.	RESOLUCION No. 5/13-P Sello postal dedicado a Palestina . . . . .	19
7.	RESOLUCION No. 6/13-P Oficina islámica de coordinación militar con Palestina . . . . .	19
8.	RESOLUCION No. 7/13-P Oficina Islámica para el boicot de Israel . . . . .	20
9.	RESOLUCION No. 8/13-P Suspensión de Israel como miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica . . . . .	21
10.	RESOLUCION No. 9/13-P La agresión israelí al Líbano . . . . .	22
11.	RESOLUCION No. 10/13-P El conflicto entre el Iraq y el Irán . . . . .	23
12.	RESOLUCION No. 11/13-P Afganistán . . . . .	25
13.	RESOLUCION No. 12/13-P Apoyo a la lucha por la liberación de los pueblos de Namibia y Sudáfrica y denuncia de la connivencia entre el régimen de Sudáfrica y la entidad sionista . . . . .	27
14.	RESOLUCION No. 13/13-P Seguridad y solidaridad de los Estados islámicos . . . . .	29

INDICE (continuación)

<u>Número</u>	<u>Tema</u>	<u>Página</u>
15.	RESOLUCION No. 14/13-P Isla Comorana de Mayotte . . . . .	30
16.	RESOLUCION No. 15/13-P Problemas del Sahel . . . . .	31
17.	RESOLUCION No. 16/13-P Comunidades islámicas en países que no son miembros de la Organización de países islámicos . . . . .	32
18.	RESOLUCION No. 17/13-P Cuestión de los musulmanes de Filipinas meridional . . . . .	32
19.	RESOLUCION No. 18/13-P Creación de zonas libres de armas nucleares en Africa, el Oriente Medio y el Asia meridional . . . . .	33
20.	RESOLUCION No. 19/13-P Fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra la amenaza o utilización de esas armas .	35
21.	RESOLUCION No. 20/13-P Cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas . . . . .	36
22.	RESOLUCION No. 21/13-P Cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y la Organización de la Unidad Africana . . . . .	38
23.	RESOLUCION No. 22/13-P Cuestión de la información . . . . .	39
24.	RESOLUCION No. 23/13-P La Agencia Noticiosa Islámica Internacional . . . . .	40
25.	RESOLUCION No. 24/13-P La Organización de Radiodifusión de los Estados Islámicos . . .	41
26.	RESOLUCION No. 25/13-P Fortalecimiento de la solidaridad islámica en el control de la desviación de aviones a mano armada . . . . .	41
27.	RESOLUCION No. 26/13-P La Corte Islámica Internacional de Justicia . . . . .	42

INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE ASUNTOS POLITICOS Y DE INFORMACION  
A LA 13a. CONFERENCIA ISLAMICA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,  
CELEBRADA EN NIAMEY (REPUBLICA DEL NIGER) DEL 3 AL 7 DE ZUL QADA 1402H  
(22 A 26 DE AGOSTO DE 1982)

El Comité de Asuntos Políticos y de Información celebró varias sesiones de trabajo en las que examinó los temas que figuran en el programa de la 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, en el capítulo titulado "Asuntos políticos y de información", es decir, los temas 19 a 51.

En la primera sesión, el Comité eligió a su Presidente, Excelentísimo Sr. Idé Oumarou, Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas, y a su Relator, el Sr. Bassam Kebba, miembro de la delegación del Iraq.

El Comité comenzó su labor con el examen de los proyectos de resolución presentados por los Estados miembros.

Los debates celebrados durante la sesión, que se caracterizaron por un espíritu de solidaridad, dieron lugar a un amplio y fructífero intercambio de ideas y permitió mejorar los textos, con lo que fue posible lograr un consenso sobre los temas examinados.

El Presidente del Comité de Asuntos Políticos y de Información expresó su sincero agradecimiento a todas las delegaciones representantes de países hermanos por su valiosa contribución, que permitió obtener los resultados deseados por la nación musulmana.

Se aprobaron los siguientes proyectos de resolución, que fueron examinados por el Comité de Asuntos Políticos y de Información y que se someten a su consideración:

- 1) Proyecto de resolución 1      Suspensión de Israel como miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica.
- 2) Proyecto de resolución 2      La agresión israelí contra el Líbano.
- 3) Proyecto de resolución 5      La isla comorana de Mayotte.
- 4) Proyecto de resolución 6      Información.
- 5) Proyecto de resolución 7      Apoyo a la lucha de liberación de los pueblos de Namibia y Sudáfrica.
- 6) Proyecto de resolución 10     Al-Quds.
- 7) Proyecto de resolución 11     Cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y la OUA.
- 8) Proyecto de resolución 12     Afganistán.
- 9) Proyecto de resolución 13     Cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas.

- 10) Proyecto de resolución 15 Creación de zonas desnuclearizadas en Africa, el Oriente Medio y Asia meridional.
- 11) Proyecto de resolución 17 Irán y el conflicto con el Iraq.
- 12) Proyecto de resolución 16 Fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra la amenaza o el uso de armas nucleares.
- 13) Proyecto de resolución 20 Fortalecimiento de la solidaridad islámica contra el secuestro a mano armada de aeronaves.
- 14) Proyecto de resolución 21 Agencia Noticias Islámica Internacional.
- 15) Proyecto de resolución 22 Organización de Radiodifusión de los Estados Islámicos.
- 16) Proyecto de resolución 24 Corte Internacional Islámica de Justicia.
- 17) Proyecto de resolución 27 Palestina y el Oriente Medio.
- 18) Proyecto de resolución 28 Oficina Islámica para la Coordinación Militar con Palestina.
- 19) Proyecto de resolución 30 Fondo Waqf para Al-Quds.
- 20) Proyecto de resolución 31 Oficina Islámica para el boycot de Israel.
- 21) Proyecto de resolución 32 Sello postal dedicado a Palestina.
- 22) Proyecto de resolución 33 Fondo para Al-Quds.
- 23) Proyecto de resolución 35 Comunidades Islámicas en los Estados no miembros de la Organización de la Conferencia Islámica.
- 24) Proyecto de resolución 39 Seguridad y solidaridad de los Estados islámicos.

Todas estas resoluciones obtuvieron un amplio consenso en el Comité y en la mayoría de los casos fueron aprobadas por unanimidad. Si bien al tratar las cuestiones que tenían ante sí, las delegaciones expresaron el deseo de ir al fondo de la cuestión, dieron no obstante pruebas de un espíritu de conciliación, acorde con el espíritu de solidaridad y unidad que siempre ha caracterizado a las reuniones de nuestra organización. En lo que respecta al tema 51, relativo a la candidatura del Pakistán como miembro del Consejo de Seguridad, el Comité en general expresó su apoyo a ese país. Sin embargo, en lugar de aprobar una resolución con ese fin, recomendó que el apoyo de la Conferencia se expresara en el comunicado final. En lo que respecta al tema 45, el Comité tomó nota del informe y también expresó interés en él.

Niamey, 26 de agosto de 1982

Idé Oumarou  
Presidente



A/37/567

S/15466

Español

Página 9

RESOLUCIONES SOBRE ASUNTOS POLITICOS Y DE INFORMACION APROBADAS  
POR LA 13ª. CONFERENCIA ISLAMICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES, CELEBRADA EN NIAMEY (REPUBLICA DEL NIGER) DEL 3  
AL 7 DE ZUL QADA 1402H (22 A 26 DE AGOSTO DE 1982)

RESOLUCION No. 1/13-P

CUESTION DE PALESTINA Y EL ORIENTE MEDIO

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 13 al 17 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Basándose en la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica y en las resoluciones aprobadas por sus Conferencias,

Guiada por las resoluciones aprobadas por la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en La Meca al-Mukarramah Taif (período de sesiones sobre Palestina y Al-Quds Al-Sharif,

Inspirada por la Declaración de La Meca al-Mukarramah y la Proclamación de la Guerra Santa, así como por el Programa Islámico de Acción contra el enemigo sionista,

Recordando las resoluciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas sobre la misma cuestión,

Reafirmando que la cuestión de Palestina es el elemento central del conflicto en el Oriente Medio y que el mantenimiento por Israel de su ocupación de territorios palestinos y árabes, incluida la ciudad de Al-Quds Al-Sharif, su persistente negación de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y su reciente agresión contra el Líbano y contra el pueblo palestino constituyen una violación flagrante de los principios de la Organización de la Conferencia Islámica y la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principios del derecho internacional,

Reafirmando que la liberación de la ciudad de Al-Quds Al-Sharif de la ocupación israelí y su retorno a la soberanía árabe e islámica para ser capital del Estado palestino independiente bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina y la liberación de los Santos Lugares de la ocupación sionista y racista son deberes que es preciso cumplir por todos los medios posibles en la Guerra Santa y que a ello deben contribuir todos los pueblos y gobiernos islámicos, cada uno según sus posibilidades,

Consciente del carácter esencialmente agresivo de la entidad sionista y de sus designios respecto del pueblo palestino, en particular, que son análogos a los que abriga con respecto a la nación islámica y a la humanidad en general,

Convencida de que ha llegado el momento de imponer las sanciones enunciadas en el Artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas contra la entidad israelí a causa de su violación continua de los principios de la Carta, el mantenimiento de su ocupación de territorios palestinos y árabes, sus repetidos actos de agresión, su constante expansión y la ejecución de sus planes destinados a eliminar al pueblo palestino y negarle su identidad nacional, y convencida también de que el enemigo está empeñado en una despiadada campaña de genocidio para eliminar a la OLP, único

representante del pueblo palestino, y sigue negándose a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, lo cual ha provocado un conflicto en el Oriente Medio que pone en peligro la paz y la seguridad mundiales,

Teniendo en cuenta la alianza estratégica que existe entre los Estados Unidos e Israel, encaminada a poner en práctica el acuerdo de Camp David con el fin de eliminar al pueblo palestino y negarle sus derechos, anexas territorios palestinos y árabes y someter a los países árabes islámicos a su hegemonía y dominación,

Convencida de que el apoyo militar, económico y político que los Estados Unidos de América prestan a Israel alienta a este país a seguir adelante con sus políticas de agresión, ocupación, asentamiento y anexión de territorios, así como de expulsión de la población y genocidio,

Reafirmando la legitimidad de la lucha del pueblo palestino bajo la dirección de la OLP, único representante del pueblo palestino, para lograr la liberación de su patria y la restitución de sus derechos inalienables por todos los medios posibles, incluida la lucha armada de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, lucha que es parte del movimiento de liberación internacional,

Reafirmando que la entidad sionista y racista en la Palestina ocupada y el régimen racista de Pretoria en Sudáfrica están vinculados orgánicamente por sus políticas y sus prácticas racistas encaminadas a eliminar a los pueblos de ambos países, negarles su libertad y su dignidad humana e imponerles su dominación y hegemonía,

1. Fide que se apliquen prontamente todas las resoluciones aprobadas por las Conferencias Islámicas anteriores sobre la "cuestión de Palestina y el Oriente Medio" en el marco del "Plan Islámico de Acción contra el enemigo sionista" y la "Proclamación de la Guerra Santa" aprobada por la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre en virtud de las resoluciones 2/3-P(IS) y 5/3-P(IS);
2. Reitera su lealtad y su adhesión a los siete principios y premisas para la solución de la cuestión de Palestina y el Oriente Medio, aprobados por la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en La Meca al-Mukarramah Taif (período de sesiones sobre Palestina y Al-Quds Al-Sharif) contenida en la resolución No. 2/3-P(IS);
3. Reafirma que ninguna solución que no esté basada en esos principios y premisas y en su aplicación cabal sin excepciones podrá conducir a una paz justa sino que, por el contrario, contribuirá a hacer más explosiva la situación en la región. También ayudará a las partes en los Acuerdos de Camp David en sus políticas para acabar con la cuestión de Palestina y ayudará a Israel a lograr sus objetivos y poner en práctica sus políticas racistas, colonialistas y expansionistas, tiempo que promoverá soluciones bilaterales y parciales y dejará de lado el elemento esencial de la cuestión de Palestina;
4. Considera que la resolución 242 aprobada por el Consejo de Seguridad en 1974 es incompatible con los derechos palestinos y árabes y no constituye en absoluto una base bien fundada para una solución del problema del Oriente Medio y

de la causa palestina y pide a los Estados Miembros que aúnen sus esfuerzos para que el Consejo de Seguridad apruebe una nueva resolución que exija claramente el retiro de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, incluida la ciudad santa de Al-Quds, y que garantice los derechos inalienables del pueblo palestino, en particular:

- a) Su derecho a regresar a su patria, Palestina;
- b) Su derecho a la libre determinación sin injerencia extranjera;
- c) Su derecho a establecer un Estado palestino independiente en su patria, Palestina, bajo la dirección de la OLP;

5. Afirma que, según el Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la decisión de la entidad sionista de anexar el territorio sirio de las Alturas de Golán es un acto de agresión y que esa decisión es nula y carece de toda validez jurídica;

6. Expresa su pleno y decidido apoyo a la justa lucha del pueblo y el Gobierno de la República Árabe Siria contra la ocupación y la agresión y por la liberación de su territorio ocupado y su solidaridad con esa lucha;

7. Condena las medidas agresivas, represivas y arbitrarias adoptadas por la entidad sionista contra los ciudadanos sirios en el territorio ocupado de las Alturas de Golán con el objeto de negarles sus derechos básicos y sus libertades fundamentales, lo cual constituye una violación de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y la Declaración de Derechos Humanos. Rinde asimismo homenaje a esos ciudadanos por su resistencia contra la ocupación y la anexión y apoya su justa lucha en defensa de su libertad, su integridad territorial y su identidad nacional;

8. Rechaza y condena las amenazas israelíes contra la República Árabe Siria, su integridad territorial, su seguridad regional y sus fuerzas armadas y expresa su apoyo a la República Árabe Siria y al Reino Hachemita de Jordania, el otro Estado Árabe de primera línea;

9. Reafirma su apoyo a la resolución 1/12-P aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en Bagdad, sobre la necesidad de tomar medidas eficaces en el plano internacional, en las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como en otras organizaciones y conferencias internacionales, a fin de lograr que:

- a) Se rechacen las credenciales de la delegación israelí en la Asamblea General de las Naciones Unidas, por cuanto esa delegación representa a una autoridad que no tiene legitimidad internacional y que ha establecido su capital en la Ciudad Santa de Al-Quds;

- b) Que se suspenda a la entidad sionista como miembro de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, mediante la aprobación por la Asamblea General de una resolución que anule aquélla en virtud de la cual esa entidad fue aceptada

como miembro de las Naciones Unidas, por ser un enemigo de la paz y por no cumplir con las obligaciones que contrajo en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de otras resoluciones de esa Organización, en particular la resolución 273 (III) de la Asamblea General, de 11 de mayo de 1949;

c) Se apliquen contra la entidad sionista las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en vista de su patente intransigencia y su constante agresión y violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principios de derecho internacional;

10. Decide actuar mancomunadamente, en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para establecer una comisión internacional encargada de investigar los crímenes y atrocidades perpetrados por las fuerzas israelíes durante su invasión del Líbano y, en particular, los actos siguientes:

- a) El exterminio del pueblo palestino;
- b) La matanza de civiles inermes y de no combatientes;
- c) La desecración y destrucción de los Santos Lugares;
- d) La violación de las disposiciones de la Convención de La Haya de 1907 y de los Convenios de Ginebra de 1949 sobre los prisioneros de guerra y la protección de civiles en tiempo de guerra;
- e) El uso de armas prohibidas internacionalmente;
- f) El bloqueo que impidió a los habitantes de la ciudad de Beirut recibir alimentos, agua y medicamentos, impuesto por Israel con el fin poner en peligro sus vidas y obligarlos a someterse a las fuerzas de ocupación;
- Otros crímenes y actos contrarios a instrumentos y convenciones internacionales, resoluciones de las Naciones Unidas y principios del derecho internacional;
- Los soldados israelíes deberían ser sometidos a la justicia internacional como criminales de guerra;

11. Decide actuar mancomunadamente, dentro del marco de las Naciones Unidas, para ayudar a esa Organización a evaluar las pérdidas materiales y humanas causadas por la agresión israelí contra el Líbano y contra el pueblo palestino y sus bienes, instituciones y campamentos de refugiados, y obtener de los agresores una indemnización por esas pérdidas;

12. Conviene en establecer un comité integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores del Pakistán, el Senegal, Malasia, Guinea, Palestina, la OLP y el Secretario General, a fin de establecer los contactos necesarios para velar

por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los párrafos 4, 9, 10 y 11 más arriba. Este comité solicitará toda la ayuda que considere necesaria para el cumplimiento de su misión y el logro de sus objetivos;

13. Reafirma su oposición a los Acuerdos de Camp David y del tratado entre Egipto e Israel, y los condena, y reafirma su determinación de oponerse a ellos, de resistir las consecuencias resultantes de esos Acuerdos hasta que resulten obsoletos y de eliminar sus secuelas;

14. Decide proporcionar apoyo moral y financiero al pueblo palestino para que pueda reforzar su resistencia a la maniobra de la autonomía;

15. Condena nuevamente al Gobierno de Egipto por su política de normalización de relaciones con la entidad sionista y afirma su determinación de redoblar sus esfuerzos para oponerse a ese proceso de normalización debido a los peligros que entraña para los principios, la cultura, y la civilización islámica y para el futuro de la causa palestina y del pueblo palestino;

16. Condena firmemente:

a) La persistente hostilidad de los Estados Unidos hacia los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y su oposición al retiro de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, incluida Jerusalén;

b) La política que los Estados Unidos están tratando de imponer en la región a costa de los derechos y los territorios palestinos y árabes;

c) El apoyo masivo y constante que prestan los Estados Unidos a Israel en todas las esferas, sobre todo en la esfera militar, política y económica;

d) El uso del veto por los Estados Unidos contra proyectos de resolución del Consejo de Seguridad, lo cual es contrario al derecho, la justicia y los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas; y la protección que brinda a la entidad sionista en sus actos de agresión y ocupación y en sus intentos de eliminar al pueblo palestino y anexar los territorios ocupados, con lo cual alienta a seguir aplicando sus políticas;

17. Reafirma la necesidad de continuar el boicót de las relaciones de todo tipo con la entidad sionista, sean de carácter político, consular, económico, cultural, técnico, turístico, de transporte o de otra índole;

18. Expresa su gran orgullo y reconocimiento por los enormes sacrificios y la heroica resistencia de las fuerzas palestinas, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, del pueblo libanés y del ejército sirio, que enfrentó a las tropas israelíes para impedirles la entrada en Beirut;

19. Decide aceptar la representación de la Organización de Liberación de Palestina en las capitales de los demás Estados islámicos, en su calidad de único y legítimo representante del pueblo palestino, y de conceder a la OLP todos los derechos, prerrogativas e inmunidades diplomáticos;

20. Apoya los esfuerzos realizados en las Naciones Unidas por incorporar el presupuesto del OOPS en el presupuesto de las Naciones Unidas;
21. Condena enérgicamente la colusión entre Israel y Sudáfrica y las políticas agresivas y racistas de ambos países y también denuncia su cooperación, sobre todo en la esfera de las armas nucleares, por cuanto constituye una grave amenaza para la seguridad y la independencia de los Estados árabes y africanos;
22. Reafirma la necesidad de ejercer presión económica y financiera sobre los Estados que apoyan la agresión israelí;
23. Pide a los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica que examinen sus relaciones diplomáticas con los Estados Unidos de América;
24. Subraya la necesidad de declarar un guerra santa por todos los medios disponibles y la necesidad de que los Estados islámicos adopten una posición unificada contra el constante expansionismo de Israel;
25. Denuncia todo plan que implique el reconocimiento de la agresión y de sus consecuencias y todo acto que pueda conducir a la negociación política de los derechos islámicos con el enemigo;
26. Pide al Secretario General que establezca un comité para seguir de cerca las actividades sionistas dondequiera que se lleven a cabo y para sugerir medidas eficaces para ponerles freno;
27. Reitera las disposiciones de las siguientes resoluciones, aprobadas en sus períodos de sesiones anteriores:
- a) Resolución No. 4/12-P, sobre el proyecto de Israel de construir un canal que una el Mar Mediterráneo con el Mar Rojo;
  - b) Resolución No. 5/12-P, sobre las violaciones de Israel en la ciudad de Al-Khalil (Hebrón);
  - c) Resolución No. 6/12-P, sobre las violaciones perpetradas por Israel en mezquitas y lugares sagrados islámicos en el territorio ocupado de Palestina;
  - d) Resolución No. 7/12-P, sobre la política de continuación de los asentamientos en los territorios palestinos y árabes ocupados y la judaización de esos territorios;
  - e) Resolución No. 8/12-P, sobre la expulsión de ciudadanos palestinos de los territorios palestinos ocupados;
  - f) Resolución No. 9/12-P, sobre la soberanía permanente sobre los recursos naturales de los territorios palestinos y árabes ocupados.
  - g) Resolución No. 10/12-P, sobre los actos israelíes de agresión contra los campamentos palestinos en el Líbano;

- h) Resolución No. 16/12-P, sobre la situación en el Líbano;
- i) Resolución No. 17/12-P, sobre la declaración de la guerra santa (Jihad);
- j. Resolución No. 18/12-P, sobre el Día de Solidaridad Islámica con el Pueblo Palestino;
- k) Resolución No. 25/12-P, sobre el racismo, el sionismo y la discriminación racial;
- l) Resolución No. 39/12-P, sobre el Plan de Acción relativo a Al-Quds Al-Sharif;

28. Pide al Secretario General que vele por la aplicación de esta resolución e informe al respecto a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

#### RESOLUCION No. 2/13-P

#### AL-QUDS AL-SHARIF

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Considerando las disposiciones de la Carta de la Conferencia Islámica,

Inspirada en las resoluciones de la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre (período de sesiones sobre Palestina y Al-Quds Al-Sharif), celebrada del 19 al 22 Rabie Al Awal (25 a 28 de enero de 1981), y firmemente decidida a aplicar el Programa Islámico de Acción aprobado en esa oportunidad,

Destacando la devoción profunda y permanente de los musulmanes por la Mezquita Sagrada de Al Aqsa Al-Quds Al-Sharif, primera de las dos Qiblas y tercer Santuario Sagrado,

Reafirmando su determinación de preservar el carácter árabe de la ciudad de Al-Quds Al-Sharif, de liberar esa ciudad y de restablecer en ella a sus habitantes originales a fin de que sea la capital del Estado palestino con los auspicios de la Organización de Liberación de Palestina,

Recordando la resolución No. 2/12-P aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Bagdad, República del Iraq, de 28 Rajib a 3 Cha'aben 1401H (1 a 5 de junio de 1981),

Teniendo debidamente presentes los acontecimientos que se han producido después de su 12º período de sesiones, sobre todo los criminales intentos de destruir la Mezquita Sagrada de Al Aqsa y los ataques sionistas efectuados el 11 de abril de 1982 con el propósito de asesinar a creyentes que estaban orando,



Reafirmando la necesidad urgente de promover la solidaridad islámica a fin de reforzar la resistencia y la lucha del pueblo palestino en Al-Quds Al-Sharif y en Palestina,

1. Aprueba las recomendaciones de la sexta reunión del Comité de Al-Quds celebrada en Ifrane, Reino de Marruecos, bajo la presidencia de Su Majestad Hassan II, Rey de Marruecos, del 13 al 15 Rajib 1402H (6 a 8 de mayo de 1982);

2. Decide aumentar su apoyo a la resistencia palestina en las esferas financiera, política y militar, así como en el ámbito de la información y, en consecuencia, se compromete resueltamente a:

a) Suministrar apoyo financiero para frustrar los planes de judaización y anexión;

b) Iniciar una campaña popular en los países islámicos para recolectar donaciones de apoyo a la resistencia del pueblo palestino en la Palestina ocupada;

c) Establecer contactos del más alto nivel con la Santa Sede, a fin de llegar a una posición islámica-cristiana común para hacer frente a las medidas encaminadas a judaizar la ciudad de Al-Quds y organizar, con ese objeto, una reunión de musulmanes y cristianos;

d) Mantener contactos en las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con el fin de aplicar las resoluciones relativas a la ciudad de Al-Quds Al-Sharif;

e) Elaborar un programa adecuado de información, en particular, en Europa y los Estados Unidos de América, para denunciar las prácticas israelíes, difundir el conocimiento de la causa palestina y obtener un apoyo oficial y popular mayor para esa causa;

f) Exhortar a los países islámicos que aún no lo hayan hecho a anunciar la declaración, como ciudades gemelas, de Al-Quds Al-Sharif, capital de Palestina, y las capitales y grandes ciudades islámicas, a manera de símbolo de la solidaridad islámica con el pueblo palestino.

3. Pide al Secretario General que vele por la aplicación de la presente resolución e informe sobre el particular a la próxima Conferencia Islámica.

#### RESOLUCION No. 3/13-P

#### FONDO PARA AL-QUDS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Considerando las disposiciones de la Carta y las resoluciones de la Organización de la Conferencia Islámica,

Recordando las resoluciones aprobadas por la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en La Meca Al Mukarramah Al Taif (período de sesiones sobre Palestina y Al-Quds Al-Sharif),

Reafirmando la importancia del papel desempeñado por el Fondo para Al-Quds en la consolidación de la firmeza y la lucha del pueblo palestino,

Encomiando a los Estados miembros que siguen haciendo donaciones anuales al Fondo Al-Quds, tales como el Reino de Arabia Saudita y algunos otros Estados miembros que con frecuencia han aportado donaciones generosas,

1. Exhorta a los Estados miembros a que hagan donaciones generosas y paguen unas contribuciones voluntarias anuales que, de ser posible, no sean inferiores a sus aportaciones al presupuesto anual de la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica, a fin de permitir que se complete el capital del Fondo Al-Quds, de 100 millones de dólares EE.UU.;

2. Pide una vez más a la Secretaría General que adopte las medidas necesarias para que una delegación de la Junta de Directores del Fondo pueda reanudar dentro de los seis meses próximos sus visitas programadas a algunos Estados miembros para recibir las donaciones;

3. Pide al Secretario General que vele por la aplicación de esta resolución y presente un informe sobre los progresos obtenidos a ese respecto a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

#### RESOLUCION No. 4/13-P

#### FONDO DE DOTACION PARA AL-QUDS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, de 3 al 7 Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Considerando las disposiciones de la Carta y las resoluciones de la Conferencia Islámica,

Recordando las resoluciones aprobadas por la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en La Meca Al Mukarramah Al Taif (período de sesiones sobre Palestina y Al-Quds Al-Sharif),

Reafirmando la importancia del papel previsto para el Fondo de Dotación para Al-Quds en cuanto al suministro al Fondo para Al-Quds de recursos financieros periódicos para ayudarle a que siga cumpliendo su misión de consolidar la firmeza y la lucha del pueblo palestino,

Elogiando las generosas donaciones anunciadas por el Reino de Arabia Saudita y algunos otros Estados miembros,

1. Insta a los Estados miembros a que hagan donaciones generosas con objeto de cubrir totalmente el capital de esa Dotación que en el presente año asciende a 100 millones de dólares EE.UU.;

2. Pide una vez más a la Secretaría General que adopte las medidas necesarias para que una delegación de la Junta de Directores del Fondo para Al-Quds visite dentro de los seis meses próximos algunos Estados miembros para recaudar los fondos necesarios;

3. Pide asimismo al Secretario General que vele por la aplicación de esta resolución y presente un informe sobre los progresos alcanzados a ese respecto a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

RESOLUCION No. 5/13-P

SELLO POSTAL DEDICADO A PALESTINA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1981),

Considerando las disposiciones de la Carta y las resoluciones de la Conferencia Islámica,

Recordando las resoluciones aprobadas por la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en La Meca Al Mukarramah Al Taif (períodos de sesiones sobre Palestina y Al-Quds Al-Sharif),

Elogiando a los Estados miembros que, de conformidad con la decisión tomada por la Sexta Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores reunida en Estambul, han emitido un sello postal dedicado a Palestina, así como a los países que han donado el producto de sus ventas a la Sociedad de Beneficencia de Palestina,

Consciente de la importancia de que se emita de manera uniforme y continua en todos los Estados miembros un sello postal dedicado a Palestina conforme a las especificaciones establecidas mientras la cuestión de Palestina no se haya resuelto, y consciente de los beneficios que ese sello postal ha de aportar en el ámbito de la información a la causa de Palestina y Al-Quds Al-Sharif, así como de los beneficios materiales para los familiares de los mártires y combatientes palestinos,

1. Insta a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a que emitan un sello postal dedicado a Palestina conforme a las especificaciones establecidas, de manera uniforme y continua, mientras la cuestión de Palestina no se haya resuelto;

2. Pide al Secretario General que vele por la aplicación de esta resolución y presente un informe sobre los progresos alcanzados a ese respecto a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

RESOLUCION No. 6/13-P

OFICINA ISLAMICA DE COORDINACION MILITAR CON PALESTINA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Considerando las disposiciones de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica y las resoluciones aprobadas por la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

En aplicación de las resoluciones de la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en La Meca Al Mukarramah y Al Taif (período de sesiones sobre Palestina y Al-Quds Al-Sharif), en particular, del Programa Islámico de Acción contra el enemigo sionista, la Declaración de la Guerra Santa y la Declaración de La Meca,

1. Ordena la finalización de la tarea de establecer la Oficina Islámica de Coordinación Militar con Palestina, en la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica, en los próximos tres meses. Esa medida daría lugar a que la Oficina asumiera las tareas que se le han encomendado y emprendiera la coordinación militar con la Organización de Liberación de Palestina y los Estados miembros a fin de que su capacidad potencial fuese utilizada para servir a la guerra palestina y satisfacer cuantitativa y cualitativamente las necesidades de la Organización de Liberación de Palestina en cuanto a material, mano de obra calificada y logística;

2. Pide al Secretario General que, en consulta con la Organización de Liberación de Palestina, designe a un oficial musulmán del rango de general para administrar la Oficina Islámica de Coordinación Militar con Palestina, así como al número adecuado de oficiales y personal de otras jerarquías, tal como se dispone en el texto de la resolución 14/12-P de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

3. Pide asimismo al Secretario General que vele por la aplicación de esta resolución y presente un informe sobre los progresos alcanzados a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

#### RESOLUCION No. 7/13-P

#### OFICINA ISLAMICA PARA EL BOICOT DE ISRAEL

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Considerando las disposiciones de la Carta y las resoluciones aprobadas por la Conferencia Islámica,

Recordando las resoluciones aprobadas por la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en La Meca Al Mukarramah y Al Taif (período de sesiones sobre Palestina y Al-Quds Al-Sharif) relativas al Programa Islámico de Acción contra el enemigo sionista y la Declaración de la Guerra Santa, así como la Declaración de La Meca emitida por la Conferencia en la Cumbre,

Encomiando las resoluciones aprobadas por la Liga de los Estados Arabes sobre el boicot de Israel, las recomendaciones de las Conferencias de oficiales de enlace de las Oficinas Regionales Arabes para el Boicot de Israel y el papel decisivo desempeñado por la Oficina Central para el Boicot de Israel,

1. Decide que se proceda al establecimiento de la Oficina Islámica para el Boicot de Israel en la Secretaría General y se designe como jefe a un Comisionado General, dentro de los tres meses próximos, a fin de que la Oficina pueda iniciar sus actividades en el marco de principios, disposiciones, deberes, competencia, procedimientos y prerrogativas de carácter análogo a los de la Oficina Central para el Boicot de Israel en Damasco, afiliada a la Liga de los Estados Arabes;

2. Pide al Secretario General que, en consulta con la Organización de Liberación de Palestina, designe a un oficial superior musulmán, con rango de embajador, para que asuma las funciones del Comisionado General de la Oficina Islámica para el Boicot de Israel, con la asistencia de un número suficiente de especialistas y funcionarios administrativos, de conformidad con la resolución No. 15/12-P;

3. Recomienda que se establezcan las más estrechas relaciones de cooperación y coordinación posibles entre la Oficina Arabe para el Boicot de Israel y la Oficina Islámica para el Boicot de Israel, a fin de lograr que se cumplan del modo más eficaz en todos los Estados miembros las disposiciones relativas al boicot de Israel;

4. Pide al Secretario General que vele por la aplicación de esta resolución y presente un informe sobre los progresos alcanzados sobre el particular a la próxima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

#### RESOLUCION No. 8/13-P

#### SUSPENSION DE ISRAEL COMO MIEMBRO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Teniendo presentes los principios de solidaridad islámica consagrados en la Carta,

Recordando el hecho criminal cometido por Israel al lanzar su premeditado ataque aéreo sobre instalaciones nucleares iraquíes destinadas a fines pacíficos,

Tomando nota de la amenaza que para la paz y la seguridad de la región y los derechos fundamentales de los Estados implica ese hecho sin precedentes en toda la historia:

Teniendo presentes las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del Movimiento no Alineado y del Organismo Internacional de Energía Atómica, en que se condena ese hecho criminal y se pide la adopción de medidas disuasivas contra Israel,

Tomando nota en particular del párrafo 3 de la resolución aprobada por la 25a. Conferencia del Organismo Internacional de Energía Atómica, por cuya virtud el Organismo decidió examinar en su 26a. Conferencia la posibilidad de suspender el ejercicio de los derechos y prerrogativas que corresponden a Israel como miembro del Organismo, a menos que ese país acatase lo dispuesto en la resolución 487 del Consejo de Seguridad, de 19 de junio de 1981,

Advirtiendo que Israel persiste en su política de agresión, que amenaza con repetir su hecho criminal contra el Iraq y otros países islámicos y que sigue desoyendo las disposiciones de la mencionada resolución del Consejo de Seguridad, por la que se exige a Israel que incorpore con urgencia sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica,

Recordando las partes pertinentes de la Declaración Final emitida por la Reunión de Ministros Islámicos de Relaciones Exteriores celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el 3 de octubre de 1981,

1. Condena una vez más la agresión premeditada y preparada anticipadamente por Israel contra instalaciones nucleares iraquíes destinadas a fines pacíficos y la amenaza permanente de Israel de destruir esas instalaciones nucleares, que a su vez puede interpretarse como amenaza potencial a su presunta seguridad;
2. Condena enérgicamente a Israel por su política de agresión contra los países islámicos con miras a a trabar su desarrollo científico y tecnológico;
3. Insta a los Estados miembros a que se empeñen seria y efectivamente en la aplicación del párrafo 3 de la resolución de la 25a. Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, participando eficazmente en la labor de la 26a. Conferencia de ese Organismo, que se celebrará el 20 de septiembre de 1982 en Viena, con miras a lograr que la Conferencia apruebe una resolución por lo cual se suspenda a Israel en el ejercicio de los derechos y prerrogativas que le corresponden como miembro del organismo.

#### RESOLUCION No. 9/13-P

#### LA AGRESION ISRAELI AL LIBANO

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada, 1404H (22 a 26 de agosto de 1982),

Considerando los objetivos y principios definidos en las Cartas de la Organización de la Conferencia Islámica, de las Naciones Unidas, de la Liga de los Estados Arabes y de la Organización de la Unidad Africana, así como los principios del Movimiento de los Países No Alineados, relativos a la seguridad, la integridad de los Estados miembros y su soberanía sobre todos sus territorios y la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza,

Recordando y reafirmando las resoluciones de las Conferencias Islámicas en la Cumbre, en particular las de la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en La Meca Al Mukarramah y Al Taif; las relaciones de las Conferencias Islámicas de Ministros de Relaciones Exteriores, especialmente las de la 12a. Conferencia celebrada en Bagdad; las resoluciones de la Conferencia Árabe en la Cumbre, particularmente, las de la última Conferencia Árabe en la Cumbre celebrada en Fez; las resoluciones de las Conferencias de Ministros de Relaciones Exteriores Árabes y las resoluciones de las Naciones Unidas, sobre todo las resoluciones 508 y 509 del Consejo de Seguridad y otras resoluciones ulteriores, en que se dispone el retiro inmediato y completo de las fuerzas israelíes de los territorios libaneses y el levantamiento del sitio de Beirut,

Profundamente preocupada por la agresión israelí al Líbano y por los acontecimientos que han ocurrido en ese país, así como por la evolución de dichos acontecimientos y sus repercusiones sobre el territorio libanés y el Oriente Medio,

1. Condena enérgicamente a la entidad israelí por su invasión de los territorios libaneses y sus actos salvajes repetidos de agresión contra la capital, ciudades y aldeas del Líbano, y contra los campamentos de refugiados palestinos; apoya y respalda al Gobierno del Líbano en los esfuerzos que despliega en todos los foros internacionales y con las partes interesadas a fin de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular, las resoluciones 508 y 509 y las resoluciones ulteriores relativas a la cuestión del Líbano; pide que se ejerza presiones eficaces sobre el enemigo israelí para obligarle a poner término a la agresión, levantar el sitio de Beirut y a retirarse en forma inmediata, plena e incondicional de los territorios libaneses, y exhorta al Consejo de Seguridad a cumplir sus responsabilidades y a tomar contra Israel las medidas disuasivas estipuladas en la Carta de las Naciones Unidas;

2. Reafirma su adhesión a la independencia del Líbano, a la integridad de su territorio y a la unidad de su pueblo, así como a su soberanía sobre su territorio dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas.

#### RESOLUCION No. 10/13-P

#### EL CONFLICTO ENTRE EL IRAQ Y EL IRAN

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución 6/3-P/IS aprobada por la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en La Meca Al Mukarramah Al Taif, Reino de Arabia Saudita, del 19 al 22 Rabiul Awal 1401A.H (25 a 28 de enero de 1981), en la que se instó a las dos partes en pugna, el Iraq y el Irán, a que acordasen una cesación del fuego y aceptasen la formación de una fuerza islámica para velar si fuera preciso por el cumplimiento de la cesación del fuego,

Teniendo presente el llamamiento formulado por Su Excelencia el Presidente Seyni Kountche, Presidente del Consejo Militar Supremo y Jefe de Estado de la República del Níger en su discurso inaugural de la 13a. Conferencia Islámica, en que pidió a las dos partes, el Irán y el Iraq, que pusiesen término a la guerra y se comprometiesen a un perdón recíproco,

Habiendo escuchado el informe del Secretario General sobre la labor realizada por el Comité Islámico de Buenos Oficios,

Tomando nota con satisfacción de la buena disposición manifestada por el Irán y el Iraq de seguir cooperando con el Comité Islámico de Buenos Oficios en sus esfuerzos en pro de la solución de la controversia,

Expresando nuevamente su gran preocupación por la continuación del conflicto entre la República del Iraq y la República Islámica del Irán, dos países islámicos y dos Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, que ha ocasionado grandes pérdidas humanas y materiales constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales,

Reafirmando su adhesión a los objetivos y principios enunciados en la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica, en particular, a la obligación que incumbe a los Estados miembros de aplicar las disposiciones de los incisos 4 y 5 del artículo III, en que se exhorta a los Estados miembros a recurrir a medios pacíficos para resolver las controversias que puedan surgir entre ellos y a abstenerse del uso o la amenaza del uso de la fuerza,

Recordando las resoluciones 479 y 514 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 28 de septiembre de 1980 y 12 de julio de 1982, respectivamente,

1. Expresa su profundo reconocimiento por los intensos esfuerzos realizados por el Comité Islámico de Paz para alcanzar una solución justa y honorable del conflicto y pide a ese Comité que duplique sus esfuerzos para el cumplimiento de su tarea;
2. Exhorta a las partes en conflicto a que pongan de inmediato término a todas las operaciones militares y retiren sus fuerzas hasta las fronteras internacionalmente reconocidas;
3. Exhorta asimismo a las partes en conflicto a que acepten la formación de una Fuerza Islámica de Observación encargada de verificar y supervisar la cesación de fuego y el retiro de las fuerzas militares;
4. Insta a las partes en conflicto a que observen rigurosamente lo dispuesto en la resolución No. 6/3-P (IS) de la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre y las resoluciones 479 (1980) y 514 (1982) del Consejo de Seguridad y a que apliquen coordinadamente dichas resoluciones;
5. Pide a todos los demás Estados miembros que se abstengan de adoptar medidas que puedan favorecer la continuación del conflicto y que ejerzan sus buenos oficios para facilitar la aplicación de la presente resolución.



RESOLUCION No. 11/13-P

AFGANISTAN

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Teniendo presente el compromiso de todos los Estados de abstenerse del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de cualquier Estado, o de actuar de cualquier otro modo incompatible con la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica o con la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando los derechos inalienables de todos los pueblos a determinar su propia forma de gobierno y elegir sus propios sistemas económico, político y social, sin ningún tipo de injerencia, coacción o restricción externas,

Profundamente preocupada por la continuación de la ocupación militar soviética del Afganistán y por los impedimentos consiguientes para que el pueblo musulmán del Afganistán ejerza su derecho a determinar su futuro político conforme a su libre voluntad,

Recordando los principios y las posiciones que han adoptado los Estados miembros en las resoluciones relativas a la intervención militar soviética del Afganistán, en las dos Conferencias celebradas en Islamabad en Rabi-ul-Awwal 1400H (enero de 1980) y Rajeb 1400H (mayo de 1980), en la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en La Meca Al Mukarramah Al Taif en Rabi-ul-Awwal 1401H (enero de 1981) y en la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Bagdad en Rajab-Sha'aban 1401H (junio de 1981),

Considerando las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexto período extraordinario de sesiones de emergencia y en sus períodos ordinarios de sesiones trigésimo quinto y trigésimo sexto, así como la posición adoptada por la Conferencia Ministerial de los Países No Alineados celebrada en Nueva Delhi en febrero de 1981 y por la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación de los Países No Alineados, celebrada en La Habana en junio de 1982, en que se condena la intervención militar extranjera en el Afganistán,

Considerando asimismo los grandes sufrimientos y tribulaciones del valiente pueblo afgano,

Exhortando a todos los Estados a que respeten la soberanía del Afganistán, su integridad territorial, su independencia política, su identidad islámica y su posición de país no alineado,

Plenamente consciente de la necesidad urgente de encontrar una solución a la grave situación que prevalece en el Afganistán,

Tomando nota del informe del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica al período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrado en octubre de 1981 en Nueva York,

1. Reafirma su compromiso de aplicar las resoluciones pertinentes aprobadas por la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre y por los anteriores períodos de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;
2. Reafirma también su grave preocupación por la continuación de la intervención militar soviética en el Afganistán y reitera firmemente su petición de que todas las tropas extranjeras se retiren inmediata, incondicional y totalmente del Afganistán;
3. Pide que se realicen esfuerzos urgentes por lograr que se respeten los derechos nacionales inalienables del pueblo del Afganistán a determinar su propia forma de gobierno y elegir su sistema económico, político y social, sin ninguna injerencia o coacción extranjera;
4. Pide asimismo que se redoblen esfuerzos para garantizar que el Afganistán mantenga su independencia y conserve su carácter islámico y de país no alineado;
5. Expresa su profunda preocupación por el éxodo continuo y por los sufrimientos de millones de ciudadanos afganos que han buscado refugio en el Pakistán y en el Irán y cuyo número sigue aumentando;
6. Exhorta firmemente a que se promuevan condiciones propicias para que los refugiados afganos puedan regresar pronto a su patria con seguridad y honor;
7. Subraya el compromiso de la Organización de la Conferencia Islámica y su disposición para ayudar a resolver esa cuestión que preocupa a todo el mundo islámico;
8. Encomia los esfuerzos que se despliegan por hallar una solución política para el problema afgano y expresa su apoyo a las medidas constructivas adoptadas a ese respecto por el Secretario General de las Naciones Unidas;
9. Hace un nuevo llamamiento a todos los Estados y pueblos, según se estipula en las resoluciones aprobadas por la Conferencia Islámica, a que ofrezcan asistencia para aliviar las penalidades de los refugiados afganos;
10. Expresa su gratitud a los Estados que han hecho donaciones generosas a los refugiados afganos para atenuar su sufrimiento;
11. Recomienda que el Comité Ministerial integrado por el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica y los Ministros de Relaciones Exteriores de Guinea, el Irán, el Pakistán y Túnez, perseverare en sus esfuerzos por hallar una solución política a la crisis afgana y que, de conformidad con las disposiciones precedentes, cooperen a ese respecto con el Secretario General de las Naciones Unidas en sus actividades en pro de la solución de la situación en el Afganistán;
12. Pide a los Estados miembros que celebren consultas en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores que se celebra cada año en la Sede de las Naciones Unidas y coordinen la aplicación de medidas futuras para la pronta solución de la cuestión mencionada;

13. Pide al Secretario General que vele por la aplicación de esta resolución y que presente un informe al respecto a la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, en su período extraordinario de sesiones que ha de celebrarse durante el triésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

RESOLUCION No. 12/13-P

APOYO A LA LUCHA POR LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS DE NAMIBIA  
Y SUDAFRICA Y DENUNCIA DE LA CONNIVENCIA ENTRE EL REGIMEN DE  
SUDAFRICA Y LA ENTIDAD SIONISTA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Habiendo examinado el tema titulado "Apoyo a la lucha por la liberación de los pueblos de Namibia y Sudáfrica", así como el informe del Secretario General sobre el tema, presentado en cumplimiento de las resoluciones 23/12-P y 24/12-P aprobadas por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Bagdad (Iraq) del 28 Rajab al 3 Sha'aban 1401H (1° a 5 de junio de 1981),

Considerando las disposiciones de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica,

Recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

Considerando que la ideología racista del régimen de Sudáfrica, su ocupación ilegal de Namibia y sus repetidas agresiones contra la independencia de los Estados de primera línea, presentan analogías con las prácticas de la entidad sionista en los territorios palestinos y árabes ocupados,

Advirtiendo con preocupación la connivencia, especialmente la connivencia nuclear, entre el régimen de Sudáfrica y la entidad sionista, con objeto de esclavizar a los pueblos árabes y africanos y de entorpecer su desarrollo económico y social,

Reafirmando que la lucha por la liberación de los pueblos de Namibia y Sudáfrica y la lucha contra el sionismo en Palestina constituyen una sola e idéntica lucha,

Tomando nota de la Declaración de París aprobada en mayo de 1981 por la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica,

1. Reafirma solemnemente que reconoce la legitimidad y la justicia de la lucha que libran los pueblos de Sudáfrica y Namibia con todos los medios disponibles a su alcance, inclusive la lucha armada, para liberarse de la dominación colonial, la opresión racista y el apartheid;

2. Condena enérgicamente al régimen minoritario de Sudáfrica por su política de apartheid, que constituye un crimen de lesa humanidad, por su ocupación ilegal y continua de Namibia y por sus repetidos actos de agresión contra los Estados de primera línea;

3. Denuncia y condena enérgicamente la connivencia entre la entidad sionista y el régimen minoritario de Sudáfrica, así como la colaboración de determinadas Potencias occidentales y algunas empresas transnacionales con el régimen minoritario racista;

4. Denuncia el establecimiento de los llamados bantustanes, destinado a consolidar la indigna política de apartheid, quebrantar la integridad territorial del país y perpetuar la dominación minoritaria;

5. Pide a todos los gobiernos que rechacen toda forma de reconocimiento de los llamados bantustanes;

6. Insta al Consejo de Seguridad a que imponga sanciones amplias y eficaces contra Sudáfrica, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas;

7. Afirma además que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sigue constituyendo la única base para un arreglo de transición válido para preparar la independencia de Namibia;

8. Denuncia las tácticas dilatorias de algunos miembros del Grupo de Contacto y pide a ese Grupo que acelere sus tareas a fin de que Namibia logre su independencia a más tardar fines de 1982;

9. Apoya la lucha armada que libra la South West Africa People's Organization (SWAPO) para lograr la independencia nacional en una Namibia unificada, así como la lucha del pueblo militante de Sudáfrica y su movimiento de liberación nacional para poner término al régimen de apartheid y dar lugar a que el pueblo de Sudáfrica ejerza sus derechos fundamentales y sus libertades democráticas;

10. Exhorta urgentemente a los Estados miembros a que aumenten considerablemente su apoyo a los movimientos de liberación nacional de Namibia y Sudáfrica;

11. Encomienda al Secretario General la coordinación y organización, a nivel de Estados miembros, de esa asistencia a los pueblos oprimidos de Namibia y Sudáfrica;

12. Exhorta a los Estados miembros a que promuevan la apertura y el establecimiento, en sus respectivas capitales, de oficinas de representación de los movimientos de liberación nacional de Namibia y Sudáfrica y a que les concedan las prerrogativas e inmunidades necesarias para el cumplimiento de su misión;

13. Pide al Secretario General que informe al Secretario General de la Organización de la Unidad Africana sobre el contenido de la presente resolución;

14. Decide incluir en el programa provisional de la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores el tema titulado "Apoyo a la lucha por la liberación de los pueblos de Namibia y Sudáfrica" y encomienda al Secretario General que asegure la aplicación de esta resolución y presente un informe a su respecto.

RESOLUCION No. 13/13-P

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS ESTADOS ISLAMICOS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada 1402H, (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la determinación de los Estados miembros expresada en la Carta de la Conferencia Islámica de aunar esfuerzos con el fin de asegurar la paz universal que es garantía de seguridad, libertad y justicia para sus pueblos y para todos los pueblos del mundo,

Consciente de los objetivos y principios consagrados en la Carta de la Conferencia Islámica, en particular, los objetivos de promover la solidaridad islámica entre los Estados miembros y de fortalecer la lucha de todos los pueblos musulmanes en salvaguardia de su dignidad, independencia y derechos nacionales,

Recordando la resolución No. 16/11-P relativa a la seguridad y la solidaridad de los países islámicos, aprobada por la 11a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Islamabad en mayo de 1980,

Tomando nota de que en cumplimiento de la mencionada resolución el Secretario General de la Conferencia Islámica ha establecido un grupo intergubernamental de expertos para estudiar esa cuestión,

Profundamente preocupada por el aumento de la tirantez, por la intensificación de rivalidades y conflictos en el mundo, por el incremento de las intervenciones o amenazas de intervención, por los intentos de establecer esferas de influencia y por la implacable disputa por los recursos del mundo, que amenazan la seguridad y la independencia nacional de los países en desarrollo, especialmente de los Estados miembros,

Expresando su profunda angustia por la continuación de la ocupación de Palestina, Al-Quds Al-Sharif y otros territorios árabes, así como por la denegación constante de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino,

Profundamente preocupada por las amenazas y desafíos de que es objeto el mundo islámico, con que se trata de socavar su unidad política, económica y cultural,

Decidida a aplicar políticas de independencia frente a los bloques de poder, a hacer frente a la dominación extranjera, el hegemonismo y las esferas de influencia con que se trata de limitar la libertad de los Estados miembros de determinar su sistema político y lograr su desarrollo económico, social y cultural sin impedimentos, intimidación o presión,

Decidida igualmente a preservar los recursos naturales de que están dotados los países islámicos y a utilizarlos para beneficio, bienestar y progreso del pueblo musulmán,

1. Reitera que la seguridad de cada país musulmán incumbe a todos los Estados islámicos;
2. Resuelve fortalecer la seguridad de los Estados miembros mediante la cooperación y la solidaridad entre los Estados islámicos, de conformidad con los objetivos y principios de la Carta de la Conferencia Islámica y con los principios del movimiento de los países no alineados;
3. Reafirma la soberanía permanente de los países islámicos y de todos los demás países sobre sus recursos naturales;
4. Expresa la determinación de los Estados miembros de preservar los valores islámicos y el estilo islámico de vida, así como de promover los valores espirituales, políticos, sociales y económicos comunes del Islam;
5. Pide al Secretario General que convoque a otra reunión del Grupo de Expertos establecido por la 11a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, a fin de que ese Grupo formule y recomiende medidas concretas para fortalecer la seguridad de los Estados miembros dentro del marco de la Carta de la Conferencia Islámica y presente dichas recomendaciones a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

RESOLUCION No. 14/13-P

ISLA COMORANA DE MAYOTTE

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República de Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando las resoluciones pertinentes aprobadas por la Conferencia Islámica sobre la cuestión de Mayotte, en que se afirma que la República de las Comoras está compuesta de cuatro islas, a saber: Anjouan, Gran Comora, Mayotte y Moheli,

Consciente de la voluntad expresada por el Jefe de Estado de Francia de buscar con empeño una solución justa para este problema,

Profundamente preocupada por el lento progreso de las conversaciones en curso entre Francia y la República Federal Islámica de las Comoras sobre la cuestión de la Isla Comorana de Mayotte,

Convencida de que la separación de Mayotte de las demás islas comoranas constituye una violación de la integridad territorial de la República Federal Islámica de las Comoras y un grave impedimento para el desarrollo económico de ese país,

1. Reafirma la unidad y la integridad territorial de la República Federal Islámica de las Comoras y su soberanía sobre la isla comorana de Mayotte;
2. Insta una vez más con urgencia a ambas partes a que continúen las conversaciones con miras a lograr prontamente una solución definitiva para el problema;
3. Hace un llamamiento a los Estados Miembros para que utilicen su influencia con Francia para apresurar las negociaciones con la República Federal Islámica de las Comoras, sobre la base de la unidad y la integridad territorial de ese país;
4. Pide al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica que establezca contacto con las autoridades francesas y que les informe de la preocupación de la Organización de la Conferencia Islámica por este problema, que siga los progresos sobre esta cuestión en coordinación con el Secretario General de la OUA y el Secretario General de las Naciones Unidas, y que presente un informe a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

RESOLUCION No. 15/13-P

PROBLEMAS DEL SAHEL

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República de Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Habiendo escuchado el informe del Comité de Solidaridad Islámica con los pueblos del Sahel sobre su reunión celebrada en Niamey el 23 de agosto de 1982,

Recordando los objetivos y el espíritu de la resolución No. 7/3-P(18) de la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre celebrado en la Meca Al Mokarramah y la resolución No. 22/12-P de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Bagdad,

1. Toma nota con gran satisfacción de los términos de la resolución aprobada por el Comité de Solidaridad Islámica con los pueblos del Sahel en su reunión del 23 de agosto de 1982;
2. Expresa su profundo agradecimiento por la labor y la orientación del Comité de Solidaridad Islámica con los pueblos del Sahel, y de su Subcomité;
3. Insta a todos los Estados Miembros a que respondan generosamente a la solicitud de participación en las medidas adoptadas por el Comité de Solidaridad Islámica con los pueblos del Sahel.

RESOLUCION No. 16/13-P

COMUNIDADES ISLAMICAS EN PAISES QUE NO SON MIEMBROS  
DE LA ORGANIZACION DE PAISES ISLAMICOS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando que más de un tercio de la población de la Ummah Islámica vive en Estados que no son islámicos,

Inspirada por los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica, las resoluciones aprobadas en anteriores Conferencias Islámicas de Ministros de Relaciones Exteriores, y las convenciones internacionales, en particular las que establecen como norma el respeto de los derechos humanos, las libertades y la soberanía de los pueblos y los Estados,

Deseosa de lograr la concesión de derechos sociales, económicos, culturales y religiosos a las comunidades musulmanas que viven en países que no son miembros de la Organización de la Conferencia Islámica,

Recordando las resoluciones No. 23/11-P y No. 26/13-P aprobadas en las Conferencias Islámicas 11a. y 12a. de Ministros de Relaciones Exteriores, en que se prevé el establecimiento de un Comité Ministerial sobre esta cuestión, integrado por el Secretario General y los Ministros de Relaciones Exteriores de Túnez y del Senegal,

1. Aprueba el informe y las recomendaciones del Comité Ministerial y el Grupo de Expertos establecido por ese Comité en su reunión celebrada en la Secretaría General en Jeddah del 20 al 22 de Shaaban, 1402H (12 a 14 de junio de 1982);

2. Pide al Secretario General que aplique las recomendaciones del Comité Ministerial y el Grupo de Expertos y que informe al respecto a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

RESOLUCION No. 17/13-P

CUESTION DE LOS MUSULMANES DE FILIPINAS MERIDIONAL

La 13a. Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Tomando nota de la nota explicativa de la Secretaría General sobre la cuestión de los musulmanes de Filipinas meridional, y del resultado de la reunión del Comité Ministerial cuatropartito celebrada en Niamey el 25 de agosto de 1982,

Recordando las resoluciones de la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre sobre la cuestión de los musulmanes de Filipinas meridional,



Recordando también la resolución No. 27/12-P aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la cuestión,

Habiendo tomado nota de las conversaciones del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica con el Presidente de Filipinas, celebradas en Jeddah dentro del marco de las resoluciones islámicas donde se invitaba al Gobierno de Filipinas a acatar, en la letra y el espíritu, los términos del Acuerdo de Trípoli, y aplicar dicho acuerdo con la participación del Frente de Liberación Nacional Moro, que es uno de los signatarios del Acuerdo,

Subrayando la necesidad de unificar las filas de la dirección del Frente de Liberación Nacional Moro para facilitar el logro de este objetivo y para eliminar los pretextos divisionarios entre los dirigentes islámicos y la ausencia de un interlocutor competente para celebrar conversaciones, a fin de llegar a un acuerdo sobre la cuestión con arreglo al Acuerdo de Trípoli y dentro del marco de la integridad territorial y la soberanía de la República de Filipinas,

1. Invita al Gobierno de Filipinas a apresurar la aplicación del Acuerdo de Trípoli, en la letra y el espíritu, y a iniciar negociaciones abiertas con ese fin con el Frente de Liberación Nacional Moro y con la participación del Comité Ministerial Cuatripartito Islámico;

2. Exhorta al Frente de Liberación Nacional Moro a prepararse para esas negociaciones y a participar en esas conversaciones como un frente unido;

3. Invita al Secretario General que comunique oficialmente esta resolución al Gobierno de Filipinas;

4. Pide al Secretario General que organice una reunión del Comité Ministerial Cuatripartito en diciembre de 1982 y que presente a esa reunión un informe sobre sus contactos con el Gobierno de Filipinas;

5. Pide también al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de esta resolución y sobre las recomendaciones del Comité Cuatripartito a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

#### RESOLUCION No. 18/13-P

#### CREACION DE ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES EN AFRICA, EL ORIENTE MEDIO Y EL ASIA MERIDIONAL

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Reconociendo que la creación de zonas libres de armas nucleares en diversas regiones del mundo es una de las medidas que puede contribuir más eficazmente a la no proliferación de las armas nucleares y al desarme general y completo,

Convencida de que la creación de tales zonas libres de armas nucleares en diversas regiones fortalecerá la seguridad de los Estados de esas regiones contra la amenaza o la utilización de armas nucleares,

Recordando que en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se recomendó la creación de tales zonas libres de armas nucleares en Africa, el Oriente Medio y el Asia Meridional,

Recordando también las resoluciones aprobadas por anteriores Conferencias Islámicas de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la creación de zonas libres de armas nucleares en Africa, el Oriente Medio y el Asia Meridional,

Recordando asimismo las resoluciones 36/87 B y 36/86 A, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo séptimo período de sesiones sobre la capacidad nuclear israelí y las posibilidades nucleares de Sudáfrica, respectivamente,

Tomando nota de las declaraciones hechas en el plano más elevado por los Gobiernos de los Estados del Asia Meridional, por las que se comprometen a no adquirir o fabricar armas nucleares y a dedicar sus programas nucleares exclusivamente al desarrollo económico y social de sus pueblos,

Teniendo presente la Declaración sobre la desnuclearización de Africa, aprobada por la Asamblea General de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su primer período ordinario de sesiones, celebrado en El Cairo del 17 al 21 de julio de 1964,

Profundamente preocupada por los intentos y designios de Sudáfrica e Israel para adquirir armas nucleares,

Tomando nota de la oposición de estas dos entidades racistas a la creación de zonas libres de armas nucleares en Africa, el Oriente Medio y el Asia Meridional,

1. Exhorta a todos los Estados a que respondan en forma positiva las propuestas tendientes a crear zonas libres de armas nucleares en Africa, el Oriente Medio y el Asia Meridional;
2. Condena enérgicamente la colusión entre Israel y Sudáfrica para el desarrollo de armas nucleares, que frustra los esfuerzos por establecer zonas libres de armas nucleares;
3. Reafirma la determinación de los Estados Miembros de adoptar medidas destinadas a impedir la proliferación nuclear sobre una base no discriminatoria y universal;
4. Pide a todos los Estados Miembros a que continúen su cooperación en las Naciones Unidas y en otros foros internacionales pertinentes para promover el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en Africa, el Oriente Medio y el Asia Meridional;

5. Pide al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica que siga de cerca los acontecimientos en esta materia e informe al respecto a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

RESOLUCION No. 19/13-P

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS  
NUCLEARES CONTRA LA AMENAZA O UTILIZACION DE ESAS ARMAS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Profundamente preocupada por la continuada escalación de la carrera de armamentos, en particular la carrera de armamentos nucleares y la posible amenaza o utilización de armas nucleares,

Considerando que hasta que se llegue a un desarme nuclear universal es imperativo que la comunidad internacional ponga en práctica medidas eficaces para garantizar la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra la amenaza o utilización de armas nucleares de cualquier origen,

Reconociendo que las medidas eficaces para proteger a los Estados que no poseen armas nucleares contra la amenaza o utilización de armas nucleares pueden contribuir de manera positiva a la no proliferación de armas nucleares,

Recordando las resoluciones aprobadas por las Conferencias Islámicas de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la necesidad de obtener garantías de las Potencias nucleares en el sentido de que no recurrirán a la amenaza o utilización de armas nucleares contra Estados o poseedores de armas nucleares,

Recordando además que en el Documento Final del décimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se exhortó a los Estados poseedores de armas nucleares a que concertaran con carácter urgente arreglos para proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares contra la amenaza o la utilización de armas nucleares,

Celebrando las negociaciones de fondo iniciadas por el Grupo de Trabajo del Comité de Desarme sobre la cuestión de arreglos internacionales eficaces para proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares contra la amenaza o la utilización de armas nucleares,

Tomando nota de que en el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se recomendó que el Comité de Desarme continuara activamente las negociaciones para llegar a un acuerdo y concertara arreglos internacionales eficaces para proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares contra la amenaza o utilización de armas nucleares, habida cuenta del amplio apoyo de que goza el establecimiento de una convención internacional y de cualquiera otra propuesta encaminada a lograr dicho objetivo,

Tomando nota también con desencanto de que el reciente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General terminó sin haber llegado a ninguna conclusión,

1. Toma nota con satisfacción de que en el Comité de Desarme no hay objeción, en principio, para concertar una convención internacional destinada a proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares contra la amenaza o utilización de armas nucleares, a pesar de que no se ha hecho ningún progreso en el Comité para formular un criterio común aceptable para todos;

2. Pide a los miembros del Comité de Desarme que lleguen a un acuerdo con carácter urgente respecto a una convención internacional para proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares contra la amenaza o utilización de armas nucleares;

3. Recomienda que los países islámicos sigan cooperando con el Comité de Desarme, la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros foros internacionales pertinentes para alcanzar el objetivo ya mencionado de fortalecer la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares contra la amenaza o utilización de armas nucleares;

4. Insta a las dos superpotencias y a otros países con capacidad militar importante que inicien negociaciones serias bajo la égida del Comité de Desarme en Ginebra sobre un tratado de prohibición total de los ensayos nucleares y también sobre el tratado de prohibición de las armas químicas;

5. Pide al Secretario General de la Conferencia Islámica que siga de cerca los acontecimientos en esta materia e informe al respecto a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

#### RESOLUCION No. 20/13-P

#### COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA Y LAS NACIONES UNIDAS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Habiendo escuchado con gran interés el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones No. 14/6-P y No. 34/12-P sobre el comienzo y el mejoramiento de la cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas,

Tomando nota con satisfacción del establecimiento efectivo de cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y varios órganos, organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas,

Tomando nota también de que se han firmado y están concertándose acuerdos de cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y varios organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas,

Recordando la resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 10 de octubre de 1975, por la que se concedió la condición de observadora a la Organización de la Conferencia Islámica en las Naciones Unidas,

Recordando además las resoluciones 35/36 y 36/23 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas,

Teniendo en cuenta el deseo de ambas organizaciones de encontrar soluciones a los problemas mundiales, como los relacionados con la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la integridad territorial de los Estados y el derecho a la libre determinación de los pueblos, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional,

Convencida de la necesidad de fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones,

1. Toma nota con satisfacción del informe anual del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica;
2. También toma nota con satisfacción del informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas, y de sus esfuerzos para resolver por medios pacíficos los problemas cruciales a que se enfrentan los Estados islámicos;
3. Toma nota con satisfacción de que se ha ampliado y se profundiza la cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica, las Naciones Unidas y los organismos del sistema de las Naciones Unidas;
4. Alienta a la Organización de la Conferencia Islámica y a las Naciones Unidas a que convoquen y organicen reuniones periódicas con miras a intercambiar pericia a nivel de las Secretarías respectivas, en lo tocante a la cooperación entre ambas organizaciones y a la formulación de propuestas para mejorar la cooperación y colaborar más estrechamente en su búsqueda común de soluciones a los problemas mundiales, tales como las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la integridad territorial de los Estados, la libre determinación de los pueblos, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional;
6. Pide al Grupo de Estados Islámicos que apoye el establecimiento, en la Secretaría de las Naciones Unidas, de un mecanismo de coordinación entre la Organización de la Conferencia Islámica, las Naciones Unidas y los organismos especializados e instituciones del sistema de las Naciones Unidas.

RESOLUCION No. 21/13-P

COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA  
Y LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Teniendo en cuenta los principios y metas formulados en las Cartas de la Organización de la Conferencia Islámica y de la Organización de la Unidad Africana,

Consciente de la comunidad de aspiraciones entre los pueblos africano e islámico a la paz, la libertad y el progreso social y económico,

Teniendo también en cuenta que los países islámicos y africanos son Miembros de las Naciones Unidas,

Profundamente preocupada por la colusión que existe entre el régimen minoritario racista de Sudáfrica y la entidad sionista, con miras a perpetuar la dominación y el régimen colonial en Africa, en Palestina y en el Oriente Medio,

Preocupada también por las consecuencias desastrosas de la situación económica internacional actual sobre las economías de los países islámicos y africanos,

Habiendo examinado el Informe del Secretario General sobre el fomento de la cooperación entre la OCI y la OUA,

Recordando resoluciones anteriores de la OCI sobre este tema,

1. Reafirma la necesidad de una estrecha cooperación entre la OCI y la OUA con respecto a:

- a) Hacer frente a la colusión que existe entre Sudáfrica e Israel y apresurar la liberación política de los pueblos sometidos a su dominación;
- b) Reforzar la cooperación política, económica, cultural y científica entre los países islámicos y africanos;
- c) Poner en práctica el Nuevo Orden Económico Internacional de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2. Pide al Secretario General de la OCI que siga de cerca la concertación de un acuerdo de cooperación entre la OCI y la OUA, e informe sobre la aplicación de la presente resolución a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

RESOLUCION No. 22/13-P

CUESTION DE LA INFORMACION

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando las disposiciones de los incisos 6 y 7 del Artículo II A de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica en que se estipula que sus objetivos son el apoyo a la lucha de todos pueblos islámicos por la preservación de su dignidad, su independencia y sus derechos nacionales, y la creación de una atmósfera susceptible de aumentar la cooperación ente los Estados Miembros y otros países,

Consciente de la necesidad de establecer un Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación más justo y equitativo,

Recordando las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y del Movimiento de Países No Alineados,

Reafirmando las resoluciones Nos. 31/10-P y 40/11-P aprobadas, respectivamente, en la 10a. y 11a. Conferencias Islámicas de Ministros de Relaciones Exteriores relativas a medidas para contrarrestar la propaganda dirigida contra el Islam y los musulmanes,

Convencida de que la presentación errónea del mensaje del Islam y de los valores que representa procede en gran parte del grave desequilibrio que existe en la circulación de los datos de comunicación en el mundo, en perjuicio de los países en desarrollo en general y de los países islámicos en particular,

Resuelta a movilizar sus recursos materiales y humanos y reunirlos a fin de restaurar la imagen del Islam, dar a conocer más ampliamente los valores que representa y establecer un Nuevo Orden de la Información y la Comunicación más justo y equitativo,

1. Decide:

a) fortalecer los órganos nacionales de información de los Estados Miembros en la esfera material y humana, con miras a permitirles desempeñar un papel más adecuado en el establecimiento de un nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación;

b) asegurar que se establezca una estrecha cooperación entre los órganos nacionales de información de los Estados Miembros;

c) acelerar las actividades asignadas a la Agencia Noticiosa Islámica Internacional y a la Organización de Radiodifusión de los Estados Islámicos en la esfera de la ayuda científica y tecnológica y de intercambio de datos;

2. Pide a cada Estado Miembro que prepare una lista de sus necesidades y recursos en esta esfera y la presente a la Secretaría General para que ésta la transmita a los demás Estados Miembros, a fin de que se hagan una idea clara de las posibilidades de cooperación entre sus respectivos servicios competentes;

3. Pide también a la Secretaría General que adopte todas las medidas necesarias para utilizar espacio en los diarios y tiempo en la radio y la televisión de los Estados Miembros para la campaña de promoción e información que ha decidido la Organización de la Conferencia Islámica;

4. Encomienda al Secretario General que establezca los contactos necesarios para la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

RESOLUCION No. 23/13-P

LA AGENCIA NOTICIOSA ISLAMICA INTERNACIONAL

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982);

Reconociendo los esfuerzos de la Agencia Noticiosa Islámica Internacional para convertirse en una fuente continua de información para el mundo islámico,

Habiendo tomado nota de que el desarrollo de las actividades de la Agencia es esencial para lograr cabalmente los objetivos que le fijó la Organización de la Conferencia Islámica y de que la Agencia necesita asistencia financiera inmediata para el desarrollo de sus actividades,

y en cumplimiento de sus decisiones anteriores;

1. Pide a los Estados Miembros que paguen regularmente sus contribuciones anuales a la Agencia y se pongan al día en sus pagos a la mayor brevedad;

2. Hace un llamamiento a los Estados Miembros para que hagan generosas donaciones a la Agencia a fin de que ésta pueda promover sus actividades actuales;

3. Recomienda a los Estados Miembros que reduzcan las tarifas de la transmisión por satélites a un nivel razonable, a fin de que la Agencia Noticiosa Islámica Internacional y las agencias noticiosas nacionales de los Estados Miembros puedan tener acceso a los medios modernos de comunicación;

4. Toma nota de las recomendaciones de la Junta Ejecutiva de la Agencia Noticiosa respecto a la celebración de una una reunión de Ministros de Información y Ministros de Telecomunicaciones de los Estados Miembros para resolver esta cuestión.



RESOLUCION No. 24/13-P

LA ORGANIZACION DE RADIODIFUSION DE LOS ESTADOS ISLAMICOS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Tomando nota del informe del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica y del informe del Secretario General de la Organización de Radiodifusión de los Estados Islámicos,

Reafirmando todas las resoluciones anteriores de las Conferencias Islámicas de Ministros de Relaciones Exteriores relativas a la Organización de Servicios de Radiodifusión de los Estados Islámicos,

1. Expresa su profundo reconocimiento a los Estados Miembros que han hecho contribuciones voluntarias para apoyar las actividades y los programas de la Organización de Radiodifusión de los Estados Islámicos;
2. Reafirma la necesidad de que los Estados Miembros se pongan al día en sus pagos y paguen sus contribuciones al presupuesto de la susodicha Organización correspondiente a 1982-1983;
3. Pide a los Estados Miembros que puedan hacerlo que hagan más donaciones voluntarias a la Organización;
4. Expresa su reconocimiento por los esfuerzos realizados con éxito por la Organización, el Presidente de su Consejo Ejecutivo y su Secretario General, para promover los objetivos de la Organización y hacer sentir su presencia en todos los foros. La Conferencia también expresa su reconocimiento a todos los Estados Miembros y organismos que han respondido favorablemente a la resolución de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, prestando apoyo a la Organización para ayudarle a concertar un acuerdo de cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

RESOLUCION No. 25/13-P

FORTALECIMIENTO DE LA SOLIDARIDAD ISLAMICA EN EL CONTROL  
DE LA DESVIACION DE AVIONES A MANO ARMADA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando su resolución No. 28/12-P sobre el fortalecimiento de la solidaridad islámica en el control de la desviación de aviones a mano armada, aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Bagdad del 1° al 5 de junio de 1981,

Teniendo en cuenta que la desviación de aviones a mano armada constituye un delito internacional punible por los castigos apropiados,

Profundamente preocupada por la angustia que se causa a los pasajeros y tripulación inocentes en incidentes de desviación a mano armada de aviones, incluidas las lesiones y las pérdidas de vidas,

Consciente de la necesidad de observar lo convenios internacionales sobre la desviación de aviones a mano armada,

1. Exhorta a todos los Estados signatarios del Convenio de Tokio (1963), el Convenio de la Haya (1970) y la Convención de Montreal (1971) sobre los castigos a los que provocan incidentes de desviación de aeronaves a mano armada y sobre las garantías para la seguridad de la aviación civil en el mundo, a que cumplan con sus obligaciones en virtud de estas convenciones;

2. Hace un llamamiento a todos los Estados que aún no lo han hecho, para que firmen los convenios y la convención susodichos.

#### RESOLUCION No. 26/13-P

#### LA CORTE ISLAMICA INTERNACIONAL DE JUSTICIA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Teniendo en cuenta la resolución No. 11/3-P (IS) de la tercera Conferencia Islámica en la Cumbre sobre el establecimiento de una Corte Islámica Internacional de Justicia,

Teniendo en cuenta que el establecimiento de dicha institución contribuiría a la solución pacífica de controversias entre los Estados Miembros y promovería así la cooperación y la paz entre las naciones,

1. Conviene en establecer la sede de la Corte Islámica Internacional de Justicia en la ciudad de Kuwait, capital del Estado de Kuwait;

2. Pide a los Estados Miembros que presenten a la Secretaría General en un plazo máximo de dos meses a partir de esta fecha, sus observaciones sobre el proyecto de Estatuto de la Corte Islámica de Justicia;

3. Además pide al Secretario General que convoque una reunión de expertos de todos los Estados Miembros en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de aprobación de esta resolución, para finalizar el proyecto de Estatuto de la Corte Islámica de Justicia, antes de su presentación a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

ANEXO II

INFORME Y RESOLUCIONES SOBRE ASUNTOS ECONOMICOS APROBADOS POR LA  
13a. CONFERENCIA ISLAMICA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES  
CELEBRADA EN NIAMEY, REPUBLICA DE NIGER, DEL 3 AL 7 DE ZUL QADA  
DE 1402H (22 a 26 de agosto de 1982)

INDICE

	<u>Tema</u>	<u>Página</u>
1.	Informe sobre asuntos económicos . . . . .	46
RES. No. 1/13-E	La economía mundial y los países islámicos durante 1981 . . . . .	50
RES. No. 2/13-E	Informe de la reunión intergubernamental de expertos de elevada categoría sobre la aplicación del plan de acción para fortalecer la cooperación económica entre los Estados miembros . . . . .	52
RES. No. 3/13-E	Problemas económicos de los Estados miembros menos adelantados . . . . .	53
RES. No. 4/13-E	Problemas económicos de los países islámicos sin litoral . . . . .	54
RES. No. 5/13-E	Conferencia ministerial sobre seguridad alimentaria y desarrollo agrícola en los países islámicos . . . . .	55
RES. No. 6/13-E	Informe de la consulta ministerial sobre cooperación industrial entre los países miembros . . . . .	57
RES. No. 7/13-E	Promoción y expansión del comercio entre los Estados miembros . . . . .	58
RES. No. 8/13-E	Reunión del grupo de expertos sobre cooperación entre los Estados miembros en la esfera de los seguros y reaseguros . . . . .	59
RES. No. 9/13-E	Informe de la Tercera Reunión de la Asamblea General de la Cámara Islámica de Comercio, Industria e Intercambio de Mercancías . . . . .	60
RES. No. 10/13-E	Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio en Casablanca, Reino de Marruecos . . . . .	61
RES. No. 11/13-E	Firma y ratificación del acuerdo sobre la promoción, protección y garantía de las inversiones de los Estados miembros . . . . .	61
RES. No. 12/13-E	Consolidación del Programa de Desarrollo en el Mundo Islámico . . . . .	62
RES. No. 13/13-E	Informe de la Quinta Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales y Autoridades Monetarias de los Estados Miembros . . . . .	63

INDICE (continuación)

	<u>Tema</u>	<u>Página</u>
RES. No. 14/13-E	Actividades del Banco Islámico de Desarrollo . . . . .	64
RES. No. 15/13-E	Actividades de la Asociación Internacional de Bancos Islámicos . . . . .	64
RES. No. 16/13-E	Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Aviación Civil	65
RES. No. 17/13-E	Cooperación entre los Estados Miembros en materia de Telecomunicaciones . . . . .	66
RES. No. 18/13-E	Asociación Islámica de Armadores en Jeddah, Reino de Arabia Saudita . . . . .	67
RES. No. 19/13-E	Informe de la Reunión de Expertos en Recursos Humanos, Especialización Técnica y Seguridad Social . . . . .	67
RES. No. 20/13-E	Actividades del Centro Islámico de Capacitación e Investigación Técnica y Profesional, de Dacca, Bangladesh . . . . .	68
RES. No. 21/13-E	Cooperación Técnica entre los Estados Miembros . . . . .	69
RES. No. 22/13-E	Actividades del Centro de capacitación e investigaciones estadísticas, económicas y sociales para los países islámicos de Ankara, República de Turquía . . . . .	70
RES. No. 23/13-E	Acuerdo General de Cooperación Económica, Técnica y Comercial entre los Estados Miembros de la Conferencia Islámica . . . . .	71
RES. No. 24/13-E	Campaña para la erradicación de la peste bovina en los Estados miembros africanos . . . . .	72
RES. No. 25/13-E	Apoyo a la organización de la conferencia islámica para la aplicación del Plan de Lagos, encaminado a poner en práctica la estrategia de Monrovia para el desarrollo económico y social de Africa . . . . .	72
Anexo a la RES. 16/13-E	Proyecto de Estatuto del Consejo Islámico de Aviación Civil . . . . .	73

INFORME Y RESOLUCIONES SOBRE ASUNTOS ECONOMICOS APROBADOS  
POR LA 13a. CONFERENCIA ISLAMICA DE MINISTROS DE RELACIONES  
EXTERIORES CELEBRADA EN NIAMEY, REPUBLICA DE NIGER, DEL 3  
AL 7 DE ZUL QADA DE 1402H (22 a 26 de agosto de 1982)

1. El Comité de Asuntos Económicos de la 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebró sus sesiones de trabajo del 4 al 6 de Zul Qada de 1402H (del 23 al 25 de agosto de 1982).

2. Una vez inaugurado el período de sesiones del Comité por el Dr. Hamman Radhi Al-Sama'a, de la República del Iraq, Presidente saliente, el Comité eligió Presidente al Sr. Sandi Yacouba, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Níger. El representante del Reino de Marruecos, Sr. Abdelmajid Bouab, fue elegido Relator.

El Comité decidió también establecer un Comité de Redacción formado por los representantes de Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Guinea, Malasia, Níger, Pakistán, Palestina, y Uganda.

3. Los Estados miembros asistentes a la 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores participaron en las sesiones del Comité de Asuntos Económicos. El representante de Benin participó en calidad de observador.

Asistieron a las reuniones del Comité los siguientes órganos subsidiarios y afiliados de la Organización de la Conferencia Islámica, así como los observadores invitados de otras Organizaciones:

1. Centro de Capacitación e Investigaciones Estadísticas Económicas y Sociales para los Países Islámicos, (SESRTCIC) Ankara, República de Turquía.
2. Centro Islámico de Formación Profesional e Investigaciones (ICTVTR), Dacca, República Popular de Bangladesh.
3. Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio, (ICDT) Casablanca, Reino de Marruecos.
4. Cámara Islámica de Comercio, Industria e Intercambio de Productos, (ICCICE) Karachi, República Islámica de Pakistán.
5. Banco Islámico de Desarrollo, Jeddah, Reino de Arabia Saudita.
6. Asociación Internacional de Bancos Islámicos.
7. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Roma.
8. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) Viena.
9. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Nueva York.

4. La Secretaría General estuvo representada por el Sr. Zainoel Arifin Oesman, Secretario General Adjunto, el Dr. Ashraf-Uz-Zaman, Director de Asuntos Económicos y el Sr. Naeem U. Hasan, Director Adjunto de Asuntos Económicos.

5. En el curso de sus deliberaciones el Comité de Asuntos Económicos examinó los temas 52 a 75 del programa de la 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores que se le habían remitido para que los examinara y formulara las recomendaciones oportunas. Después del debate general celebrado sobre cada tema, el Comité adoptó las siguientes resoluciones:

RESOLUCION No. 1/13-E

LA ECONOMIA MUNDIAL Y LOS PAISES ISLAMICOS DURANTE 1981

RESOLUCION No. 2/13-E

INFORME DE LA REUNION INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS DE ELEVADA CATEGORIA SOBRE LA APLICACION DEL PLAN DE ACCION PARA FORTALECER LA COOPERACION ECONOMICA ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS

RESOLUCION No. 3/13-E

PROBLEMAS ECONOMICOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS MENOS ADELANTADOS

RESOLUCION No. 4/13-E

PROBLEMAS ECONOMICOS DE LOS PAISES ISLAMICOS SIN LITORAL

RESOLUCION No. 5/13-E

CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO AGRICOLA EN LOS PAISES ISLAMICOS

RESOLUCION No. 6/13-E

INFORME DE LA CONSULTA MINISTERIAL SOBRE COOPERACION INDUSTRIAL ENTRE LOS PAISES MIEMBROS

RESOLUCION No. 7/13-E

PROMOCION Y EXPANSION DEL COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS

RESOLUCION No. 8/13-E

REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LA ESFERA DE LOS SEGUROS Y REASEGUROS

RESOLUCION No. 9/13-E

INFORME DE LA TERCERA REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAMARA ISLAMICA DE COMERCIO, INDUSTRIA E INTERCAMBIO DE MERCANCIAS

RESOLUCION No. 10/13-E

CENTRO ISLAMICO PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO EN CASABLANCA, REINO DE MARRUECOS

RESOLUCION No. 11/13-E

FIRMA Y RATIFICACION DEL ACUERDO SOBRE LA PROMOCION, PROTECCION Y GARANTIA DE LAS INVERSIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

RESOLUCION No. 12/13-E  
CONSOLIDACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO EN EL MUNDO ISLAMICO

RESOLUCION No. 13/13-E  
INFORME DE LA QUINTA REUNION DE GOBERNADORES DE BANCOS CENTRALES  
Y AUTORIDADES MONETARIAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

RESOLUCION No. 14/13-E  
ACTIVIDADES DEL BANCO ISLAMICO DE DESARROLLO

RESOLUCION No. 15/13-E  
ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE BANCOS ISLAMICOS

RESOLUCION No. 16/13-E  
TERCERA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS EN AVIACION CIVIL

RESOLUCION No. 17/13-E  
COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION No. 18/13-E  
ASOCIACION ISLAMICA DE ARMADORES EN JEDDAH,  
REINO DE ARABIA SAUDITA

RESOLUCION No. 19/13-E  
INFORME DE LA REUNION DE EXPERTOS EN RECURSOS HUMANOS,  
ESPECIALIZACION TECNICA Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION No. 20/13-E  
ACTIVIDADES DEL CENTRO ISLAMICO DE CAPACITACION  
E INVESTIGACION TECNICA Y PROFESIONAL, DE DACCA, BANGLADESH

RESOLUCION No. 21/13-E  
COOPERACION TECNICA ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS

RESOLUCION No. 22/13-E  
ACTIVIDADES DEL CENTRO DE CAPACITACION E INVESTIGACIONES  
ESTADISTICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES PARA LOS PAISES  
ISLAMICOS DE ANKARA, REPUBLICA DE TURQUIA

RESOLUCION No. 23/13-E  
ACUERDO GENERAL DE COOPERACION ECONOMICA, TECNICA  
Y COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CONFERENCIA ISLAMICA

RESOLUCION No. 24/13-E  
CAMPAÑA PARA LA ERRADICACION DE LA PESTE BOVINA  
EN LOS ESTADOS MIEMBROS AFRICANOS

RESOLUCION No. 25/13-E  
APOYO A LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA PARA  
LA APLICACION DEL PLAN DE LAGOS, ENCAMINADO A PONER EN  
PRACTICA LA ESTRATEGIA DE MONROVIA PARA EL DESARROLLO  
ECONOMICO Y SOCIAL DE AFRICA



6. Las resoluciones enumeradas fueron aprobadas por unanimidad. Sin embargo, en lo que respecta a la resolución 15/13-E, la delegación de Argelia señaló que no podía apoyar las actividades de la Asociación Internacional de Bancos Islámicos, dado que esa Asociación no había sido creada por los Estados Miembros.
7. El Comité tomó nota de las siguientes observaciones formuladas en el curso de los debates sobre algunos de los temas:
- I. En relación con la resolución 3/13-E tomó nota de la declaración de la delegación de Sierra Leona en el sentido de que por recomendación del Comité de Planificación del Desarrollo de las Naciones Unidas previa aprobación del Consejo Económico y Social en su último período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas, examinará en su trigésimo séptimo período ordinario de sesiones la posibilidad de clasificar a Sierra Leona como país en desarrollo menos adelantado.
  - II. Si bien aprobó la resolución 5/13-E, el Comité reconoció la importancia de la cooperación en materia de agricultura entre los Estados Miembros pero no pudo recomendar que se creara un Consejo de Agricultura Islámico en la presente etapa para evitar la proliferación de instituciones dentro de la Organización de la Conferencia Islámica, puesto que los centros y los órganos ya creados habían de ser fortalecidos y consolidados. De igual modo, la propuesta de la Conferencia Ministerial agricultura y seguridad alimentaria, en la que se recomendaba una asignación de un 50% a la agricultura con cargo al Programa de Desarrollo Islámico (Programa de 3.000 millones de dólares) no pudo ser aceptada por estimar el Comité que no era posible en la actualidad proponer asignaciones porcentuales a los distintos sectores con cargo al Programa de Desarrollo para el Mundo Islámico. Así pues, no pudo recomendarse la aprobación de los párrafos pertinentes (2 y 7) de estas dos propuestas contenidas en la resolución aprobada por la Primera Conferencia Ministerial sobre agricultura y seguridad alimentaria. No obstante, el Comité convino en que en el programa de desarrollo por valor de 3.000 millones de dólares se debía dar la máxima prioridad a la agricultura teniendo también muy en cuenta las prioridades nacionales y regionales de los planes nacionales de los Estados Miembros beneficiarios en ese sector.
  - III. Durante el debate sobre la resolución 7/13-E, el Comité aconsejó al Secretario General de la Cámara Islámica de Comercio, Industria e Intercambio de Productos que estableciera contactos con la Jamahiriya Árabe Libia Popular Socialista y con el Reino de Marruecos en relación con la Organización de las Ferias Comerciales Islámicas Segunda y Tercera.
  - IV. Por lo que respecta a la resolución 9/13-E, el Comité no estaba convencido de la necesidad de modificar la denominación de la Cámara Islámica de Comercio Industria e Intercambio de Productos.
  - V. Por lo que respecta a la resolución 12/13-E, el Comité recomendó que los Estados miembros mantuvieran informada a la Secretaría General de los proyectos presentados directamente a los fondos nacionales de desarrollo de los Estados miembros donantes en virtud del Programa de Desarrollo para el Mundo Islámico.

- VI. En relación con la resolución 16/13-E el Comité acogió favorablemente y aplaudió la declaración del representante de la República de Turquía en el sentido de que su país había retirado de las reservas formuladas al artículo 6 del proyecto de Estatuto del Consejo de Aviación Civil Islámico. El Comité opinó que cualesquiera enmiendas al mencionado Estatuto debían ser examinadas por la Asamblea General del Consejo con arreglo a las disposiciones pertinentes del Estatuto.
- VII. Finalmente en lo que respecta al tema 70 del programa, titulado "Informe sobre las propuestas reuniones de expertos en cooperación entre los Estados Miembros en materia de servicios de correos, turismo, transporte aéreo, transporte por ferrocarril y meteorología", el Comité tomó nota del Informe sobre la marcha de los trabajos presentado por la Secretaría General y de los preparativos que se estaban haciendo para organizar esas reuniones.
8. Al finalizar sus trabajos el Comité expresó su gratitud y reconocimiento al Presidente por el excelente desempeño de sus funciones durante las sesiones del Comité. También manifestó su gratitud al Relator por la preparación del informe.
9. El Presidente felicitó a los miembros del Comité por su espíritu de cooperación y su tradicional solidaridad que facilitaba su labor y conducía al feliz término de la tarea asignada al Comité. Dio las gracias también a la Secretaría General y a otras personas que habían participado en los trabajos técnicos y administrativos por la eficiencia con que habían desempeñado sus funciones, que había facilitado considerablemente el desarrollo de los trabajos del Comité.
10. El Comité expresó su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de la República de Níger por su tradicional hospitalidad y por los excelentes servicios que había dispuesto para la reunión.

Abdelmajid Bouab  
Relator  
Niamey, 25 de agosto de 1982

RESOLUCION No. 1/13-E

LA ECONOMIA MUNDIAL Y LOS PAISES ISLAMICOS DURANTE 1981

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger del 3 al 7 de Zul Qada de 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Reafirmando las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) aprobadas el 1° de mayo de 1974 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en las que figura la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y la resolución 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974 en la que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados;

Recordando las resoluciones 4/5-P, 1/9-E, 1/10-E, 2/11-E y 1/12-E aprobadas por la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en sus períodos de sesiones quinto, noveno, décimo, undécimo y duodécimo respectivamente,

Subrayando los esfuerzos hechos en las reuniones en la cumbre de Cancún (México) y Versalles (Francia) sobre el problema de las negociaciones globales,

Expresando profunda preocupación por el hecho de que en 1981 la situación económica mundial haya continuado deteriorándose, debido sobre todo a las políticas comerciales y económicas proteccionistas de los países desarrollados, que han tenido consecuencias desfavorables para los países en desarrollo y en particular en lo que respecta a la aceleración de la inflación y la elevación de los tipos de interés,

Observando alarmada los efectos de estas políticas en las tasas de crecimiento de los países en desarrollo, que continúan estando muy por debajo de los objetivos mínimos necesarios para su desarrollo, y la continuada tendencia ascendente de la inflación y de las tasas de desempleo, el aumento de la carga de la deuda y del servicio de la deuda y las crecientes dificultades que entraña la obtención de nuevos recursos financieros para esos países,

Deplorando la falta de voluntad política por parte de algunos países desarrollados para contraer compromisos en los órganos internacionales a efectos de la transferencia de recursos a los países en desarrollo,

Reiterando que la firme determinación de reanudar con carácter prioritario el diálogo Norte-Sur es de suma importancia para lograr el nuevo orden económico internacional,

Convencida de que la unidad del Sur puede reforzarse haciendo uso de las instituciones, mecanismos y modalidades de cooperación existentes entre los países en desarrollo,

Tomando nota con satisfacción de que la Organización de la Conferencia Islámica ha tomado ya energéticas medidas en este sentido,

Consciente del hecho de que la crisis que afecta a la economía mundial es una crisis estructural que exige soluciones globales e integradas,

Tomando nota de los documentos de base preparados por la Secretaría General y el Centro de Ankara sobre la situación económica mundial en 1981 con especial referencia a los países islámicos,

1. Recuerda la iniciativa adoptada por los países en desarrollo de iniciar negociaciones globales sobre cooperación económica internacional y desarrollo;

2. Afirma que sólo mediante un enfoque global e integrado de los actuales problemas económicos del mundo, con la participación de todos los Estados, es posible reestructurar las relaciones económicas internacionales;

3. Apoya plenamente al Grupo de los 77 en sus esfuerzos por lograr un acuerdo sobre el programa, el procedimiento y el calendario de las negociaciones globales, de conformidad con los intereses de los países en desarrollo;
4. Subraya la urgente y vital necesidad de iniciar inmediatamente negociaciones globales sin prejuicios y con un espíritu de diálogo que refleje la firme voluntad de llegar a unos resultados mutuamente beneficiosos;
5. Insta a los Estados Miembros a que cooperen plenamente y hagan todo lo posible para aplicar el Plan de Acción a fin de reforzar la cooperación económica entre los Estados Miembros;
6. Pide a la Secretaría que continúe siguiendo de cerca el desarrollo de los acontecimientos encaminados a la celebración de negociaciones globales en el marco de las Naciones Unidas y que comunique los progresos realizados a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;
7. Encarga al Centro de Ankara que se ocupe de que en los futuros informes sobre la situación económica mundial se incluya un análisis cuantitativo más detallado de la situación económica de los Estados Miembros.

RESOLUCION No. 2/13-E

INFORME DE LA REUNION INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS DE ELEVADA  
CATEGORIA SOBRE LA APLICACION DEL PLAN DE ACCION PARA FORTALECER  
LA COOPERACION ECONOMICA ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada de 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 1/3-E (IS) de la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre y la resolución No. 2/12-E aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre el "Plan de Acción para fortalecer la cooperación Económica entre los Estados Miembros",

Apreciando los esfuerzos realizados por la Secretaría General en preparación de la aplicación del Plan de Acción y la alentadora respuesta de los Estados Miembros en este sentido,

Tomando nota con satisfacción del vivo interés y entusiasmo de los Estados Miembros respecto de la aplicación oportuna del Plan de Acción,

Expresando su gratitud y reconocimiento a los Gobiernos de Pakistán y Turquía por haber acogido a la Conferencia Ministerial sobre Cooperación Industrial y a la Conferencia Ministerial sobre Agricultura y Seguridad Alimentaria, respectivamente, en las que se establecieron las directrices necesarias para la aplicación del Plan de Acción en estos dos importantes sectores,

Tomando nota de que el Plan de Acción aprobado por la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre requiere que esas reuniones se celebren con carácter periódico a nivel ministerial y por lo menos una vez cada dos años en los sectores que abarca el Plan de Acción,

Habiendo examinado el Informe de la Reunión Intergubernamental de Expertos de elevada categoría sobre la aplicación del Plan de Acción, celebrada en Jeddah del 9 al 11 de noviembre de 1981, en cumplimiento de la resolución pertinente de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Consciente de que será necesario que todos y cada uno de los Estados Miembros se esfuercen continuamente por cumplir las tareas recomendadas, sector por sector, incluidas en el Plan de Acción,

1. Aprueba el informe y el programa de acción que figuran en el informe de la Reunión Intergubernamental de Expertos de elevada categoría, que comprende la celebración de varias reuniones de expertos y la realización de estudios para aplicar las recomendaciones del Plan de Acción;
2. Pide a la Secretaría General que continúe tomando las medidas necesarias y complementarias a este respecto y que presente un informe sobre la marcha de los trabajos a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;
3. Insta a los Estados Miembros a que presten toda la ayuda y asistencia posible a la Secretaría General y a sus órganos especializados y afiliados para facilitar su tarea de aplicar el Plan de Acción;
4. Expresa la esperanza de que los Estados Miembros continúen ofreciéndose a acoger a las conferencias ministeriales y reuniones de expertos sobre los diversos sectores del Plan de Acción para formular políticas y planes, establecer directrices y resolver problemas de aplicación.

#### RESOLUCION No. 3/13-E

#### PROBLEMAS ECONOMICOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS MENOS ADELANTADOS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 5/3-E (IS) de la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre y la resolución No. 5/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Tomando nota del informe de la Secretaría General sobre su participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en París, Francia, en septiembre de 1981,

Observando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, aunque no logró plenamente los resultados deseados, es un paso adelante para aliviar las dificultades y los problemas económicos que afrontan esos países,

Observando con satisfacción el aumento de la ayuda del Banco Islámico de Desarrollo a los Estados Miembros menos adelantados,

1. Pide a la Secretaría General que siga de cerca los acontecimientos sobre la aplicación de las decisiones de la Conferencia de París sobre los Países Menos Adelantados y que informe periódicamente a la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

2. Pide a los Estados Miembros y al Banco Islámico de Desarrollo que proporcionen mayor asistencia a los Estados Miembros menos adelantados, como lo recomendó la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre.

RESOLUCION No. 4/13-E

PROBLEMAS ECONOMICOS DE LOS PAISES ISLAMICOS SIN LITORAL

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 6/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y las resoluciones anteriores sobre los problemas de los Estados Miembros sin litoral,

Habiendo observado las medidas adoptadas por la Secretaría General para aplicar las resoluciones antes mencionadas en el contexto general de los problemas económicos de los Estados Miembros menos adelantados, incluida su participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados,

Observando también el último estudio preparado por el Centro de Ankara al respecto, que pone de relieve los obstáculos en la vía del desarrollo y del progreso económicos de los Estados Miembros sin litoral,

Observando además con satisfacción que el Banco Islámico de Desarrollo, como parte de sus actividades, ha estado proporcionando asistencia y ayuda financiera a diversos proyectos en los Estados Miembros sin litoral,

Reafirmando las "medidas especiales relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral", estipuladas en las resoluciones 63 (III), 98 (IV) y 123 (V) de la UNCTAD,

1. Hace un llamamiento a todos los Estados, especialmente los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, para que apliquen sin demora y con carácter prioritario las medidas especiales relacionadas con las necesidades y los problemas propios de los países en desarrollo sin litoral, estipuladas en las resoluciones 63 (III), 98 (IV) y 123 (V) de la UNCTAD;

2. Pide al Centro de Ankara que continúe estudiando los problemas de los Estados Miembros sin litoral en el contexto general de los Estados Miembros menos adelantados y presente un documento amplio al respecto a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores por intermedio de la Comisión Islámica para Asuntos Económicos, Culturales y Sociales;

3. Pide a la Secretaría General que dé la máxima consideración a los problemas de los Estados Miembros sin litoral, y que mantenga estrechos contactos con los Estados Miembros interesados y presente su informe al respecto a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

RESOLUCION No. 5/13-E

CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y  
DESARROLLO AGRICOLA EN LOS PAISES ISLAMICOS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 1/3-E (IS), aprobada por la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre sobre el Plan de Acción para fortalecer la cooperación económica entre los Estados miembros,

Recordando asimismo la resolución No. 3/12-E, aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, que señaló a la agricultura como uno de los tres sectores prioritarios que han de financiarse en el marco de la consolidación de los programas de desarrollo en el mundo islámico,

Tomando nota del informe y de las recomendaciones del octavo período de sesiones de la Comisión Islámica para Asuntos Económicos, Culturales y Sociales,

Expresando su agradecimiento y aprecio al Gobierno de la República de Turquía por haber servido de huésped a la Primera Conferencia Ministerial sobre Seguridad Alimentaria y Desarrollo Agrícola en los Países Islámicos, celebrada en Ankara del 20 al 22 de octubre de 1981,

Habiendo estudiado el informe y las recomendaciones de la Conferencia Ministerial sobre Seguridad Alimentaria y Desarrollo Agrícola y el informe de la Reunión de Coordinación de los Ministros de Agricultura de los Estados Miembros, celebrada en Roma en noviembre de 1981 durante la Conferencia de la FAO,

Tomando nota de las recomendaciones relativas al desarrollo agrícola y seguridad alimentaria que figuran en el informe de la Reunión de Alto Nivel de Expertos Intergubernamentales sobre la aplicación del Plan de Acción para fortalecer la cooperación económica entre los Estados miembros,

Reconociendo la importancia de salvaguardar la seguridad económica y política de los Estados miembros mediante el logro de la autosuficiencia alimentaria en el mundo islámico y la adopción de medidas adecuadas para hacer frente a los déficit de carácter excepcional de alimentos en los Estados miembros,

Observando con preocupación que la mayoría de los países islámicos continúan dependiendo de fuentes exteriores al mundo islámico para satisfacer sus necesidades alimentarias,

Teniendo en cuenta las vastas posibilidades de los Estados miembros de aumentar considerablemente su producción de alimentos para mayor beneficio de todo el mundo islámico,

Plenamente consciente de que el desarrollo agrícola es uno de los factores principales del desarrollo económico,

Recordando asimismo la proporción importante de los recursos en el sector agrícola que han de utilizarse en el programa de desarrollo general del mundo islámico, como lo decidió la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre;

Acogiendo con beneplácito el ofrecimiento de la República del Sudán de servir de huésped a la Segunda Conferencia Ministerial sobre Seguridad Alimentaria y Desarrollo Agrícola en 1983 y los ofrecimientos de la República Popular de Bangladesh, la República de Indonesia, la República Islámica del Pakistán y la República de Turquía para acoger reuniones a nivel de expertos para la aplicación de las recomendaciones de la Primera Conferencia Ministerial,

1. Aprueba el informe y las recomendaciones de la Primera Conferencia Ministerial sobre Seguridad Alimentaria y Desarrollo Agrícola, con excepción de los párrafos 2 y 7 de la parte dispositiva de la resolución aprobada en dicha Conferencia, y reafirma asimismo que debe darse máxima prioridad al sector agrícola en el programa de desarrollo del mundo islámico, teniendo debidamente en cuenta los planes nacionales y regionales de desarrollo;
2. Hace un llamamiento a los Estados miembros para que preparen y terminen pronto los estudios que les encomendó la Primera Conferencia Ministerial y brinden toda la asistencia posible a la Secretaría General y al Centro de Ankara para la aplicación de las recomendaciones de la Primera Conferencia Ministerial sobre Seguridad Alimentaria y Desarrollo Agrícola;
3. Pide a la Secretaría General y al Centro de Ankara que sigan de cerca la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Conferencia Ministerial sobre Seguridad Alimentaria y Desarrollo Agrícola;
4. Invita a los Estados miembros a que elaboren y comuniquen a la Secretaría General proyectos nacionales o conjuntos encaminados a lograr la autosuficiencia alimentaria;
5. Reafirma la determinación de los Estados miembros de tomar todas las medidas necesarias para utilizar al máximo sus posibilidades de producción de alimentos, a fin de asegurar su seguridad alimentaria y estimular su desarrollo agrícola.



RESOLUCION No. 6/13-E

INFORME DE LA CONSULTA MINISTERIAL SOBRE COOPERACION INDUSTRIAL  
ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores reunida en Niamey, República del Niger, del 3 al 7 Zul Qada, 1402H (22 a 26 agosto de 1982),

Reconociendo que el desarrollo de la cooperación industrial entre los Estados miembros contribuiría al beneficio y al progreso mutuos y que la industrialización rápida de los países islámicos es un elemento indispensable para lograr la autonomía colectiva y la independencia económica,

Recordando la resolución No. 20/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores relativa a la Consulta sobre Cooperación Industrial,

Expresando su agradecimiento y aprecio a la República Islámica del Pakistán por haber servido de huésped a la Consulta Ministerial sobre Cooperación Industrial, celebrada en Islamabad del 14 al 17 de febrero de 1982, con participación de alto nivel de la gran mayoría de los Estados miembros,

Expresando su agradecimiento a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) por haber brindado una valiosa asistencia técnica para el éxito de la reunión,

Tomando nota del informe, las recomendaciones y de la declaración publicados por la Consulta Ministerial sobre cooperación industrial,

Acogiendo con agrado el ofrecimiento de la República de Turquía de acoger a la reunión del grupo de expertos encargado de estudiar el estatuto de la Asociación de Productores de Cemento de los países islámicos,

Apreciando los esfuerzos desplegados por el Banco Islámico de Desarrollo y la Cámara Islámica de Comercio, Industria e Intercambio de Mercancías para promover la cooperación industrial y estimular las empresas conjuntas entre Estados miembros,

Observando con agradecimiento el ofrecimiento de la República de Turquía de hospedar a la Segunda Reunión Ministerial de Consulta Sobre Cooperación Industrial, que se celebrará en Istanbul en 1984, y el ofrecimiento de la República Islámica del Irán de acoger a la Tercera Reunión Ministerial de Consulta en 1986,

1. Aprueba el informe y las recomendaciones de la Primera Reunión Ministerial de Consulta sobre Cooperación Industrial;

2. Exhorta a la Secretaría General a que siga de cerca con los Estados miembros y los organismos pertinentes la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Reunión Ministerial de Consulta Sobre Cooperación Industrial y que presente un informe al respecto a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

3. Insta a los Estados Miembros a que brinden toda la asistencia posible a la Secretaría General y a los órganos especializados y afiliados de la Organización de la Conferencia Islámica para la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia sobre Cooperación Industrial de Islamabad.

RESOLUCION NO. 7/13-E

PROMOCION Y EXPANSION DEL COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada 1402 H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando las resoluciones No. 11/11-E y 13/12-E de las 11a. y 12a. Conferencias Islámicas de Ministros de Relaciones Exteriores,

Tomando nota de las importantes recomendaciones en la esfera del comercio que figuran en el Plan de Acción para fortalecer la cooperación económica entre los Estados Miembros,

Tomando nota también de las recomendaciones en la esfera del comercio que figuran en el Informe de la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel de Expertos para aplicar el Plan de Acción,

Reconociendo el papel cada más amplio que desempeña el Banco Islámico de Desarrollo en las actividades de financiación del comercio,

Reconociendo también los estudios efectuados en la esfera del comercio por el Centro de Ankara,

Acogiendo con beneplácito el ofrecimiento de la República de Turquía de ser huésped de la reunión sobre pautas, a condición de que los Estados Miembros evidencien suficiente interés,

Tomando nota de que la Segunda Feria Islámica de Comercio no pudo celebrarse en Dacca, Bangladesh, en diciembre de 1981, como se había planeado,

Recordando los ofrecimientos de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista y del Reino de Marruecos para la celebración de las Ferias Islámicas de Comercio,

Percebido la necesidad de que los Estados Miembros coordinen y armonicen su posición en la esfera del comercio en distintos foros internacionales,

1. Insta a la pronta preparación de varios estudios en la esfera del comercio y a la celebración de una reunión a nivel de expertos para que formule recomendaciones concretas para la aplicación de las propuestas relativas al sector comercial que figuran en el Plan de Acción;

2. Insta a los Estados Miembros a participar activamente en la reunión a nivel de expertos sobre Pautas para la cual Turquía ha ofrecido su hospitalidad;

3. Aprueba la celebración de la Segunda Feria Islámica de Comercio en la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista en 1983, y de la Tercera Feria Islámica de Comercio en el Reino de Marruecos en 1984;

4. Insta a los Estados Miembros a responder favorablemente y a participar activamente en la reunión a nivel de expertos sobre comercio y en las Ferias Islámicas de Comercio Segunda y Tercera;

5. Pide a los Estados Miembros que coordinen y armonicen su posición en las próximas reuniones ministeriales del GATT y la UNCTAD, y pide a la Secretaría General que participe en estas dos importantes reuniones.

RESOLUCION No. 8/13-E

REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE COOPERACION ENTRE LOS  
ESTADOS MIEMBROS EN LA ESFERA DE LOS SEGUROS Y REASEGUROS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402 H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 13/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, que tomó nota con satisfacción del ofrecimiento del Gobierno de la República Popular de Bangladesh de actuar como país huésped de la Reunión del Grupo de Expertos sobre Seguros y Reaseguros,

Reconociendo el papel desempeñado por el Gobierno de la República Popular de Bangladesh en la preparación de un estudio sobre el tema y al actuar como huésped de la Reunión de Expertos celebrada en Dacca del 1° al 4 de abril de 1982,

Reconociendo también la labor desarrollada por el Grupo de Expertos sobre Seguros y Reaseguros, según se refleja en su informe,

Reconociendo el hecho de que la cuestión de los seguros y reaseguros requiere un estudio que tenga presentes los principios del Shariah islámico,

Tomando nota de que otras instituciones islámicas, como por ejemplo el Banco Islámico de Desarrollo, fueron creadas conforme al Shariah islámico para beneficio del mundo islámico y para fomentar el desarrollo económico y el comercio entre los Estados Miembros,

1. Pide a la Secretaría General que distribuya las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos sobre Seguros y Reaseguros a los Estados Miembros y a la Asociación Internacional de Bancos Islámicos, para que indiquen si, a su juicio, están de acuerdo con las leyes del Shariah;

2. Pide a la Secretaría General que presente estas observaciones a una reunión de expertos integrada por expertos del Banco Islámico de Desarrollo, la Asociación Internacional de Bancos Islámicos, la Rabita Al-Alam Al-Islami, la Jamia Dawa Islamiyah, la Cámara Islámica de Comercio, Industria e Intercambio de Mercancías, junto con un representante del Gobierno de Bangladesh, a fin de que

estudie las recomendaciones del Grupo de Expertos que figuran en su informe sobre seguros y reaseguros con el fin de tener la certeza de que no están en desacuerdo con los principios del Shari'ah islámico.

RESOLUCION No. 9/13-E

INFORME DE LA TERCERA REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAMARA ISLAMICA DE COMERCIO, INDUSTRIA E INTERCAMBIO DE MERCANCIAS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402 H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 14/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Tomando nota de las recomendaciones de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales en los períodos de sesiones octavo y noveno relativas a las actividades de la Cámara Islámica de Comercio, Industria e Intercambio de Mercancías,

Tomando nota también del informe de la tercera reunión de la Asamblea General de la Cámara Islámica de Comercio, Industria e Intercambio de Mercancías celebrada en Casablanca, Reino de Marruecos, del 21 al 23 de febrero de 1982,

Reconociendo los progresos logrados por la Cámara Islámica en sus actividades en la esfera del comercio y la cooperación industrial, incluso las propuestas recibidas por la Cámara en la esfera de las empresas mixtas,

Tomando nota con profunda preocupación de la situación financiera poco satisfactoria de la Cámara Islámica, debida a la recepción inadecuada de las contribuciones anuales y a las donaciones insuficientes, que obstaculiza la labor de la Cámara y la construcción del edificio que será sede permanente de la Cámara,

1. Pide a la Cámara Islámica que continúe sus actividades y coordine y complemente sus propuestas para proyectos sobre empresas mixtas con la Secretaría General y el Banco Islámico de Desarrollo;
2. Exhorta a los Estados Miembros a que inviten a sus cámaras nacionales de comercio a pagar sus contribuciones atrasadas a la Cámara Islámica, para que pueda cumplir eficazmente con sus responsabilidades;
3. Exhorta también a los Estados Miembros a efectuar donaciones generosas para ayudar a lograr que la Cámara financie su edificio proyectado, así como su programa de trabajo.

RESOLUCION No. 10/13-E

CENTRO ISLAMICO PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO EN CASABLANCA,  
REINO DE MARRUECOS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 del Zul Qada, 1402 H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 11/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Tomando nota del informe sobre la marcha de los trabajos sobre la creación del Centro presentado por la Secretaría General y el Director del Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio,

Tomando nota con satisfacción de que el Director del Centro se ha hecho cargo de sus funciones y que se ha designado a los miembros de la Junta de Directores del Centro,

Reconociendo las medidas adoptadas por el Gobierno del Reino de Marruecos para que el Centro comience sus funciones,

Elogiando la generosa donación del Reino de Arabia Saudita con destino al presupuesto del Centro,

Reconociendo la importancia del comercio y la cooperación comercial entre los Estados Miembros y de la importante labor confiada al Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio en el logro de estos nobles objetivos,

1. Pide a la Secretaría General que continúe sus contactos con el Reino de Marruecos para que el Centro entre en funciones cuanto antes y que concluya con el Gobierno del Reino de Marruecos el Acuerdo sobre la Sede del Centro;
2. Insta a los Estados Miembros a que aceleren el pago de sus contribuciones ordinarias, hagan donativos generosos al presupuesto del Centro y presten la asistencia necesaria, incluso apoyo en materia de personal, al Centro, para ayudarlo a alcanzar sus propósitos y objetivos.

RESOLUCION No. 11/13-E

FIRMA Y RATIFICACION DEL ACUERDO SOBRE LA PROMOCION, PROTECCION,  
Y GARANTIA DE LAS INVERSIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402 H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 7/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Reafirmando la importancia que tiene el Acuerdo sobre la Promoción, Protección y Garantía de las Inversiones en los Estados Miembros para ayudar a incrementar la cooperación económica y comercial entre los países islámicos,

Expresando su satisfacción porque seis Estados Miembros han firmado el Acuerdo, y tomando nota de que otros Estados Miembros están completando las formalidades necesarias para hacerlo,

Tomando nota de que la Secretaría General ha exhortado a los Estados Miembros a firmar el Acuerdo tan pronto como les sea posible, de modo que se alcance el número necesario de signatarios para que el Acuerdo entre en vigor,

1. Insta a los Estados miembros que aún no han firmado o ratificado el Acuerdo a que lo hagan lo antes posible;
2. Pide a la Secretaría General que siga de cerca la aplicación de esta resolución.

#### RESOLUCION No. 12/13-E

#### CONSOLIDACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO EN EL MUNDO ISLAMICO

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qads, 1402 H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la Declaración Final de la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre, que decidió que los Estados Miembros que pudieran hacerlo contribuyeran con por lo menos 3.000 millones de dólares EE.UU. para la consolidación del Programa de Desarrollo en el Mundo Islámico,

Recordando también la resolución No. 3/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, que expresó su reconocimiento por las generosas contribuciones anunciadas por el Reino de Arabia Saudita y el Estado de Kuwait, que ascendieron a 1.000 millones de dólares EE.UU. y 500 millones de dólares EE.UU., respectivamente, con destino a este Programa de Desarrollo,

Tomando nota del informe de la Secretaría General sobre la primera reunión de los Fondos Nacionales para el Desarrollo de los Estados Miembros interesados,

1. Insta a todos Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que anuncien sus contribuciones al Programa de Desarrollo;
2. Pide a la Secretaría General que celebre otra reunión de los representantes de los Fondos Nacionales de Desarrollo de los Estados Miembros donantes para establecer los procedimientos para la aplicación de la resolución pertinente de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, y que después informe a los Estados Miembros;

3. Pide a los Estados Miembros que presenten a los distintos Fondos Nacionales de Desarrollo sus propuestas para proyectos de desarrollo en las esferas de la infraestructura, la electricidad y la agricultura para su financiación con cargo al Programa de Desarrollo, ya sea directamente o por intermedio de la Secretaría General;

4. Pide a la Secretaría General que continúe la acción complementaria respecto de la aplicación de las decisiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores a este respecto y que presente informes anuales sobre la marcha de los trabajos a la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

RESOLUCION No. 13/13-E

INFORME DE LA QUINTA REUNION DE GOBERNADORES DE BANCOS CENTRALES  
Y AUTORIDADES MONETARIAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402 H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 8/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores relativa a las reuniones tercera y cuarta de Gobernadores de Bancos Centrales y Autoridades Monetarias,

Reconociendo las medidas adoptadas por la Secretaría General para seguir de cerca la aplicación de distintas recomendaciones formuladas por los Gobernadores en sus reuniones tercera y cuarta, así como en sus reuniones anuales anteriores,

Tomando nota del informe de la quinta reunión de Gobernadores de Bancos Centrales y Autoridades Monetarias, celebrada en Istanbul, República de Turquía, del 21 al 23 de mayo de 1982,

1. Aprueba las recomendaciones de la quinta reunión de Gobernadores de Bancos Centrales y Autoridades Monetarias de los Estados Miembros;

2. Pide a la Secretaría General que continúe la acción complementaria respecto de la aplicación de las distintas recomendaciones de las reuniones de Gobernadores;

3. Pide también a la Secretaría General que establezca contacto con los Gobernadores de Bancos Centrales y Autoridades Monetarias de los Estados Miembros respecto de la fecha y lugar en que se celebrará su sexta reunión, y que informe sobre los resultados de esos contactos a la Comisión Islámica para Asuntos Económicos, Culturales y Sociales en su décima reunión, a fin de que formule las recomendaciones necesarias.

RESOLUCION No. 14/13-E

ACTIVIDADES DEL BANCO ISLAMICO DE DESARROLLO

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402 H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 6/3-E(IS) de la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre, que instó a que se suscribiera la parte no suscrita del capital autorizado del Banco Islámico de Desarrollo a fin de aumentar sus recursos y permitirle desempeñar sus funciones,

Recordando también la resolución No. 9/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre el mismo tema,

Tomando nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por algunos Estados Miembros para aumentar su participación en las contribuciones a capital suscrito del Banco,

Tomando nota con satisfacción, asimismo, de que las operaciones de financiación del comercio y otras actividades de financiación del desarrollo del Banco Islámico de Desarrollo continúan expandiéndose,

1. Insta a los Estados Miembros que todavía no lo han hecho a que aceleren el pago de su mayor participación en las contribuciones al capital suscrito del Banco Islámico de Desarrollo;
2. Pide al Banco que continúe acelerando sus operaciones de financiación comercial juntamente con sus otras actividades;
3. Insta también al Banco a dar mayor importancia al fomento y financiación de proyectos de empresas mixtas en los Estados Miembros.

RESOLUCION No. 15/13-E

ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE BANCOS ISLAMICOS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402 H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 10/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores acerca de las actividades de la Asociación Internacional de Bancos Islámicos,



Tomando nota con satisfacción de los resultados de la reunión convocada por la Secretaría General para examinar la duplicación de actividades entre el Instituto Internacional de Bancos y Economía Islámicos y el Instituto Islámico de Investigación y Capacitación del Banco Islámico de Desarrollo, que llegó a la conclusión de que no hay duplicación en las actividades de ambos Institutos,

Tomando nota asimismo de las recomendaciones formuladas sobre este tema por la quinta reunión de Gobernadores de Bancos Centrales y Autoridades Monetarias,

Tomando nota asimismo del informe anual sobre las actividades de la Asociación Internacional de Bancos Islámicos,

1. Aprueba las conclusiones del informe sobre el estudio comparativo relativo al Instituto Islámico de Investigación y Capacitación y al Instituto Internacional de Bancos y Economía Islámicos, y recomienda que ambos Institutos cooperen y colaboren mutuamente en sus actividades de investigación y capacitación;

2. Pide a los Estados Miembros que presten el necesario apoyo financiero y moral a la Asociación Internacional de Bancos Islámicos para que pueda continuar sus actividades, así como para el establecimiento y fomento de bancos islámicos nacionales.

#### RESOLUCION No. 16/13-E

##### TERCERA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS EN AVIACION CIVIL

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 16/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores por la cual se decidió crear el Consejo Islámico de Aviación Civil con sede en Túnez, República de Túnez,

Tomando nota con satisfacción de que la Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Aviación Civil se celebró en Túnez del 24 al 27 de febrero de 1982, tras la cual se celebró en Jeddah, del 23 al 25 de marzo de 1982, la reunión de un grupo de redacción para concluir la redacción del proyecto de Estatuto del Consejo Islámico de Aviación Civil,

Agradeciendo los esfuerzos de SAUDIA, la aerolínea del Reino de Arabia Saudita, para preparar el proyecto de Estatuto para la Asociación de las Aerolíneas Nacionales de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica,

Reafirmando la necesidad de reforzar la coordinación y la cooperación entre los Estados miembros en la esfera del transporte aéreo,

1. Aprueba el informe de la Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Aviación Civil y el Estatuto del Consejo Islámico de Aviación Civil (incluido como anexo);

2. Insta a los Estados miembros a que firmen y ratifiquen, en una fecha próxima, el Estatuto del Consejo y a que presten toda la asistencia necesaria, inclusive el apoyo financiero y de personal, a fin de que el Consejo entre en funcionamiento y de ayudarle a alcanzar sus metas y objetivos;

3. Dispone que la Secretaría General inicie la adopción de las medidas necesarias, en cooperación con la República de Túnez, para el pronto establecimiento del Consejo Islámico de Aviación Civil;

4. Conviene en convocar otra reunión del Grupo de Expertos para examinar el proyecto del Estatuto para la Asociación de las Aerolíneas Nacionales, después de recibir las observaciones sobre el proyecto distribuido por la Secretaría General entre los Estados Miembros.

#### RESOLUCION No. 17/13-E

##### COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Tomando nota de la importancia de la cooperación entre los Estados Miembros en materia de telecomunicaciones, para establecer, mejorar y desarrollar sus sistemas, vínculos y redes de comunicaciones a fin de fortalecer las relaciones entre ellos,

Recordando la resolución No. 5/10-E de la Décima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción para fortalecer la cooperación entre los Estados Miembros en materia de telecomunicaciones,

Tomando nota con reconocimiento de la excelente labor cumplida por el Reino de Arabia Saudita en la preparación del proyecto de estatuto de la Unión Islámica de Telecomunicaciones,

Expresando su gratitud al Gobierno de Malasia por la celebración de la segunda reunión de expertos en telecomunicaciones,

Agradeciendo la labor realizada hasta el momento por el Grupo de Expertos en Telecomunicaciones, inclusive su empeño en concluir la redacción del proyecto de Estatuto de la Unión Islámica de Telecomunicaciones,

Dispone que la Secretaría General convoque a otra sesión del Grupo de Expertos para concluir la redacción del proyecto de Estatuto de la Unión Islámica de Telecomunicaciones y de presentar el texto completo del proyecto a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores por conducto de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales.

RESOLUCION No. 18/13-E

ASOCIACION ISLAMICA DE ARMADORES EN JEDDAH, REINO DE ARABIA SAUDITA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 15/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Tomando nota de que el Estatuto de la Asociación hasta el momento ha sido firmado por seis Estados Miembros, aunque se necesitan diez firmas para que la Asociación comience a funcionar,

Tomando nota con satisfacción de las medidas que vienen adoptando el Reino de Arabia Saudita y la Secretaría General para crear la Asociación en cuanto se haya recibido el número necesario de firmas,

Tomando nota con reconocimiento de la generosa donación del Reino de Arabia Saudita para la Asociación Islámica de Armadores,

1. Insta a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que firmen, lo antes posible, el Estatuto de la Asociación Islámica de Armadores;
2. Pide a los Estados Miembros que presten a la Asociación la asistencia que sea necesaria para ayudarla a lograr sus fines y objetivos.

RESOLUCION No. 19/13-E

INFORME DE LA REUNION DE EXPERTOS EN RECURSOS HUMANOS, ESPECIALIZACION TECNICA Y SEGURIDAD SOCIAL

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Niamey, República de Níger, del 3 al 7 de Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando las importantes recomendaciones en materia de recursos humanos incluidas en el Plan de Acción para fortalecer la cooperación económica entre los Estados Miembros, aprobado en la tercera Conferencia Islámica en la Cumbre,

Recordando además la resolución No. 20/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en la que se pidió la convocación de una reunión de un grupo de expertos en recursos humanos, especialización técnica y seguridad social,

Tomando nota del informe de la reunión del Grupo de Expertos que se celebró en Ankara, República de Turquía, del 26 al 28 de octubre de 1981,

Tomando nota asimismo de las recomendaciones sobre recursos humanos y asuntos sociales que figuran en el informe de la Reunión Intergubernamental de Expertos de Alto Nivel en la Aplicación del Plan de Acción,

1. Toma nota del informe de la reunión del Grupo de Expertos en recursos humanos, especialización técnica y seguridad social;
2. Acoge con agrado la oferta del Gobierno de Malasia de servir de huésped a la reunión complementaria sobre recursos humanos y seguridad social, y dispone que en esa reunión se preparen recomendaciones concretas para la cooperación en estas esferas y para presentarlas a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, por conducto de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales;
3. Dispone que el Centro Islámico de Capacitación e Investigación Técnica y Profesional inicie actividades de investigación y estudios en la esfera del intercambio de recursos humanos y el desarrollo, incluido un estudio detallado del problema y los motivos del éxodo intelectual en los Estados Miembros. Se invita al Centro de Ankara y a la Fundación Islámica para la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo a que colaboren en la realización de esta tarea.

RESOLUCION No. 20/13-E

ACTIVIDADES DEL CENTRO ISLAMICO DE CAPACITACION E INVESTIGACION  
TECNICA Y PROFESIONAL, DE DACCA, BANGLADESH

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Niger, del 3 al 7 de Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 18/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Expresando su satisfacción por las actividades del Centro de Dacca y por el adelanto logrado hasta ahora en las obras de construcción del proyecto de edificación del Centro, a pesar de las marcadas dificultades económicas,

Poniendo de relieve la importancia de que se complete el proyecto de edificación del Centro tal como se había programado a fin de que el Centro inicie sus actividades y comience su programa de formación en agosto de 1983 a más tardar,

Tomando nota con profundo reconocimiento de las generosas donaciones del Reino de Arabia Saudita y del Estado de Kuwait que han permitido mantener el ritmo de las actividades de construcción del Centro,

Tomando nota con preocupación de la difícil situación económica del Centro a causa de la irregularidad de las contribuciones y de la insuficiencia de las donaciones de los Estados Miembros,

Habiendo oído el informe del Director sobre las actividades del Centro,

1. Toma nota del informe de la Quinta Reunión de la Junta de Directores del Centro Islámico de Capacitación e Investigación Técnica y Profesional de Dacca;
2. Exhorta a los Estados Miembros que todavía no han aportado sus contribuciones en mora, que lo hagan a la mayor brevedad posible;
3. Pide a los Estados Miembros que hagan donaciones generosas y contribuciones oportunas al presupuesto para el ejercicio económico de 1982-1983, de manera que la construcción del proyecto de edificación del Centro se pueda continuar sin interrupciones;
4. Pide además al Fondo de Solidaridad Islámica y al Banco Islámico de Desarrollo que aporten donativos generosos de manera que pueda completarse a tiempo el proyecto de edificación del Centro;
5. Pide a los Estados Miembros que proporcionen información pertinente al Centro respecto de sus necesidades de capacitación, que aceleren los nombramientos del personal y los expertos que el Centro requiere y que designen los puntos nacionales de contacto para el Centro.

RESOLUCION No. 21/13-E

COOPERACION TECNICA ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución 16/11-E de la 11a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la cooperación técnica entre Estados Miembros y pidiendo a la Secretaría General que concierte Acuerdos de Cooperación Técnica con los organismos competentes de las Naciones Unidas,

Tomando nota de las recomendaciones sobre el tema formuladas por la Reunión Intergubernamental de Expertos de Alto Nivel para ejecutar el Plan de Acción para fortalecer la cooperación económica entre los Estados Miembros,

Tomando nota con satisfacción de que la Secretaría General ha iniciado las actividades encaminadas a concertar acuerdos de cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y los organismos competentes de las Naciones Unidas,

Tomando nota además con satisfacción de que el Centro de Ankara ha completado felizmente su primer programa de capacitación sobre el tema "Evaluación y gestión de proyectos" en 1981, y de que ha anunciado su segundo programa de formación titulado "Preparación y evaluación de proyectos de desarrollo agrícola y rural" que se cumplirá del 18 de octubre al 12 de noviembre de 1982,

Tomando nota además de que el Centro de Ankara ha iniciado contactos con varias instituciones nacionales y regionales de formación y educación a fin de organizar programas de capacitación y seminarios conjuntos en diversas materias;

Tomando nota de que el Centro de Ankara tiene en preparación, para publicarlos, directorios de instituciones de capacitación e investigaciones, asistencia técnica y de consulta y enseñanzas superior en los Estados Miembros,

1. Dispone que la Secretaría General, en colaboración con las instituciones competentes de la OCI, prepare un acuerdo general de cooperación técnica multilateral para los Estados Miembros que coincida con las disposiciones pertinentes del Plan de Acción y las recomendaciones de la reunión Intergubernamental de Expertos de Alto Nivel, y que concluya la preparación del proyecto en una reunión de expertos;

2. Insta a los Estados Miembros a que presten apoyo financiero y de recursos humanos en la mayor medida posible a las instituciones de la OCI que se ocupan de la cooperación técnica y la capacitación, a fin de que la ejecución del Plan de Acción en este aspecto pueda realizarse en fecha próxima.

RESOLUCION No. 22/13-E

ACTIVIDADES DEL CENTRO DE CAPACITACION E INVESTIGACIONES  
ESTADISTICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES PARA LOS PAISES  
ISLAMICOS DE ANKARA, REPUBLICA DE TURQUIA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 17/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores relativa a las actividades del Centro de Capacitación e Investigaciones Estadísticas, Económicas y Sociales para los Países Islámicos de Ankara, República de Turquía,

Tomando nota de los informes de la segunda reunión de la Asamblea General y de los períodos de sesiones sexto y séptimo de la Junta de Directores del Centro, celebrados en Ankara,

Expresando su satisfacción por la expansión de las actividades del Centro,

Expresando su reconocimiento al Gobierno de la República de Turquía por haber ratificado el Acuerdo sobre la condición jurídica del Centro,

Reconociendo el importante papel que el Centro de Ankara habrá de desempeñar en la aplicación del Plan de Acción para fortalecer la cooperación económica entre los Estados Miembros y las nuevas responsabilidades que ese papel entraña para el Centro,

Tomando nota con profundo agradecimiento de la generosa donación hecha al Centro por el Reino de Arabia Saudita,

Observando con preocupación que el Centro sigue teniendo problemas financieros y administrativos debido a la falta de pago de las cuotas de algunos Estados Miembros, el pago irregular de las cuotas de los Estados Miembros y la escasez de personal calificado,

1. Toma nota del informe de la segunda reunión de la Asamblea General del Centro de Capacitación e Investigaciones Estadísticas, Económicas y Sociales para los Países Islámicos de Ankara, así como de los informes de los períodos de sesiones sexto y séptimo de la Junta de Directores;
2. Insta a los Estados Miembros a brindar apoyo financiero al Centro abonando sus cuotas al presupuesto del Centro, pagando las cuotas atrasadas y haciendo contribuciones voluntarias;
3. Insta también a los Estados Miembros a que participen activamente en la labor del Centro y proporcionen el personal necesario para llenar las vacantes existentes en la plantilla;
4. Exhorta a los Estados Miembros a designar funcionarios de enlace y proporcionar regularmente al Centro de Ankara información y estadísticas actualizadas sobre cuestiones económicas y sociales para que se utilicen en sus trabajos.

RESOLUCION No. 23/13-E

ACUERDO GENERAL DE COOPERACION ECONOMICA, TECNICA Y COMERCIAL ENTRE LOS  
ESTADOS MIEMBROS DE LA CONFERENCIA ISLAMICA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 19/12-E de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y las resoluciones anteriores de dicha Conferencia relativas al Acuerdo General de Cooperación Económica, Técnica y Comercial entre los Estados Miembros de la Conferencia Islámica,

Tomando nota con satisfacción de que el Acuerdo General ha entrado en vigor,

Reafirmando la importancia del Acuerdo General para desarrollar y promover las relaciones económicas y comerciales entre los Estados Miembros,

Insta a los Estados Miembros que aún no hayan firmado o ratificado el Acuerdo General de Cooperación Económica, Técnica y Comercial a que lo hagan lo antes posible.

RESOLUCION No. 24/13-E

CAMPAÑA PARA LA ERRADICACION DE LA PESTE BOVINA EN  
LOS ESTADOS MIEMBROS AFRICANOS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Teniendo en cuenta las grandes pérdidas económicas causadas por la peste bovina en Asia y África y la amenaza que esta enfermedad representa para el ganado en muchos países islámicos,

Tomando nota de los resultados de la campaña de emergencia para combatir esa enfermedad en el Africa occidental y la necesidad de intensificar la campaña y extenderla a todo el continente de conformidad con la estrategia para la erradicación de la peste bovina aprobada por la FAC, la OUA y la Organización de la Conferencia Islámica,

Destacando la necesidad de promover las relaciones comerciales entre los países islámicos,

Complacida con los resultados obtenidos en la reunión para la recaudación de fondos celebrada en París del 23 al 24 de febrero de 1982 en la sede de la Oficina Internacional de Epizootias,

1. Recomienda a las organizaciones islámicas que, en cooperación con la OUA, la FAO y la Organización de la Conferencia Islámica, participen en la recaudación de los fondos necesarios para una campaña encaminada a erradicar la peste bovina del continente africano;
2. Pide a los países islámicos y a sus órganos especializados que de acuerdo con el espíritu de solidaridad islámica, proporcionen ayuda financiera para la campaña.

RESOLUCION No. 25/13-E

APOYO A LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA PARA LA APLICACION  
DEL PLAN DE LAGOS, ENCAMINADO A PONER EN PRACTICA LA ESTRATEGIA DE  
MONROVIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE AFRICA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Reafirmando las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 1° de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden internacional,



Profundamente preocupada por el empeoramiento de la actual crisis económica mundial y por sus efectos perjudiciales para las frágiles economías de los países en desarrollo en general y, en particular, las economías vulnerables de los países africanos,

Convencida de que el Plan de Acción sobre la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el Desarrollo Económico y Social de Africa, aprobado en la Reunión en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, celebrada en Lagos, Nigeria, en abril y mayo de 1980 constituye el marco adecuado para los esfuerzos tendientes a acelerar el desarrollo del continente africano,

Convencida de que para alcanzar las metas y objetivos del Plan de Acción de Lagos se necesitan recursos financieros considerables,

1. Expresa su pleno apoyo al Plan de Acción de Lagos para el Desarrollo Económico y Social de Africa, que es una encomiable iniciativa y una experiencia sin precedentes;
2. Pide a las instituciones internacionales de financiación y a los órganos, organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas que proporcionen ayuda sustancial a Africa durante el decenio de 1980;
3. Pide también a todos los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica que hagan contribuciones financieras con miras a lograr los objetivos del desarrollo económico y social de Africa fijados en el Plan de Acción de Lagos;
4. Pide al Centro de Capacitación e Investigaciones Estadísticas, Económicas y Sociales para los Países Islámicos de Ankara que haga un estudio exhaustivo del Plan de Acción de Lagos para evaluar la índole y las modalidades de la contribución que podría hacer la Organización de la Conferencia Islámica para ponerlo en práctica, y que presente ese estudio a la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales en su 11º período de sesiones;
5. Pide a la Secretaría General que presente un informe sobre la aplicación de esta resolución a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores por intermedio de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales.

#### PROYECTO DE ESTATUTO DEL CONSEJO ISLAMICO DE AVIACION CIVIL

##### FREMBULO

La Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Consciente de la necesidad de promover y fortalecer la aviación civil entre los Estados miembros,

Teniendo presente que la falta de servicios regulares adecuados de transporte aéreo entre la mayoría de los países islámicos constituye un serio obstáculo para el fomento de la cooperación comercial y económica entre los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica,

Tomando nota de la decisión de la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre de aplicar prontamente diversas recomendaciones para promover y fortalecer la coordinación y la cooperación en la esfera de la aviación civil y acelerar la creación del mecanismo institucional necesario para esas actividades,

Ha acordado y decidido, en virtud de la presente resolución, establecer el Consejo Islámico de Aviación Civil, como se describe más abajo:

#### Artículo 1 - Definiciones

A menos que en el texto se indique otra cosa, los términos y expresiones que figuran más abajo tendrán el siguiente significado:

- i) Por "Consejo" se entiende el Consejo Islámico de Aviación Civil (CIAC) establecido en virtud del presente Estatuto.
- ii) Por "Asamblea General" se entiende la Asamblea General del Consejo Islámico de Aviación Civil, integrada por los Estados miembros.
- iii) Por "Comité Ejecutivo" se entiende el Comité Ejecutivo del Consejo Islámico de Aviación Civil.
- iv) Por "Estados miembros" se entiende los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica.
- v) Por "Organización" se entiende la Organización de la Conferencia Islámica.
- vi) Por "Miembros" se entiende los Estados miembros que han firmado el Estatuto del Consejo Islámico de Aviación Civil.
- vii) Por "Presidente" se entiende el Presidente de la Asamblea General del Consejo Islámico de Aviación Civil.
- viii) Por "Secretario General" se entiende el Secretario General del Consejo Islámico de Aviación Civil.

#### Artículo 2 - Nombre

El Consejo Islámico de Aviación Civil, denominado en adelante Consejo, que se establece en virtud del presente Estatuto, será un órgano subsidiario de la Organización de la Conferencia Islámica. Sin perjuicio de las leyes y reglamentos vigentes en los Estados miembros, ninguna de las disposiciones del presente Estatuto se interpretará en el sentido de que es incompatible con las leyes y reglamentaciones del país en que el Consejo tenga su sede o con las leyes de cualquier otro Estado miembro.

### Artículo 3 - Sede

1. La sede del Consejo estará ubicada en Túnez, República de Túnez. El país huésped proporcionará todos los servicios e instalaciones necesarias para su buen funcionamiento, suministrando el edificio y el equipo y concediendo las prestaciones, beneficios, inmunidades y prerrogativas diplomáticas que sea menester.
2. La sede del Consejo podrá trasladarse a otro lugar si así lo proponen por lo menos diez Estados miembros o lo deciden no menos de los dos tercios de los miembros de la Asamblea General, con sujeción a la aprobación de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

### Artículo 4 - Condición jurídica

1. El Consejo tendrá la condición de persona jurídica y moral con plenos derechos y hará uso de ella con plena capacidad jurídica para ejercer sus funciones y alcanzar sus objetivos.
2. La sede del Consejo gozará de todas inmunidades y prerrogativas diplomáticas concedidas a la Organización de la Conferencia Islámica.

### Artículo 5 - Fines y objetivos del Consejo

1. Habida cuenta de las relaciones especiales que existen entre los Estados miembros, los fines y objetivos del Consejo serán los siguientes:
  - a) Hacer una evaluación general del desarrollo de la aviación civil entre los Estados miembros con miras a fortalecer las relaciones que existen entre ellos;
  - b) Adoptar medidas para la elaboración y promoción de reglamentaciones comunes sobre los aspectos técnicos y económicos del transporte aéreo;
  - c) Examinar todos los problemas especiales que puedan surgir en la esfera de la aviación civil;
2. Para lograr estos objetivos, el Consejo tendrá, entre otras, las siguientes tareas:
  - a) La determinación de las modalidades para el intercambio, entre los Estados miembros, de la información, los conocimientos técnicos y los medios de formación disponibles en la esfera de la aviación civil;
  - b) El establecimiento de servicios aéreos y el fomento de la navegación aérea entre los Estados miembros;
  - c) El aprovechamiento de la capacidad de las líneas aéreas de los Estados miembros para el transporte aéreo de pasajeros, carga y correspondencia;
  - d) La coordinación y armonización de los servicios aéreos, y la adopción de medidas para garantizar libertad de los servicios aéreos y las políticas arancelarias de los Estados miembros;

- e) La cooperación entre las líneas aéreas nacionales de los Estados miembros;
- f) El fomento del desarrollo económico del transporte aéreo entre los Estados miembros;
- g) El aprovechamiento óptimo de los recursos de los Estados miembros en la esfera de la aviación civil.

#### Artículo 6 - Composición del Consejo

Integrarán el Consejo los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, salvo aquellos Estados que hayan firmado convenios de navegación aérea y tengan conexiones aéreas con la entidad sionista en la Palestina ocupada. Ninguna persona representará a más de un Estado miembro.

#### Artículo 7 - Relaciones entre el Consejo y otras organizaciones

El Consejo mantendrá estrechas relaciones con la Organización de Aviación Civil Internacional a fin de contribuir al logro de sus metas y objetivos. Establecerá relaciones con cualquier otra organización gubernamental o no gubernamental, internacional o regional, que se ocupe de los servicios aéreos entre los Estados miembros, incluida la Junta Árabe de Aviación Civil y el Consejo Africano de Aviación Civil.

#### Artículo 8 - Organos del Consejo

Los órganos del Consejo serán los siguientes:

- a) La Asamblea General;
- b) El Comité Ejecutivo;
- c) La Secretaría General;
- d) Las Comisiones Especializadas.

#### Artículo 9 - La Asamblea General

1. La Asamblea General celebrará un período ordinario de sesiones cada dos años. De ser necesario, también podrá celebrar períodos extraordinarios de sesiones a petición de diez miembros, siempre que estén de acuerdo dos tercios partes de los miembros del Consejo. Cada miembro tendrá derecho a un voto.
2. Las facultades y obligaciones de la Asamblea General serán las siguientes:
  - a) Elegir al Presidente y a los Vicepresidentes por un período de dos años - mantado que sólo podrá renovarse una vez - teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa;
  - b) Elegir a los miembros del Comité Ejecutivo sobre la base de una representación geográfica equitativa;

- c) Determinar la política general del Consejo;
- d) Aprobar el presupuesto, determinar la política financiera, el programa general de trabajo del Consejo y los métodos para poner en práctica dicho programa y supervisar su aplicación;
- e) Elegir al Secretario General del Consejo sobre la base de las propuestas y recomendaciones que presenten los Estados Miembros;
- f) Aprobar recomendaciones, resoluciones e informes.

#### Artículo 10 - El Presidente del Consejo

1. El Presidente convocará a los períodos de sesiones del Consejo y los dirigirá y presidirá. El Presidente no tendrá derecho de voto.
2. El Presidente representará al Consejo entre los períodos de sesiones.
3. En la realización de las tareas que se le asignen, el Presidente podrá recibir asistencia de los representantes de Estados miembros.
4. El Presidente podrá delegar en el Vicepresidente las facultades que considere conveniente.
5. En caso de que la Presidencia quede vacante temporalmente por cualquier razón, el primer Vicepresidente asumirá las funciones del Presidente durante el período en que éste no pueda ejercerlas.

#### Artículo 11 - El Comité Ejecutivo

1. El Comité Ejecutivo estará integrado por 12 Estados miembros, elegidos por la Asamblea General sobre la base de una representación geográfica equitativa. Los miembros del Comité Ejecutivo serán elegidos por un período de dos años. La mitad de los miembros podrán ser reelegidos por otros dos años únicamente en cada período ordinario de sesiones de la Asamblea General.
2. El Presidente del Consejo presidirá las reuniones del Comité Ejecutivo y tendrá derecho de voto.
3. Además de los 12 miembros, integrarán el Comité Ejecutivo el Secretario General del Consejo y un representante de la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica, pero sin derecho a voto.
4. El quórum del Comité Ejecutivo consistirá en dos tercios de los miembros y las resoluciones del Comité serán aprobadas por una mayoría de dos tercios de los miembros.

#### Artículo 12 - Reuniones del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo se reunirá normalmente una vez por año en la sede del Consejo. El Presidente podrá convocar a reuniones extraordinarias del Comité Ejecutivo cuando quiera que sea necesario.

#### Artículo 13 - Obligaciones y facultades del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo rendirá cuentas a la Asamblea General. Tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- a) Velará por el funcionamiento eficiente de los distintos órganos del Consejo;
- b) Decidirá el calendario general de reuniones (período de sesiones y reuniones de las comisiones, grupos de trabajo y grupos de expertos;
- c) Preparará el programa provisional para los períodos de sesiones ordinario y extraordinario en consulta con los Estados miembros;
- d) Coordinará las actividades de las Comisiones Especializadas y tomará las medidas necesarias para llevar a buen término las tareas requeridas;
- e) Decidirá si conviene invitar a alguna persona u organización a participar en los períodos de sesiones del Consejo y en las reuniones de las Comisiones Especializadas en calidad de experta u observadora;
- f) Examinará el presupuesto y los estados de cuentas del Consejo y los presentará a la Asamblea General;
- g) Procurará mediar en cualquier controversia que pueda surgir entre dos o más Estados miembros con respecto a cuestiones relacionadas con la aviación civil;
- h) Establecerá comisiones especializadas cuandoquiera que sea necesario y preparará su programa, nombrará sus miembros y determinará plazos para la realización de sus trabajos;
- i) Presentará a la Asamblea General informes detallados sobre las actividades de los órganos del Consejo.

#### Artículo 14 - La Secretaría General del Consejo

El Secretario General será el jefe de la Secretaría General del Consejo y estará a cargo de su administración general.

El Secretario General desempeñará las funciones que le asigne el Comité Ejecutivo del Consejo para dirigir los trabajos y las actividades del Consejo. Se ocupará de poner en práctica las resoluciones, recomendaciones y decisiones del Consejo de conformidad con el Estatuto y con el reglamento y la reglamentación internos.

#### Artículo 15 - El Secretario General

El Secretario General del Consejo será designado por el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la base de la recomendación que formule la Asamblea General; su mandato será de cuatro años y podrá ser renovado sólo una vez de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 6 de la Carta de la Organización y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula IV del Estatuto del Personal de la Organización.

#### Artículo 16 - Otros funcionarios

Los funcionarios de la Secretaría General del Consejo serán designados por el Secretario General de la organización sobre la base de propuestas formuladas por el Secretario General del Consejo y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 6 de la Carta de la Organización y en la cláusula IV del Estatuto del Personal de la Organización.

#### Artículo 17 - Finanzas

El presupuesto del Consejo será financiado con:

a) Cuotas anuales que recibirá el Consejo de los Estados miembros sobre la base de una fórmula para el prorrateo de cuotas que se aplicará al presupuesto de la Secretaría General de la Organización;

b) Donaciones y contribuciones voluntarias.

El Secretario General se ocupará de administrar los fondos del Consejo y de sus gastos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero del Consejo.

#### Artículo 18 - Idiomas oficiales

Los idiomas oficiales del Consejo serán el árabe, el francés y el inglés.

#### Artículo 19 - Enmiendas al Estatuto

El Estatuto podrá ser enmendado por la Asamblea General cuando así lo decida una mayoría de dos tercios de los Estados miembros y las enmiendas entrarán en vigor después de ser aprobadas por la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

#### Artículo 20 - Entrada en vigor

El Estatuto será presentado a la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y entrará en vigor una vez que diez Estados miembros lo hayan firmado o hayan depositado sus instrumentos de ratificación en la Secretaría General de la Organización.

Artículo 21 - Denuncias

Cualquier Estado miembro podrá denunciar el Estatuto y renunciar a su condición de miembro del Consejo mediante notificación escrita dirigida al Secretario General del Consejo, quien informará al Secretario General de la Organización y a los Estados miembros. Esa denuncia entrará en vigor un año después de ser depositada en la Secretaría General de la Organización.

Artículo 22 - Disolución

El Consejo sólo podrá ser disuelto por decisión de una mayoría de cuatro quintos de los miembros de la Asamblea General en un período de sesiones extraordinario celebrado de conformidad con el artículo 9 del presente Estatuto. La disolución se hará efectiva una vez que haya sido aprobada por la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 23 - Transferencia del activo y el pasivo

El activo y el pasivo del Consejo, después de la disolución de éste, se transferirán a la Organización.

Artículo 24 - Disposición final

El presente Estatuto ha sido redactado en árabe, francés, e inglés y los textos en los tres idiomas son igualmente auténticos.



ANEXO III

INFORME Y RESOLUCIONES SOBRE ASUNTOS CULTURALES Y SOCIALES  
APROBADOS POR LA 13a. CONFERENCIA ISLAMICA DE MINISTROS DE  
RELACIONES EXTERIORES, CELEBRADA EN NIAMEY, REPUBLICA DEL NIGER,  
DEL 3 AL 7 DE ZUL QADA, 1402H (22 A 26 DE AGOSTO DE 1982)

INDICE

	<u>Página</u>
INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES Y SOCIALES . . . . .	84
RES. No. 1/13-C Fundación Islámica para la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo . . . . .	88
RES. No. 2/13-C Centro Mundial para la Educación Islámica . . . . .	88
RES. No. 3/13-C Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura . . . . .	89
RES. No. 4/13-C Comisión Islámica de la Media Luna Internacional .	90
RES. No. 5/13-C Centro de Investigaciones sobre la Historia, el Arte y la Cultura Islámicos . . . . .	91
RES. No. 6/13-C Comisión Internacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Islámico . . . . .	92
RES. No. 7/13-C Preservación de las Ciudades Islámicas Históricas	93
RES. No. 8/13-C Coordinación y cooperación entre la Secretaría General de la organización de la Conferencia Islámica y la organización de capitales islámicas para preservar las ciudades islámicas históricas de los Estados Miembros . . . . .	93
RES. No. 9/13-C Enseñanza del idioma árabe y divulgación de la cultura islámica . . . . .	94
RES. No. 10/13-C Instituto regional de estudios complementarios de la República Islámica del Pakistán . . . . .	95
RES. No. 11/13-C Establecimiento de un calendario de meses lunares y unificación de los días festivos islámicos . . .	95
RES. No. 12/13-C Universidad Islámica del Níger . . . . .	96
RES. No. 13/13-C Proyecto de establecimiento de la Universidad Islámica en Uganda . . . . .	98
RES. No. 14/13-C Proyecto del nuevo edificio de la facultad de Zaytouneya en Túnez . . . . .	98
RES. No. 15/13-C El Centro Islámico en Guinea-Bissau . . . . .	99
RES. No. 16/13-C Conversión del Centro Ahmad Baba en Tombuctu, Malí, en un Instituto Regional de Estudios Islámicos . .	100

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
RES. No. 17/13-C Instituto Islámico de Traducción en Jartún . . . .	101
RES. No. 18/13-C Federación de juegos islámicos de solidaridad . .	101
RES. No. 19/13-C Comisión de Derecho Internacional Islámico . . . .	102
RES. No. 20/13-C Establecimiento de una Academia de Fiqh Islámica	102
RES. No. 21/13-C Establecimiento de un Centro Cultural Islámico en Moroni, República Federal Islámica de las Comoras	103
RES. No. 22/13-C Celebraciones del Advenimiento del siglo XIV de la Hégira . . . . .	104
RES. No. 23/13-C Fondo Islámico de Solidaridad . . . . .	104
RES. No. 24/13-C Ayuda a los refugiados y a los países afectados por catástrofes naturales . . . . .	106

Bismillah ul Rahman ul Rahim

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES Y SOCIALES

El Subsecretario General de Asuntos Culturales y Sociales de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y del Fondo Islámico de Solidaridad, Excelentísimo Sr. Bakary Drame, celebró la primera sesión de esta Comisión el 4 de Zul Qada, 1402 H, correspondiente a agosto 23 de 1982. Anunció a los miembros de las delegaciones participante en la labor de la Comisión que, de conformidad con los procedimientos aprobados en anteriores conferencias, en virtud de los cuales el Estado huésped designa a algunos de sus altos funcionarios para presidir las distintas comisiones de la Conferencia, el Gobierno del Níger había elegido al Secretario General del Ministerio de Enseñanza Superior, Excelentísimo Sr. Abdul Rahman Ketta para presidir esta Comisión. El Subsecretario General de la OCI pidió después al Presidente que ocupara su sitial.

El Presidente, en una breve alocución, renovó la bienvenida de su país a los miembros de las delegaciones participantes en la Conferencia y expresó su satisfacción ante la confianza que se le había demostrado. Dijo que estaba convencido de que los miembros de la Comisión no escatimarían esfuerzos para cooperar con él en la dirección de la labor de la Comisión y para asegurar el éxito de sus trabajos.

El Presidente pidió a los miembros que eligieran a los integrantes de la Mesa de la Comisión. El delegado del Reino de Marruecos pidió la palabra y propuso al Excelentísimo Sr. Jeque Ahmed al-Mubarak, miembro de la delegación del Reino de Arabia Saudita, para el cargo de Primer Vicepresidente, al Excelentísimo Sr. Haj Soliman Bin Haj Sherif, delegado de Malasia, para el cargo de Segundo Vicepresidente, y al Excelentísimo Sr. Dr. Mahmoud al-Zubair, delegado de la República de Malí, para el cargo de Relator de la Comisión. Estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

La Comisión examinó los siguientes temas de su programa

- 1) Fundación Islámica para la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo
- 2) Centro Mundial para la Educación Islámica
- 3) Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- 4) Comisión Islámica de la Media Luna Internacional
- 5) Centro de Investigaciones sobre la Historia, el Arte y la Cultura Islámicos
- 6) Patrimonio Cultural Islámico:
  - a) Comisión Internacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Islámico

- b) Preservación de las ciudades islámicas históricas
- c) Cooperación y coordinación con la Organización de Capitales Islámicos
- 7) a) Enseñanza del idioma árabe y divulgación de la cultura islámica en los Estados Miembros donde no se habla árabe.
- b) Establecimiento de un instituto regional de estudios complementarios en el Pakistán
- 8) Unificación de las fechas de los meses lunares y de los festivales islámicos
- 9) Proyecto de creación de la Universidad Islámica en el Níger
- 10) Proyecto de creación de la Universidad Islámica en Uganda
- 11) Proyecto para la construcción de la Facultad de Zaytouniya para el Sharia y Usul al Din, y el Instituto Superior de Estudios Islámicos en Túnez
- 12) Centro Islámico en Guinea-Bissau
- 13) Centro Ahmad Baba en Tomboctú
- 14) Instituto Islámico de Traducción en Jartum
- 15) Federación de Juegos Islámicos de Solidaridad
- 16) Comisión de Derecho Internacional Islámico
- 17) Establecimiento de la Academia de Fiqh Islámica
- 18) Proyecto de creación de un Centro de Cultura Islámica en Moroni
- 19) Programas nacionales e internacionales para celebrar el advenimiento del Siglo XV de la Hégira
- 20) Fondo Islámico de Solidaridad y su Waqf:
  - a) Informe del Presidente del Consejo Permanente
  - b) Estudio del estatuto del Fondo
  - c) Ayuda a los refugiados y a los países que sufren desastres naturales

Después de una visita al solar de la Universidad Islámica del Níger en Say, la Comisión reanudó su debate sobre los temas del programa, presenta cada tema el Excelentísimo Sr. Bakary Drame, Subsecretario General de Asuntos Culturales y Sociales y del Fondo Islámico de Solidaridad.

Los miembros de la Comisión debatieron cada tema del programa con espíritu de hermandad musulmana y completa amistad y comprensión. La Comisión también examinó los proyectos de resolución presentados por algunas delegaciones o llegaron a un acuerdo sobre ellos a la luz de los positivos debates que se celebraron durante las reuniones.

Todos los proyectos de resolución que se anexan a este informe fueron aprobados por unanimidad.

La Comisión también debatió el tema sobre los programas nacionales o internacionales relativos al siglo XV de la Hégira. Elogió las actividades y realizaciones de los Estados Miembros por intermedio de sus comisiones nacionales. La Comisión elogió el activo papel desempeñado por la Secretaría General a este respecto, que incluyó la organización de exposiciones internacionales y de importantes conferencias y seminarios islámicos.

La Comisión examinó el importante informe anual sobre las actividades y realizaciones del Fondo Islámico de Solidaridad en las esferas humanitaria, social y cultural. La Comisión expresó gran interés en los informes que le presentó el Excelentísimo Sr. Dr. Ezzledin Ibrahim, Presidente del Consejo Permanente del Fondo Islámico de Solidaridad. La Comisión también evidenció gran interés en las amplias explicaciones sobre el presupuesto del año anterior y las propuestas relativas al presupuesto del año próximo, 1982-1983.

La Comisión aprobó una moción de agradecimiento al Dr. Ezzledin Ibrahim por los grandes esfuerzos que había realizado en el período en que presidió el Consejo Permanente del Fondo.

Al término de la sesión de la Comisión, el Presidente, Excelentísimo Sr. Abderahm ane Keita expresó su gratitud a los miembros por el espíritu de hermandad de que habían dado muestras durante el examen de los distintos temas del programa. Ello, manifestó, había contribuido considerablemente al éxito de la labor de la Comisión y a sus positivas y constructivas conclusiones.

Los representantes de la República Democrática del Sudán, la República de Uganda y la República de Túnez expresaron el reconocimiento de todos los miembros de la Comisión por la gran eficiencia que había desplegado el Presidente en la dirección de las sesiones y por su flexibilidad a lo largo de los debates, que sirvió para ayudar a la Comisión a concluir en tiempo su labor. Los delegados rindieron después homenaje a los esfuerzos hechos por la Secretaría General en la preparación de los documentos y notas explicativas de la Comisión y elogiaron las exhaustivas explicaciones que sobre cada tema dio el Subsecretario General, Excmo. Sr. Bakary Drame.

Que Alá nos guíe hacia el recto sendero.

Dr. Mahmoud Al Zubeir  
Relator  
Representante de la República  
de Malí

Nianey, 26 de agosto de 1982

/...

RESOLUCIONES SOBRE ASUNTOS CULTURALES Y SOCIALES  
APROBADAS POR LA 13a. CONFERENCIA ISLAMICA DE  
MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, CELEBRADA EN  
NIAMEY, REPUBLICA DEL NIGER DEL 3 AL 7 DE ZUL QADA,  
1402 H (22 A 26 DE AGOSTO DE 1982)

RESOLUCION No. 1/13-C

FUNDACION ISLAMICA PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y EL DESARROLLO

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402 H (22 a 26 de agosto de 1982),

Habiendo examinado la resolución No. ICFM/12-81/CS-1, aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, acerca de la Fundación Islámica para la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo,

Tomando nota del memorándum presentado por la Secretaría General de la OCI sobre esta cuestión,

Actuando conforme a la recomendación aprobada por la Junta Consultiva Científica de la Fundación Islámica para la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo en su primer período de sesiones, celebrado en Jeddah del 8 al 10 de mayo de 1982,

Poniendo de relieve la vital necesidad de obtener los fondos necesarios para que la Fundación cumpla con su labor,

Expresando su satisfacción respecto de los contactos establecidos por la delegación de la OCI con el fin de dar a conocer a los Estados Miembros la importancia de los objetivos de esta Fundación y la necesidad de apoyarla,

1. Insta a los Estados Miembros a que nuevamente contribuyan a reunir los fondos necesarios para esta Fundación, por un total de 50 millones de dólares EE.UU., según lo aprobado en las anteriores Conferencias Islámicas, y que suministren la asistencia técnica necesaria para apoyar las actividades de la Fundación;

2. Aprueba las enmiendas que la Junta Consultiva Científica propuso agregar a la Carta de la Fundación;

3. Aprueba las resoluciones aprobadas por la Junta Consultiva Científica en su último período de sesiones, así como el Plan de Acción preparado por ella;

4. Expresa su reconocimiento a los Gobiernos del Reino de Arabia Saudita, la República Islámica del Pakistán, la República de Indonesia, el Reino Hachemita de Jordania y la República de Túnez por el apoyo que han prestado a la Fundación.

RESOLUCION No. 2/13-C

CENTRO MUNDIAL PARA LA EDUCACION ISLAMICA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402 H (22 a 26 de agosto de 1982),

Tomando nota del deseo del Reino de Arabia Saudita de anexar el Centro Mundial para la Educación Islámica a la Universidad Om El-Qora en La Meca Al-Mukarramah,

/...



Habiendo examinado la nota de la Secretaría General sobre la disposición del Gobierno de Arabia Saudita a comprometerse a suministrar fondos para satisfacer todas las necesidades del Centro, a fin de que éste logre sus objetivos,

1. Acuerda anexar el Centro Mundial para la Educación Islámica a la Um El-Qora en La Meca Al-Mukarramah;
2. Invita al Centro a mantener la cooperación y coordinación con la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura respecto de los currículos para la educación islámica.

RESOLUCION No. 3/13-C

ORGANIZACION ISLAMICA PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada 1402 H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando las disposiciones de la Carta de la Conferencia Islámica, que, entre otras cosas, estableció como objetivo la consolidación de la cooperación entre los Estados Miembros en las esferas económica, social, cultural y científica, así como en otras esferas de importancia vital,

Tomando nota con satisfacción de que la Conferencia General Constituyente de la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura se celebró en Fez, Reino de Marruecos, del 9 al 11 de Rajab, 1402 H (3 a 5 de mayo de 1982),

Tomando nota con satisfacción de la entrada en vigor del estatuto de la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO),

Considerando los objetivos de la organización, y más especialmente los relativos a la consolidación de la cultura islámica y la salvaguardia de sus reliquias y características, según se definen en su estatuto,

Subrayando que el analfabetismo constituye uno de los mayores males que debe enfrentar la comunidad islámica, ya que detiene el progreso económico e inhibe el proceso de florecimiento cultural, científico, técnico y espiritual de la gran mayoría de las masas musulmanas,

1. Exhorta a la ISESCO a difundir la educación e información en las zonas rurales y asignar máxima prioridad a esta labor entre las prioridades que figuran en su programa;

- 2.a) Decide que la ISESCO redacte, en colaboración con la Comisión Internacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Islámico, un inventario metódico y sistemático del patrimonio cultural islámico y prepare un plan de acción para su salvaguardia y protección;

b) Decide que la ISESCO coopere estrechamente con los Estados Miembros interesados para la realización de una campaña de identificación de los poseedores de manuscritos islámicos en los Estados Miembros cuya lengua no es el árabe;

c) Decide familiarizar a esos poseedores con la importancia cultural, histórica y religiosa de estos documentos, a fin de alentarlos a participar en la constitución de un fondo general para manuscritos islámicos en sus respectivos países;

3. Pide a la ISESCO que haga todos los esfuerzos necesarios para restituir a sus países de origen las obras de arte u otros elementos del patrimonio cultural islámico sacados ilegalmente de estos países;

4. Insta a los Estados Miembros a otorgar a la ISESCO toda la ayuda moral y financiera que necesita para concluir con éxito esta labor;

5. Invita a los Estados Miembros que aún no han firmado el estatuto de la Organización a que lo hayan lo antes posible;

6. Expresa su gratitud al Gobierno del Reino de Marruecos y al Fondo Islámico de Solidaridad por sus incansables esfuerzos para poner en funcionamiento esta joven organización;

7. Pide al Director General de la ISESCO que aplique esta resolución y presente un informe al respecto a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

#### RESOLUCION No. 4/13-C

#### COMISION ISLAMICA DE LA MEDIA LUNA INTERNACIONAL

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Tomando nota de las disposiciones de la resolución 4/12-C de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, por la que se aprueba la creación de un comité de nueve miembros encargado de completar los procedimientos para establecer la Comisión Islámica de la Media Luna Internacional,

Tomando nota de las recomendaciones adoptadas por la Comisión Islámica de Asuntos Económicos Culturales y Sociales en su octavo período de sesiones, celebrado en Trípoli, Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista,

Remitiéndose a los informes de las reuniones primera y segunda del Comité, celebradas en Benghazí del 11 al 14 de enero de 1982 y en Jeddah del 16 al 17 de marzo de 1982, respectivamente,

1. Pide a los Estados miembros que firmen lo antes posible la Convención de la Comisión Islámica de la Media Luna Internacional;

2. Aprueba en principio el proyecto de presupuesto para 1982-1983 de la Comisión Islámica de la Media Luna Internacional;

3. Aprueba la designación de los siguientes Estados miembros para formar parte de la Comisión Islámica de la Media Luna Internacional: Reino de Arabia Saudita, República de Malí, República Unida del Camerún, República de Indonesia, República de Turquía, República de Senegal, Estado de Kuwait, Estado de Qatar y Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista.

RESOLUCION No. 5/13-C

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA HISTORIA, EL ARTE  
Y LA CULTURA ISLAMICOS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1490H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución 5/12-C de la 12a. Conferencia Islámica, por la que se confirma la formación de un Consejo Administrativo del Centro de Investigaciones sobre la Historia, el Arte y la Cultura Islámicos,

Habiendo tomado nota del informe del Centro sobre la primera reunión del Consejo Administrativo, celebrada en Estambul, del 10 al 12 de noviembre de 1981,

Tomando conocimiento de las recomendaciones formuladas por la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales en su octavo período de sesiones,

1. Aprueba el programa de trabajo apoyado por el Consejo Administrativo del Centro de Investigaciones sobre la Historia, el Arte y la Cultura Islámicos para 1982-1983;

2. Insta a los Estados miembros que todavía no han entregado sus contribuciones al presupuesto del Centro a que lo hagan lo antes posible para que el Centro pueda llevar a cabo su noble tarea;

3. Hace un llamamiento a todos los Estados miembros para que hagan contribuciones financieras al Centro a fin de que pueda efectuar las necesarias reparaciones en el palacio de Tchit que el Gobierno de la República de Turquía le ha ofrecido generosamente;

4. Expresa su gratitud y su reconocimiento a la República de Turquía por el apoyo moral y financiero que ha prestado al Centro y por concederle inmunidad diplomática y exención de derechos de aduanas y otros impuestos. Agradece también a la República de Turquía que haya dedicado Tchit, uno de los palacios de Yildiz para albergar las secciones de investigación y documentación y la biblioteca del Centro;

5. Elogia al Centro por los esfuerzos que ha realizado hasta ahora en pro de la consecución de sus objetivos.

RESOLUCION No. 6/13-C

COMISION INTERNACIONAL PARA LA PRESERVACION DEL  
PATRIMONIO CULTURAL ISLAMICO

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Habiendo examinado la resolución 6/12-C aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la Comisión Internacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Islámico,

Reafirmando las resoluciones aprobadas por anteriores Conferencias Islámicas sobre este tema,

Tomando nota de las recomendaciones de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales en su octavo período de sesiones,

Tomando nota también de la nota explicativa presentada por la Secretaría General sobre el tema,

1. Aprueba el Estatuto de la Comisión Internacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Islámico;

2. Aprueba la designación de los siguientes miembros de la Comisión:

- Su Alteza Real el Príncipe Faisal Bin Fahd, Presidente.
- Un especialista en patrimonio cultural islámico que será designado por la Organización de Liberación de Palestina.
- Dr. Haider Gulzar de Pakistán.
- Sr. Wisber Loeis de Indonesia.
- Sr. Abdel Hadi Boutaleb, Director General de la ISESCO;

3. Pide a la Secretaría General que haga los preparativos de la primera reunión de la Comisión Internacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Islámico y que presente un informe sobre las conclusiones de esa reunión a la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales en su décimo período de sesiones.

RESOLUCION No. 7/13-C

PRESERVACION DE LAS CIUDADES ISLAMICAS HISTORICAS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Afirmando la importancia de las resoluciones aprobadas por la 10a. y la 11a. Conferencias Islámicas sobre la protección de las ciudades históricas islámicas en algunos de los Estados miembros,

Recordando el tercer párrafo de la parte dispositiva de la resolución 6/12-C en el que se insta a los Estados miembros interesados a que comuniquen a la Secretaría General todos los datos necesarios sobre sus ciudades históricas,

Tomando nota del deseo expresado por algunos Estados miembros de que la Secretaría complemente los esfuerzos que realizan en cumplimiento de las resoluciones aprobadas a este respecto,

1. Encomienda a la Secretaría General la realización de los estudios necesarios para preservar las ciudades históricas de la República de Malí y restaurar la mezquita Demak en la República de Indonesia y el envío de expertos para realizar los trabajos preliminares sobre el terreno y preparar los informes técnicos necesarios;

2. Dispone también que la Secretaría General se ponga en contacto con la República del Níger, con la República Islámica de Mauritania y con la República de Túnez para realizar estudios relacionados con la protección de los monumentos islámicos de esos países y que posteriormente envíe expertos y presente informes a la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales en sus próximos períodos de sesiones.

RESOLUCION No. 8/13-C

COORDINACION Y COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA GENERAL  
DE LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA Y LA  
ORGANIZACION DE CAPITALAS ISLAMICAS PARA PRESERVAR LAS  
CIUDADES ISLAMICAS HISTORICAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución 6/12-C, aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, en la que se pedía a la Secretaría General que se pusiera en contacto con la Organización de Capitales Islámicas para remitirle el tema de la preservación de las ciudades islámicas históricas de los Estados miembros,

Habiendo examinado las recomendaciones pertinentes aprobadas por la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales en su octavo período de sesiones,

Tomando nota de la nota explicativa presentada por la Secretaría General sobre los contactos efectuados con la Secretaría General de la Organización de Capitales Islámicas respecto de la aplicación de la resolución mencionada,

1. Reafirma la resolución de la 12a. Conferencia Islámica sobre el traspaso a la Organización de Capitales Islámicas de la cuestión de la preservación de las Ciudades Islámicas Históricas;
2. Insta a la Secretaría a que mantenga sus contactos con la Organización de Capitales Islámicas con miras a aplicar dicha resolución y presente un informe detallado sobre los resultados de esos contactos a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

#### RESOLUCION No. 9/13-C

#### ENSEÑANZA DEL IDIOMA ARABE Y DIVULGACION DE LA CULTURA ISLAMICA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Consciente de la necesidad de promover los valores islámicos y la unidad del Ummah islámico mediante la educación,

Teniendo presente la urgente necesidad de remediar las graves deficiencias de recursos humanos y materiales que existen en algunos Estados miembros en materia de educación árabe-islámica,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la enseñanza del idioma árabe y la divulgación de la cultura islámica y en particular la resolución 7/12-C, aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, en la que se pedía a los Estados Miembros que proporcionaran profesores de lengua árabe a Níger, Guinea-Bissau, Senegal y Malí,

1. Pide a los Estados miembros que estén en condiciones de hacerlo que atiendan con urgencia a las necesidades de otros Estados miembros en lo que respecta a material didáctico, profesores y cualquier otro tipo de ayuda inmediatamente disponible, sin esperar a que se prepare el plan de enseñanza solicitado en la resolución 7/12 C, aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

2. Exhorta a los Estados Miembros que desean recibir tal ayuda a que comuniquen a otros Estados Miembros, directamente o por conducto de la Secretaría General, sus necesidades en materia de recursos humanos y materiales en lo que respecta a la educación árabe-islámica;

3. Exhorta al Secretario General a que estudie todas las formas de ayuda que se puedan obtener inmediatamente del Fondo Islámico de Solidaridad, la Federación Mundial de Escuelas Arabo Islámicas y la Organización Educacional Científica y Cultural Islámica y que presente un informe a la próxima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

4. Decide institucionalizar una reunión, al comienzo de cada período ordinario de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, en la que se anuncien contribuciones al Fondo para prestar asistencia a las escuelas árabe-islámicas.

RESOLUCION No. 10/13-C

INSTITUTO REGIONAL DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE LA  
REPUBLICA ISLAMICA DEL PAKISTAN

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución 18/12-C de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, relativa al establecimiento del Instituto de Estudios Complementarios de la República Islámica de Pakistán,

Habiendo tomado nota de las recomendaciones de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales formuladas en sus períodos de sesiones octavo y noveno,

Habiendo examinado el memorando detallado que ha preparado la Secretaría General sobre el tema,

1. Pide al Gobierno de la República Islámica de Pakistán que comunique a la Secretaría los estudios necesarios para el establecimiento del Instituto Regional de Estudios complementarios;

2. Confía a la Secretaría General la tarea de presentar esos estudios, después de ser examinados, a la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales en su próximo período de sesiones para que lo someta a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

RESOLUCION No. 11/13-C

ESTABLECIMIENTO DE UN CALENDARIO DE MESES LUNARES Y UNIFICACION  
DE LOS DIAS FESTIVOS ISLAMICOS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución 8/12-C de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, relativa al establecimiento de un calendario de meses lunares y a la unificación de los días festivos islámicos,

Habiendo examinado las recomendaciones de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales en sus períodos de sesiones octavo y noveno,

Habiendo tomado nota de la nota detallada presentada por la Secretaría General sobre sus medidas complementarias para la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia Islámica y sobre su participación en el cuarto período de sesiones del Comité del Calendario Hijri, celebrado en Argel en marzo de 1982,

1. Encomia los esfuerzos y los trabajos del Comité del Calendario Hijri, derivados de la Conferencia de Estambul sobre la unificación de los meses lunares y las festividades islámicas;
2. Pide a todos los Estados miembros que se unan a este Comité y trabajen en su seno para alcanzar los objetivos básicos formulados en las resoluciones de anteriores Conferencias Islámicas de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la unificación de los meses lunares y las festividades islámicas de los Estados miembros;
3. Pide a la Secretaría General que continúe estudiando la posibilidad de celebrar la primera reunión ampliada del Comité a fines del presente año, en consulta y en coordinación con la Secretaría General de la Conferencia de Estambul sobre la unificación de los meses lunares y las festividades islámicas.

RESOLUCION NO. 12/13-C

UNIVERSIDAD ISLAMICA DEL NIGER

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 al 26 de agosto de 1982),

Recordando las anteriores resoluciones de la Conferencia Islámica con respecto al proyecto de establecimiento de dos universidades islámicas en el Níger y en Uganda,

Tomando nota de la resolución de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en la que se afirma la necesidad de proporcionar la suma de 66 millones de dólares para la primera fase del proyecto de construcción de la Universidad Islámica del Níger, e invitando a los Estados Miembros a que hagan donaciones para este proyecto,

Tomando nota además de la recomendación pertinente de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales en su octavo período de sesiones,



Tomando nota con satisfacción de que se ha dado comienzo a las obras de la Universidad Islámica del Níger,

1. Renueva su compromiso de facilitar todos los recursos materiales y humanos necesarios para la realización de este proyecto;
2. Reconoce la urgente necesidad de facilitar los fondos necesarios para la ejecución de la primera fase del proyecto;
3. Pide al Secretario General que intensifique sus contactos con los Estados Miembros para alentarles a contribuir a la financiación del proyecto, que informe periódicamente a las autoridades de la República del Níger sobre los resultados de esos contactos y que presente un informe al respecto a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;
4. Insta al Fondo Islámico de Solidaridad a mantener e incrementar las asignaciones fijadas para prestar ayuda al proyecto;
5. Pide al Banco de Desarrollo Islámico que reserve una parte de sus fondos de beneficencia para la aplicación del proyecto de construcción de la Universidad Islámica del Níger;
6. Expresa su gratitud a los Gobiernos del Reino de Arabia Saudita, la República del Iraq, la República de Indonesia, el Estado de Qatar, los Emiratos Arabes Unidos y la República Islámica de Pakistán, que han hecho donaciones al proyecto y les insta a que continúen apoyándolo generosamente; da las gracias también al Gobierno de la República del Níger por la atención que ha prestado al proyecto y por el apoyo moral y financiero al mismo; y al Gobierno del Reino Hachemita de Jordania por su ofrecimiento de prestar ayuda técnica para el funcionamiento de la Universidad;
7. Pide a todos los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho que contribuyan a la financiación de este proyecto lo antes posible;
8. Pide a la Secretaria General, como medida excepcional de emergencia, que se dirija urgentemente a los Estados miembros para que faciliten lo antes posible el resto de la suma de 66 millones de dólares prevista para la ejecución de la primera fase del proyecto;
9. Pide también al Secretario General que examine, en estrecha cooperación con las autoridades del Níger y con el espíritu de entendimiento y solidaridad que caracteriza a la comunidad islámica, todos los demás problemas relativos a la ejecución de este proyecto;
10. Pide además al Secretario General que mantenga en examen la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la Conferencia Islámica en su 14º periodo de sesiones.

RESOLUCION No. 13/13-C

PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD  
ISLAMICA EN UGANDA

La Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución 4/3-C (IS) de la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre relativa al establecimiento de la Universidad Islámica en Uganda,

Recordando además la resolución No. 9/12-C de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Tomando nota del informe de la Secretaría General sobre el proyecto contenido en el documento ICFM/13-82/CS/D.10,

1. Encomia al Gobierno de Uganda y a la Secretaría General por los esfuerzos que vienen haciendo para establecer la Universidad Islámica en Uganda;

2. Aprueba las recomendaciones contenidas en la nota explicativa ICFM/13-82/CS/D.10 sobre el proyecto de la Universidad Islámica en Uganda, siempre que el Comité Mixto esté integrado por 10 miembros, cinco de ellos de Uganda y cinco de la Secretaría General;

3. Insta a los Estados Miembros a que aporten donaciones generosas para la realización del proyecto;

4. Pide a la Secretaría General que continúe sus esfuerzos, en coordinación con el Gobierno de Uganda, para el pronto establecimiento de la Universidad Islámica en Uganda;

5. Decide recabar la colaboración de la Fundación Islámica para la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo en la prestación de asistencia técnica para el proyecto de establecimiento de la Universidad Islámica en Uganda.

RESOLUCION No. 14/13-C

PROYECTO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE  
ZAYTOUNEYA EN TUNEZ

La 13a. Conferencia islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República de Níger del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 10/12-CS de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Zaytouneya en la República de Túnez,

Poniendo de relieve la importante función que continúa desempeñando esta institución educativa islámica en la difusión de la cultura islámica en el norte de Africa y otras regiones,

Tomando nota de las recomendaciones del noveno período de sesiones de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales,

1. Afirma las disposiciones de la resolución No. 10/12-CS sobre la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Zaytouneya en Túnez;
2. Pide a la Secretaría General que distribuya a los Estados Miembros un memorando en el cual se les pida que respondan favorablemente al pedido de apoyo para este proyecto;
3. Expresa su agradecimiento a los Gobiernos de Indonesia y Kuwait y al Fondo Islámico de Solidaridad, por la respuesta favorable que han dado al llamamiento formulado por la Organización para solicitar contribuciones a los esfuerzos desplegados por Túnez para completar este proyecto.

#### RESOLUCION No. 15/13-C

#### EL CENTRO ISLAMICO EN GUINEA-BISSAU

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 al 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 11/12-C aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Tomando nota con gran interés del afán que han demostrado la Secretaría General y la República de Guinea-Bissau para dar aplicación por etapas al proyecto de establecer el Centro Islámico en Guinea-Bissau y conforme a los recursos financieros disponibles,

Habiendo observado la nota explicativa presentada sobre el tema por la Secretaría General, y habiendo escuchado con gran atención las aclaraciones al respecto proporcionadas por el representante de la República de Guinea-Bissau,

1. Reafirma su decisión de confiar a la Secretaría General la continuación de sus contactos con el Gobierno de la República de Guinea-Bissau en cuanto a la ejecución del proyecto del Centro Islámico en Guinea-Bissau y de considerar la posibilidad de iniciar la construcción de la mezquita en consulta con el Gobierno de Guinea-Bissau;

2. Insta a los Estados Miembros a que proporcionen los fondos necesarios para ejecutar este proyecto;

3. Expresa su gratitud y reconocimiento a los Gobiernos del Reino de Arabia Saudita, la República Islámica del Pakistán y la República de Indonesia, así como al Fondo Islámico de Solidaridad, por sus generosas contribuciones destinadas a promover este proyecto.

RESOLUCION No. 16/13-C

CONVERSION DEL CENTRO AHMAD BABA EN TOMBUCTU, MALI, EN  
UN INSTITUTO REGIONAL DE ESTUDIOS ISLAMICOS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando las resoluciones adoptadas por anteriores Conferencias Islámicas y en particular la resolución 12/12-C, aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, sobre la conversión del Centro Ahmad Baba en un Instituto Regional de Estudios Islámicos,

Afirmando una vez más el contenido de la resolución No. 4/3-C, aprobada por la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre, en la que se subraya el compromiso de la Organización de la Conferencia Islámica de apoyar este proyecto,

Encomiando la política del Consejo Permanente del Fondo Islámico de Solidaridad de continuar prestando asistencia financiera al Centro,

Habiendo tomado conocimiento de la posición de la Secretaría General a este respecto, así como del informe de la misión de expertos de la UNESCO que visitaron la República de Malí atendiendo un pedido de la Secretaría General,

1. Afirma la conveniencia del seguimiento de la ejecución del proyecto para convertir el Centro Ahmad Baba en Tombuctú, Malí, en un Instituto Regional de Investigación y Estudios Islámicos, e insta a los Estados Miembros en general y a los Estados Miembros africanos vecinos, en particular, a que presten al Gobierno de la República de Malí apoyo moral y financiero para llevar el proyecto a la práctica;

2. Pide a la Secretaría General y al Consejo Permanente del Fondo Islámico de Solidaridad que cooperen con el Gobierno de la República de Malí, con miras a dar aplicación al proyecto y de prestar la ayuda necesaria;

3. Expresa su gratitud al Gobierno de la República del Iraq, a la República de Indonesia y al Fondo Islámico de Solidaridad por la asistencia prestada al Gobierno de Malí para comenzar la ejecución de este importante proyecto islámico.

RESOLUCION No. 17/13-C

INSTITUTO ISLAMICO DE TRADUCCION EN JARTUN

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República de Níger, del 3 al 7 de Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución 13/12-C de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre el Instituto Islámico de Traducción en Jartún,

Habiendo examinado la nota explicativa presentada por la Secretaría General sobre las medidas adoptadas para ejecutar el proyecto y las etapas completadas hasta ahora,

Encomiando la política del Consejo Permanente del Fondo Islámico de Solidaridad de conceder asistencia anual fija a la República Democrática del Sudán para que ejecute el proyecto,

1. Aprueba el estatuto del Instituto Islámico de Traducción en Jartun;
2. Renueva su pedido a todos los Estados Miembros y al Fondo Islámico de Solidaridad de que ofrezcan más ayuda económica para cubrir los cálculos presupuestarios necesarios para dar aplicación a las diversas etapas de construcción del Instituto;
3. Pide a la Secretaría General y al Fondo Islámico de Solidaridad que continúen coordinando sus esfuerzos con el Gobierno de la República Democrática del Sudán con miras a proseguir la ejecución del proyecto según el programa.

RESOLUCION No. 18/13-C

FEDERACION DE JUEGOS ISLAMICOS DE SOLIDARIDAD

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger del 3 al 7 de Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución No. 7/3-C de la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre sobre la Federación de Juegos Islámicos de Solidaridad,

Recordando también la resolución 14/12-C de la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre el tema,

Tomando nota de las recomendaciones de los períodos de sesiones octavo y noveno de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales,

Tomando nota asimismo de las medidas adoptadas por la Secretaría General para preparar el proyecto final de Estatuto de la Federación de Juegos Islámicos de Solidaridad, a la luz de las observaciones formuladas por los Estados Miembros,

1. Aprueba el Estatuto de la Federación de Juegos Islámicos de Solidaridad;
2. Insta al país huésped, el Reino de Arabia Saudita, a que adopte las medidas necesarias en cuanto al establecimiento de la sede y otros servicios para la Federación, en cooperación y coordinación con la Secretaría General;
3. Pide a la Secretaría General que convoque una reunión de la Asamblea General de la Federación en coordinación con el país huésped.

RESOLUCION No. 19/13-C

COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL ISLAMICO

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución 15/12-C de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la Comisión de Derecho Internacional Islámico,

Tomando nota de las recomendaciones sobre el tema formuladas en los períodos de sesiones octavo y noveno de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales,

Habiendo examinado el informe de la reunión del Grupo de Expertos celebrada en Bagdad del 2 al 6 de abril de 1982, y el proyecto de estatutos de la Comisión de Derecho Internacional Islámico preparado por el Grupo de Expertos,

Tomando nota de los esfuerzos realizados por la Secretaría General por recabar las opiniones de los Estados Miembros respecto del nuevo proyecto de estatutos,

1. Encarga a la Secretaría General que siga de cerca sus contactos con los Estados Miembros a fin de obtener sus opiniones y observaciones sobre el proyecto de estatutos de la Comisión de Derecho Internacional Islámico;
2. Encarga además a la Secretaría General que prepare un informe detallado acerca de esas opiniones y que revise el proyecto de estatutos a la luz de dichas opiniones y que, posteriormente, presente los resultados a la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, por conducto de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales.

RESOLUCION 20/13-C

ESTABLECIMIENTO DE UNA ACADEMIA DE FIQH ISLAMICA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución 8/3-C sobre la Academia de Fiqh Islámica, de la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en La Meca al-Mukarramah, Taif,

Recordando asimismo la resolución No. 16/12-C sobre el mismo tema aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores,

Tomando nota de las recomendaciones de los períodos de sesiones octavo y noveno de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales,

Habiendo examinado los resultados de la reunión del Comité Ampliado de Expertos, celebrada en Jeddah, y el nuevo proyecto de Estatuto de la Academia,

Habiendo observado la nota explicativa presentada sobre este tema por la Secretaría General,

1. Aprueba el proyecto final de estatuto de la Academia de Fiqh Islámica;
2. Reitera que la Secretaría General debe cooperar y coordinar sus actividades con las del Estado huésped, el Reino de Arabia Saudita, con miras a celebrar una conferencia general para constituir la Academia de Fiqh Islámica a la brevedad posible y completar las medidas necesarias para la creación de la Academia;
3. Pide a la Secretaría General que presente todas las observaciones y sugerencias formuladas por los Estados Miembros sobre el estatuto de la Academia a la Conferencia General Constitutiva de la Academia de Fiqh Islámica para el estudio y la adopción de las decisiones que convengan.

#### RESOLUCION No. 21/13-C

##### ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO CULTURAL ISLAMICO EN MORONI, REPUBLICA FEDERAL ISLAMICA DE LAS COMORAS

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada, 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Expresando su preocupación por la expansión de las actividades misionales cristianas en Africa y, más concretamente, en la zona del Océano Indico,

Consciente de la necesidad de contrarrestar estas alarmantes actividades,

Habiendo examinado el memorando No. ICFM/13-82/CS/D.21, presentado por la delegación de la República Federal Islámica de las Comoras sobre el tema,

1. Pide al Fondo Islámico de Solidaridad y a las organizaciones islámicas especializadas interesadas que inicien los estudios necesarios sobre el establecimiento de un Centro Cultural Islámico en Moroni, República Federal Islámica de las Comoras;

2. Pide asimismo al Secretario General que siga de cerca la aplicación de la presente resolución y que presente un informe a los Estados Miembros antes de la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

3. Insta a los Estados Miembros y al Fondo Islámico de Solidaridad a que presten la ayuda necesaria para la realización de este proyecto inmediatamente después de su aprobación por la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

RESOLUCION No. 22/13-C

CELEBRACIONES DEL ADVENIMIENTO DEL SIGLO XIV DE LA HEGIRA

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Recordando la resolución del período de sesiones anterior de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores sobre el programa de celebraciones internacionales y nacionales con motivo del advenimiento de la fundación del siglo de la Hégira,

Saludando el progreso alcanzado hasta ahora en la aplicación de los programas para esta histórica ocasión,

Encomiando las medidas adoptadas por la Secretaría General para poner en práctica dichos programas,

1. Insta a los Estados Miembros a que presten el apoyo necesario para la celebración de otras conferencias y exposiciones oficiales previstas en el programa de celebraciones para conmemorar el siglo XIV de la Hégira;

2. Expresa su gratitud y reconocimiento al Fondo Islámico de Solidaridad por su contribución financiera al programa de las celebraciones;

3. Insta al Fondo Islámico de Solidaridad que conceda mayor asistencia para preparar, editar y publicar las obras y para la producción de películas sobre esta oportunidad;

4. Pide a la Secretaría General que acelere la ejecución de los programas relativos a la publicación de obras y la producción de películas.

RESOLUCION No. 23/13-C

FONDO ISLAMICO DE SOLIDARIDAD

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),



Recordando la resolución No. 9/3-C de la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre sobre el período de sesiones dedicado a "Palestina y Al-Quds Sharif" sobre la consolidación de los recursos y el WAQF del Fondo Islámico de Solidaridad,

Tomando nota del informe presentado por el Presidente del Consejo Permanente del Fondo Islámico de Solidaridad sobre las actividades del Fondo,

Convencida de la necesidad de consolidar el Fondo Islámico de Solidaridad para permitirle que cumpla sus tareas y alcance sus nobles objetivos estipulados en el estatuto del Fondo,

Convencida igualmente de la función eficaz del Fondo en la financiación de las actividades espirituales, culturales y sociales de la Organización de la Conferencia Islámica,

1. Aprueba el informe del Presidente del Consejo Permanente del Fondo Islámico de Solidaridad;
2. Conviene en convocar un período extraordinario de sesiones para el anuncio de contribuciones de los Estados Miembros al Fondo;
3. Conviene asimismo en celebrar un período extraordinario de sesiones en el cual los Estados Miembros anunciarían sus contribuciones al WAQF del Fondo;
4. Aprueba la cuenta de cierre del año fiscal 1981/1982, así como los proyectos de presupuesto para el ejercicio económico 1982/1983;
5. Elige a los Estados Miembros siguientes, miembros del Consejo Permanente del Fondo Islámico de Solidaridad para el período comprendido entre el 1° de julio de 1982 y el 30 de junio de 1984: Reino de Arabia Saudita, Emiratos Arabes Unidos, Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, Estado de Kuwait, República del Iraq, Estado de Qatar, República Democrática de Somalia, República de Guinea-Bissau, República de Túnez, República de Sierra Leona, República Popular de Bangladesh, República de Indonesia, Palestina;
6. Expresa su gratitud y reconocimiento al Presidente del Consejo Permanente del Fondo, Dr. Ezeddine Ibrahim, por los grandes servicios que ha prestado al Fondo, así como a la Mesa Ejecutiva del Fondo;
7. Convienen en conceder la categoría de miembros permanentes de la Junta de Síndicos del WAQF a los Estados Miembros que contribuyan más de 2 millones de dólares al capital del WAQF;
8. Pide al Fondo que continúe prestando apoyo a las instituciones y organizaciones que dimanen de la Organización de la Conferencia Islámica;
9. Pide asimismo al Fondo que, junto con otra asistencia, preste apoyo a proyectos en gran escala.

RESOLUCION No. 24/13--C

AYUDA A LOS REFUGIADOS Y A LOS PAISES AFECTADOS  
POR CATASTROFES NATURALES

La 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey, República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada 1402H (22 a 26 de agosto de 1982),

Expresando su preocupación por el creciente número de refugiados en todo el mundo,

Consciente de que una gran mayoría de dichos refugiados son de origen musulmán y de que constituyen una pesada carga para los países que les conceden asilo y ayuda,

Tomando nota del informe de la Secretaría General sobre el problema de los refugiados musulmanes,

1. Encomia la ayuda concedida por los Estados Miembros y por el Fondo Islámico de Solidaridad a los países que proporcionan asilo a los refugiados;
2. Apela a los Estados Miembros de la Organización para que presten toda la asistencia posible a dichos refugiados sobre una base puramente humanitaria y fraternal;
3. Pide al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica que siga de cerca, en estrecha cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la evolución de la situación de los refugiados;
4. Insta a todos los Estados Miembros y a las instituciones afiliadas a la Organización de la Conferencia Islámica a que presten toda forma de ayuda y asistencia al Gobierno de la República Democrática Popular del Yeren para ayudarle a hacer frente a los daños resultantes de la catástrofe natural que le ha acaecido recientemente.

ANEXO IV

DECLARACION FINAL DE LA 13a. CONFERENCIA ISLAMICA  
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

NIAMEY, REPUBLICA DEL NIGER

3 a 7 de Zul Qada, 1402 H (22 a 26 de agosto de 1982)

EN EL NOMBRE DE DIOS, EL MISERICORDIOSO, EL COMPASIVO

DECLARACION FINAL DE LA 13a. CONFERENCIA ISLAMICA  
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

Niamey, República del Níger

3 a 7 de Zul Qada, 1402 H

(22 a 26 de agosto de 1982)

1. En respuesta a la gentil invitación formulada por el Excelentísimo Sr. Seyni JOUNTCHÉ, Presidente del Consejo Militar Supremo y Jefe de Estado de la República del Níger, y de conformidad con la resolución aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Bagdad, se celebró en Niamey, capital de la República del Níger, del 3 al 7 de Zul Qada de 1402 H (22 a 26 de agosto de 1982), la 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica.

2. La 13a. Conferencia Islámica fue precedida de una reunión preparatoria de altos funcionarios, celebrada el 1<sup>o</sup> de Zul Qada de 1402 H (20 de agosto de 1982).

3. Participaron en la Conferencia los siguientes Estados miembros:

República del Alto Volta  
Reino de Arabia Saudita  
República Argelina Democrática y Popular  
Estado de Bahrein  
República Popular de Bangladesh  
República Unida del Camerún  
República Federal Islámica de las Comoras  
República de Djibouti  
Emiratos Arabes Unidos  
República Gabonesa  
República de Gambia  
República Popular Revolucionaria de Guinea  
República de Guinea-Bissau  
República de Indonesia  
República Islámica del Irán  
República del Iraq  
Reino Hachemita de Jordania  
Estado de Kuwait  
República Libanesa  
Malasia  
República de Maldivas  
República de Malí  
Reino de Marruecos  
República Islámica de Mauritania  
República del Níger

Sultanía de Omán  
República Islámica del Pakistán  
Palestina  
Estado de Qatar  
República del Senegal  
República de Sierra Leona  
República Árabe Siria  
República Democrática Somalí  
República Democrática del Sudán  
República de Túnez  
República de Turquía  
República de Uganda  
República Árabe del Yemen  
República Democrática Popular del Yemen

4. Estuvieron ausentes los siguientes Estados miembros:

- República del Chad
- Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista (luego de haber participado en la reunión de altos funcionarios).

5. Asistieron a la Conferencia en calidad de observadores los siguientes países, instituciones y organizaciones:

- A)
- República Federal de Nigeria
  - República Popular de Benin
  - Comunidad turcochipriota musulmana de Kibris
  - Frente de Liberación Nacional Moro

B) Organizaciones internacionales

- Naciones Unidas
- Organización de la Unidad Africana
- Liga de los Estados Árabes
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
- Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Organismos subsidiarios de la Organización de la Conferencia Islámica

- Banco Islámico de Desarrollo
- Agencia Noticiosa Islámica Internacional
- Organización de Radiodifusión de los Estados Islámicos
- Cámara Islámica de Comercio, Industrias e Intercambio de Productos
- Organización de Capitales Islámicas
- Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- Consejo Permanente del Fondo Islámico de Solidaridad

D Asociaciones e instituciones islámicas

- Rabitah Al-Alam Al-Islami
- Congreso Musulmán Mundial
- Consejo Islámico de Europa
- Federación Mundial de Escuelas Internacionales Arabeislámicas
- Asociación Islámica Daawa
- Asamblea Mundial de Juventudes Musulmanas
- Asociación Internacional de Bancos Islámicos

6. La Conferencia fue inaugurada por el Excelentísimo Sr. Seyni Kountche, Presidente del Consejo Militar Supremo y Jefe de Estado de la República del Níger, quien exhortó a los participantes en la Conferencia a ofrecer feteha en memoria de Su Majestad el extinto Rey Khaled Ibn Abdel-Aziz de Arabia Saudita. A continuación pronunció un importante discurso en el cual manifestó que el Níger y su pueblo saludaban con sumo agrado y orgullo a los representantes del mundo musulmán que asistían a las sesiones de la 13a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica.

El Excelentísimo Sr. Jefe de Estado del Níger añadió que dicho país había sido durante varios siglos el glorioso punto de confluencia de las civilizaciones africana negra y árabe bereber, y que en la actualidad reflejaba en forma inequívoca la imagen de un pueblo que se había defendido con éxito de las formas extranjeras de vida y de pensamiento a fin de conservar intacto el patrimonio cultural islámico y sus inmensos tesoros.

Saludó luego fraternalmente a la Conferencia en nombre propio y en nombre del Consejo Militar Supremo y del Gobierno del Níger. Señaló las grandes esperanzas que los pueblos del tercer mundo depositaban en la Conferencia, celebrada en un momento decisivo de la historia de las relaciones entre las comunidades humanas, en una época en que el espíritu de dominación y agresión predominaba sobre las virtudes de la tolerancia y el respeto del prójimo y en que las relaciones económicas internacionales atravesaban una de sus crisis más graves.

Continuó diciendo que resultaba difícil comprender cómo era posible que mientras algunos países ya no sabían en qué emplear sus excedentes de riqueza y acumulaban los armamentos más refinados a fin de alimentar la tensión internacional, algunos de los países islámicos continuaran sufriendo miseria, hambre, malnutrición, enfermedades, analfabetismo, inflación y desempleo. Dijo que tampoco podía entenderse que el pueblo palestino continuara sometido a tantas humillaciones y que se le negara escandalosamente el derecho a su tierra.

El Excelentísimo Sr. Jefe de Estado del Níger declaró que el pueblo del Níger había denunciado y condenado la criminal agresión perpetrada por Israel contra el Líbano, que constituía una violación notoria de los derechos humanos básicos, de la paz y la seguridad de los habitantes de la región y de las leyes y convenciones internacionales.

Rindió homenaje a los valientes pueblos martirizados del Líbano y Palestina, y solicitó a la Conferencia que adoptara como guía de sus trabajos los tres temas fundamentales de la confraternidad, la unidad y la solidaridad de todos los musulmanes contra el enemigo sionista.

En relación con la Tercera Conferencia Islámica en La Cumbre celebrada en La Meca Al Mukarramah/Taif, el Jefe de Estado subrayó la originalidad de las resoluciones aprobadas en esa histórica reunión islámica.

Pasó luego a formular observaciones sobre la Organización de la Conferencia Islámica, dijo que esta activa y vigorosa organización había superado los obstáculos que se le oponían, y afrontaba con firmeza y determinación los principales problemas que se cernían sobre la humanidad. Añadió que esta organización había abierto un nuevo camino a los musulmanes para hacer frente a todas las formas de dominación y de subordinación política, ideológica, económica y cultural.

El Jefe de Estado, en nombre del pueblo del Níger, hizo un fraternal llamamiento a todos los Estados islámicos en conflicto a fin de que depusieran las armas, renunciaran a la guerra y volvieran a practicar las virtudes del diálogo y a aceptar la mediación y la conciliación.

Por último, analizó los fundamentos imprescindibles para edificar una sociedad islámica pujante y honorable.

Observó que nuestro destacado lugar en las Naciones Unidas y en el Movimiento de Países no Alineados era una ventaja que, sumada a nuestros recursos cada vez mayores y a la capacidad financiera de que disponíamos, indudablemente daría fuerza y poder a nuestra organización. Sin embargo, continuó, la eficacia de dichas ventajas dependía de nuestra habilidad para utilizarlas lo mejor posible.

Observó además que nuestro deber consistía fundamentalmente en apoyar las causas justas, la principal de las cuales era la protección de Al-Quds Al-Sharif, su liberación de la profanación sionista y el restablecimiento de su carácter religioso por ser el lugar que recibió las tres revelaciones divinas.

Rindió homenaje al Comité Al-Quds y a su Presidente, Su Majestad Al-Hassan II, Rey de Marruecos, por la total devoción y genuino sentido de la responsabilidad con que dicho Comité se oponía a la política israelí de recurrir a los hechos consumados.

Saludó al pueblo palestino y a su única representante legítima, la Organización de Liberación de Palestina, y dijo que la tragedia de Palestina era una de las más crueles afrentas al género humano. Asimismo, expresó su solidaridad con los pueblos y gobiernos de los Estados de primera línea, que estaban expuestos a constantes y

brutales atrocidades en el Oriente Medio y en Sudáfrica. Exhortó a los amigos de Israel y de Sudáfrica a que se abstuvieran de seguir apoyando lo que la comunidad internacional había estigmatizado como el crimen más horrible de la historia perpetrado contra la humanidad.

Pidió a la Conferencia que examinara los medios para consolidar la cooperación, la integración y la máxima utilización de las capacidades y recursos disponibles de modo que beneficiaran a toda la nación musulmana. También pidió que se realizaran esfuerzos conjuntos en la esfera del desarrollo de la ciencia y la tecnología y agregó que la Organización de la Conferencia Islámica había logrado resultados admirables al establecer numerosos centros e institutos y diversas organizaciones.

7. La Conferencia decidió incluir entre sus documentos oficiales el discurso de Su Excelencia, el Jefe de Estado de la República del Níger, habida cuenta de la importancia de dicho discurso y de las valiosas directivas que contenía.

8. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Revolucionaria de Guinea, Excelentísimo Señor Haj Abdoulaye Toure, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Pakistán, Excelentísimo Señor Sahebzadah Yaqub Khan, y el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de los Emiratos Arabes Unidos, Excelentísimo Señor Rashed Abdullah Al-Nuaimi, que representaban respectivamente a los Estados miembros de Africa, Asia y los Estados árabes en la Organización de la Conferencia Islámica, pronunciaron discursos en los que expresaron su profundo respeto por el importante discurso de apertura de la Conferencia pronunciado por Su Excelencia el Jefe de Estado de la República del Níger. Expresaron también su agradecimiento al Presidente, Gobierno y pueblo del Níger por la amable recepción, la generosa hospitalidad y la cálida bienvenida que habían brindado a todas las delegaciones durante su estancia en la tierra musulmana del Níger.

9. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, Dr. Saadoun Hammadi, en su carácter de Presidente del 12º período de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, pronunció un discurso en el que agradeció al Presidente, Gobierno y pueblo del Níger su cálida bienvenida y su generosa hospitalidad y expresó su completa confianza en el éxito del período de sesiones en curso. El Dr. Hammadi dijo que el período de sesiones se estaba celebrando en una etapa muy importante y peligrosa, debido a los lamentables acontecimientos del Oriente Medio y a la continuación de la guerra entre el Iraq y el Irán, factores que exigían aún más urgentemente estrecha cooperación y solidaridad entre los países y pueblos islámicos.

10. El Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica pronunció un discurso en la sesión de apertura y rindió homenaje a la República del Níger, como una de las sólidas bases de la que irradiaban la cultura y la civilización islámicas a todo el continente africano. El Secretario General presentó luego un análisis de algunas cuestiones de interés para el mundo islámico, comenzando por la causa de Palestina, Jerusalén, la bárbara agresión israelí contra el Líbano y el pueblo de ese país y la causa de la solidaridad islámica.



Su Excelencia, el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica destacó el hecho de que el 13° período de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores se celebraba cuando nuestra Nación Islámica atravesaba una de las etapas más peligrosas de su historia moderna. Destacó las principales posiciones adoptadas por la Organización de la Conferencia Islámica en apoyo del pueblo palestino en su lucha heroica bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, única representante legítima del pueblo palestino, vanguardia de sus esfuerzos por liberar a su patria usurpada y recuperar sus inalienables derechos nacionales.

Con respecto a los acontecimientos de los últimos meses en el Oriente Medio, el Secretario General dijo que dichos acontecimientos podrían tener repercusiones lamentables para el destino de la Nación Islámica, debido a la continuación de las políticas de la entidad sionista y de quienes colaboraban con ella. El Secretario General censuró enérgicamente la injusta posición en que se había colocado el Gobierno de los Estados Unidos en las reuniones internacionales, en que había seguido apoyando el avance sionista en el Líbano por todos los medios, posición que había dejado en libertad a las fuerzas militares sionistas para destruir ciudades del Líbano y campamentos de refugiados palestinos en ese país. Señaló también que los Estados Unidos no habrían adoptado esa posición de apoyo a la entidad militar sionista si nuestros esfuerzos islámicos y árabes hubieran alcanzado una etapa de acción positiva.

El Secretario General pidió la movilización de todos los recursos para lograr el retiro de las fuerzas de ocupación del Líbano y el mantenimiento de su independencia, integridad territorial y unidad nacional y que simultáneamente se buscara una solución justa al problema de Palestina y se evitara todo intento de eliminar el liderazgo palestino representado por la Organización de Liberación de Palestina, única representante del pueblo palestino. Encomió también a los héroes de la resistencia palestina en el Líbano y Siria, que con su firmeza y sus actos heroicos habían demostrado su capacidad para la lucha y destruido el mito de la invencibilidad israelí.

El Secretario General se refirió luego a la guerra entre el Iraq y el Irán y explicó los servicios prestados por el Comité Islámico de Buenos Oficios y sus intentos de reconciliar a los dos Estados en pugna, para poner fin a esa guerra sangrienta, que no servía los intereses de ninguna de ambas partes. Señaló que era necesario, más que nunca, que dichos esfuerzos pusieran fin a esa guerra, a fin de que todos pudiéramos dedicar nuestras fuerzas a hacer frente a nuestro enemigo verdadero común: Israel.

Respecto de la cuestión del Afganistán, el Secretario General declaró que la Unión Soviética no había hecho caso de los constantes pedidos de que se retiraran las tropas extranjeras del Afganistán y se respetaran la independencia política, la integridad territorial y la condición de nación no alineada de este país islámico hermano. Luego repitió una declaración, que había formulado anteriormente, de que no había controversia alguna con la Unión Soviética, salvo con respecto al problema del Afganistán, ya que éste era parte indivisible del mundo islámico y en razón de nuestra sincera creencia de que los pueblos debían gozar del derecho de manejar sus propios asuntos y elegir su sistema político.

Al examinar algunas actividades de la Organización de la Conferencia Islámica, el Secretario General declaró que muchos establecimientos y órganos islámicos que funcionaban en las esferas cultural, económica y social, durante el año pasado se habían consolidado, gracias a Alá Todopoderoso y al espíritu de cooperación y solidaridad que caracterizaba las relaciones entre la Secretaría General y los Gobiernos de los Estados miembros.

En cuanto a las relaciones entre Africa y el mundo árabe, el Secretario General dijo que esas relaciones de ningún modo eran consecuencia circunstancial de condiciones políticas y económicas, sino que se fundaban en antiguos vínculos culturales, que se remontaban a los primeros tiempos del Islam. Expresó su satisfacción por el hecho de que casi una tercera parte de los habitantes del Africa eran de fe islámica y agregó que el futuro del Islam en Africa estaba absolutamente seguro, si Alá así lo quería.

El Secretario General destacó que la Organización de la Conferencia Islámica condenaba la discriminación racial y la política de apartheid aplicada por la minoría blanca en el Africa meridional. Esta condena, dijo, condecía con la naturaleza tolerante de nuestra fe islámica. El Secretario General destacó también el hecho de que la Organización de la Conferencia Islámica apoyaba plenamente a los pueblos de Namibia y Sudáfrica en su lucha contra el colonialismo, e instó a que se adoptaran las medidas necesarias para hacer frente a la discriminación racial.

Al concluir su discurso, el Secretario General exhortó a la nación islámica a que hiciera frente a los desafíos que se le planteaban, actuara eficazmente y adoptara un nuevo método de acción fundado en la solidaridad total y la legitimidad de nuestra lucha.

11. La 13a. Conferencia eligió Presidente por unanimidad al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República del Níger, Excelentísimo Señor Daouda Diallo.

12. La Conferencia también eligió Vicepresidentes por unanimidad al Jefe de la delegación palestina, Excelentísimo Señor Gamal Al-Sourani, y al Ministro de Relaciones Exteriores de Bangladesh, Excelentísimo Señor A.R. Shams-ud Doha. La Conferencia también designó Relator al Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, Excelentísimo Señor Dr. Saadoun Hammadi. Acordó designar Portavoz de la Conferencia al Secretario General, Excelentísimo Señor Habib Al-Chatty.

13. Tras haber sido elegido Presidente de la Conferencia, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República del Níger, Excelentísimo Señor Daouda Diallo, pronunció un discurso en que agradeció a la Conferencia su elección como Presidente del período de sesiones en curso, medida que consideraba expresión de reconocimiento por el papel desempeñado por su país en la Organización de la Conferencia Islámica. Agregó que expresaba su gratitud al Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, Dr. Saadoun Hammadi, por la eficacia, habilidad y destreza con que había dirigido la labor del 12º período de sesiones. El Ministro de Relaciones Exteriores del Níger también encomió los esfuerzos realizados por la Organización de la Conferencia Islámica y destacó la

importancia del período de sesiones en curso, habida cuenta de los acontecimientos internacionales cuyas graves consecuencias, tanto políticas como económicas, se estaban presenciando.

El Excelentísimo Señor Daouda Diallo dijo que la nación islámica hacía frente en la actualidad a desafíos importantes, de los cuales el más grave era la deprimente situación del Líbano, y la guerra entre el Iraq y el Irán.

El Presidente de la Conferencia destacó la solidaridad de su país con los árabes de los territorios ocupados y pidió la adopción de medidas decisivas para frustrar todo intento de desmembrar al Líbano y eliminar al movimiento de resistencia palestino.

Invitó a la Conferencia a que prestara especial atención a las recomendaciones del Sexto Período de Sesiones del Comité de Jerusalén, reunido en el Reino de Marruecos bajo la presidencia de S.M. el Rey Hassan II.

El Presidente de la Conferencia dijo que la continuación de la guerra entre el Irán y el Iraq era motivo de tristeza y profundo pesar. Mencionó después los servicios prestados por el Comité Islámico de Buenos Oficios, destinados a poner fin a esta guerra, y pidió apoyo para esos esfuerzos.

Habló luego acerca de la situación en el Africa meridional y pidió a la Conferencia que se sumara efectivamente a los países africanos islámicos y al Africa en su conjunto para prestarles apoyo en su lucha contra el racismo, el apartheid y la dominación imperialista. Instó a que se promoviera y fortaleciera la cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y la Organización de La Unidad Africana.

A continuación mencionó el empeoramiento de la situación económica internacional y la necesidad de estudiar los medios de fomentar el diálogo entre el Norte y el Sur. Pidió la reanudación de las negociaciones destinadas a hacer frente a esta situación crítica y a preparar el modo de establecer un nuevo y justo orden económico internacional. Rindió homenaje a la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre por sus resoluciones sobre programas de trabajo destinados a fomentar la cooperación económica entre los Estados Miembros y destacó la necesidad de aplicar esas resoluciones.

Pidió a la Conferencia que prestara especial atención a los tres comités, (establecidos a sugerencia de S.M. el Rey Hassan de Marruecos y encabezados por tres Jefes de Estados Miembros) a fin de que pudieran efectuar la labor que se les había asignado en la Conferencia en la Cumbre, celebrada en La Meca al-Mukarramah.

El Excelentísimo Señor Ministro encomió los logros de la Organización de la Conferencia Islámica en todas las esferas de la actividad científica y sus publicaciones.

14. El Sr. Ioussoufou Djermakoye, Subsecretario General de las Naciones Unidas, dio lectura al mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, Excelentísimo Señor Javier Pérez de Cuéllar. En su mensaje, el Sr. Pérez de Cuéllar elogió la cooperación existente entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas. El discurso mencionó también los principales problemas internacionales en las esferas política, económica y social. Indicó que las Naciones Unidas estaban dispuestas a fomentar la coordinación con la Organización de la Conferencia Islámica, en beneficio del mundo islámico y del mundo en general.

15. El Excelentísimo Señor Dr. Peter Onu, Subsecretario General de la Organización de la Unidad Africana, dio lectura al discurso del Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA). En ese discurso, se refirió a los problemas comunes a la Organización de la Conferencia Islámica y la Organización de la Unidad Africana y expresó el especial interés de la OUA en las conclusiones a que llegaría la 13a. Conferencia Islámica. Manifestó que en la actualidad, la Organización de la Unidad Africana enfrentaba una crisis y expresó la esperanza de que los gobiernos africanos lograrían en breve superar esta crisis. El Subsecretario General de la OUA se ocupó después del problema del África meridional y destacó la necesidad de intensificar los esfuerzos encaminados a liberarla de la dominación del régimen racista. Con respecto a la crisis del Oriente Medio, denunció la agresión israelí contra el Líbano y el intento de eliminar al movimiento palestino de resistencia. También criticó el empleo del derecho de veto, en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para apoyar a la entidad sionista y expresó el apoyo del África al pueblo en lucha de Palestina y a su pueblo hermano del Líbano. Con respecto a la guerra entre el Irán y el Iraq, elogió los esfuerzos desarrollados por el Comité Islámico de Buenos Oficios para solucionar esta controversia.

16. La Conferencia aprobó por unanimidad la admisión de la República Popular de Benin como observadora en la Organización de la Conferencia Islámica.

17. La Conferencia aprobó la enmienda del reglamento de sesiones de la Organización de la Conferencia Islámica, de conformidad con la resolución 2/12-ORG.

18. El Sr. Sandi Yacouba, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República del Níger, en su calidad de Presidente de la Reunión de Altos Funcionarios (celebrada el 20 de agosto de 1982), dio lectura al informe de esa reunión.

19. La Conferencia aprobó después su programa, presentado por la Reunión de Altos Funcionarios.

20. Conforme a lo estipulado en el artículo 4 del reglamento de la Organización de la Conferencia Islámica, se establecieron cuatro subcomités y se asignaron los temas del programa al Comité de Asuntos Políticos e Información, al Comité de Asuntos Económicos, al Comité de Asuntos Sociales y Culturales y al Comité de Asuntos Administrativos y Financieros.

21. En el transcurso del debate general, los jefes de delegación pronunciaron discursos en los que se ocuparon de los principales temas y problemas presentados para ser examinados durante las sesiones de la Conferencia y también analizaron las cuestiones que en la actualidad eran motivo de preocupación, expresando la necesidad de adoptar las medidas necesarias para hacer frente a estas cuestiones, de manera de realizar los objetivos de la Organización de la Conferencia Islámica mediante la aplicación de las resoluciones resultantes de la Conferencia. También expresaron su reconocimiento y estima al Jefe de Estado, Gobierno y pueblo de la República del Níger por ser huéspedes de esta Conferencia y por su cálida acogida y generosa hospitalidad.
22. La Conferencia dirigió un telegrama al Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, en el que elogió la heroica resistencia del pueblo palestino al rechazar la agresión sionista respaldada por los Estados Unidos, pese a luchar en condiciones sumamente desventajosas. El telegrama subrayó que todo el pueblo islámico apoyaba a la Organización de Liberación de Palestina como única representante legítima del pueblo de Palestina.
23. La Conferencia dirigió un telegrama al Excelentísimo Señor Hafez Al Assad, Presidente de la República Árabe Siria, expresando su solidaridad y apoyo contra los traicioneros designios israelíes respecto de la hermana nación, Siria. La Conferencia elogió la firme posición de Siria ante la entidad sionista expansionista, enemiga de las naciones árabes e islámicas.
24. La Conferencia elogió el anuncio, formulado en su transcurso por el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Marruecos, de que Su Majestad el Rey Hassan II había donado 700.000 dólares para la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) y que Marruecos contribuiría sustancialmente a la construcción del edificio de la mencionada Organización.
25. La Conferencia elogió el anuncio hecho por Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos de que el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos había decidido obsequiar a la República del Níger con un millón de ejemplares del Santo Corán.
26. La Conferencia escuchó una declaración del Sr. Abdel-Hadi Butaleb, Secretario General de la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la que instó a los Estados Miembros que aún no habían firmado el Acuerdo de creación de la ISESCO a unirse a la Organización, de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes en sus respectivos países. También señaló que se pedía a los Estados Miembros elegidos para integrar el Consejo Ejecutivo que designaran lo antes posible a sus representantes, para que el Consejo pudiera reunirse en el próximo mes de noviembre. El Director General elogió la donación de 50.000 dólares hecha a la ISESCO por el Fondo Islámico de Solidaridad.
27. La Conferencia procedió a examinar los temas incluidos en el programa y aprobó la siguiente decisión:

I. Cuestiones generales y de organización

28. La Conferencia decidió celebrar nuevas deliberaciones respecto a la elección de los miembros de los tres comités ministeriales que habían de presidir los Jefes de Estado que la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en La Meca Al-Mukarrama y Taif, decidió establecer. Acordó que los miembros de esos comités serían elegidos durante la reunión coordinadora anual que celebrarían en Nueva York los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros, en el próximo mes de octubre, durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

29. Suscribió el Acuerdo de cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y la Liga de Estados Arabes y confió al Secretario General de la OCI la misión de firmar el mencionado acuerdo.

30. Dado que el 14.º período de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores se celebraría en la República Popular de Bangladesh en el mes de Rabiul Awal 1404 H, correspondiente a diciembre de 1983, y de conformidad con el párrafo 5 del artículo III del Reglamento financiero de la OCI, la Conferencia autorizó al Secretario General a estimar los gastos administrativos para 1983-1984, sobre la base del presupuesto de 1982-1983. Exhortó a los Estados Miembros a pagar sus contribuciones correspondientes al mencionado período del presupuesto 1983-1984, sobre la base de sus contribuciones en el presupuesto de 1982-1983 y a que se considerara ese procedimiento como norma general de aplicación en caso de necesidad.

31. La Conferencia eligió a los siguientes miembros para integrar el Consejo Permanente del Fondo Islámico de Solidaridad, además del Secretario:

Reino de Arabia Saudita, Emiratos Arabes Unidos, Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, Estado de Kuwait, República del Iraq, Estado de Qatar, República Democrática Somalí, República de Guinea-Bissau, República de Túnez, República de Sierra Leona, República Popular de Bangladesh, República de Indonesia y Palestina.

32. Los siguientes Estados Miembros han anunciado sus contribuciones voluntarias a la Organización y sus instituciones y órganos afiliados, según se indica en el cuadro siguiente:

ESTADO	Fondo de Jerusalén	Fondo de Jerusalén Waqf	Fundación Islámica para la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo Waqfs	Universidad Islámica del Níger	Fondo Islámico de Solidaridad
REPÚBLICA ISLÁMICA DEL PAKISTAN	50 000	40 000	1.000.000 de dólares (la mitad de esa suma se pagará el año próximo)	25 000	Emitirá un sello postal con el emblema del Fondo
REINO DE ARABIA SAUDITA	5.000.000 de dólares (en adición a 5.000.000 de dólares para sufragar otras actividades)			5 000 000	10 000 000
Los restantes 5.000.000 de dólares para otras actividades de la OCI.					
REPÚBLICA DEL NIGER	25 000				50 000
REPÚBLICA POPULAR REVOLUCIONARIA DE GUINEA	10 000			25 000	15 000
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS				1 000 000	
REPÚBLICA DE DJIBOUTI	3 000			3 000	4 000
REPÚBLICA DEL ALTO VOLTA			5 000	5 000	5 000
REPÚBLICA DE TUNES	40 000		20 000	20 000	100 000
REINO DE MARRUECOS				100 000	
REPÚBLICA DEL SENEGAL				30 000	

## II. Asuntos Políticos

33. La Conferencia elogió la gloriosa resistencia y la heroica firmeza exhibida por las fuerzas de la resistencia palestina, dirigidas por la Organización de Liberación de Palestina, el pueblo libanés y las fuerzas armadas sirias al enfrentar a las fuerzas invasoras israelíes e impedirles entrar en la capital del Líbano.

La Conferencia reafirmó las resoluciones de anteriores Conferencias Islámicas sobre la Cuestión de Palestina, que es la esencia del conflicto del Oriente Medio.

La Conferencia decidió trabajar, durante el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la creación de una comisión internacional cuya labor sería investigar los crímenes cometidos por las fuerzas israelíes durante su invasión del Líbano, en la que habían intentado aniquilar al pueblo palestino con toda clase de armas, incluso aquéllas cuyo empleo está prohibido en el plano internacional.

La Conferencia condenó la actitud hostil de los Estados Unidos de América respecto de los inalienables derechos nacionales del pueblo palestino, las políticas que ese país trataba de imponer en la región a expensas del pueblo palestino y el continuo apoyo que prestaba a Israel en todos los frentes, especialmente en las esferas militar, política y económica.

La Conferencia reafirmó su rechazo y condena del Acuerdo de Camp David y el tratado egipcio-israelí y decidió suministrar asistencia moral y material al pueblo palestino, a fin de reforzar su resistencia ante la conspiración acerca del gobierno propio.

La Conferencia reafirmó la necesidad de aplicar presiones económicas y financieras contra los Estados que apoyaban la agresión israelí. Exhortó a los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica a reconsiderar sus relaciones diplomáticas con los Estados Unidos de América. También destacó la necesidad de que los Estados islámicos aplicaran la declaración de la Guerra Santa haciendo todos los esfuerzos posibles y adoptaran una actitud unida para enfrentar el constante expansionismo de Israel.

34. Con respecto a Al-Quds Al-Sharif, la Conferencia reiteró las recomendaciones de anteriores períodos de sesiones del Comité de Al-Quds, incluido el sexto período de sesiones celebrado en mayo de 1982 en Ifrane, Reino de Marruecos.

La Conferencia decidió incrementar su apoyo financiero, político, militar e informativo a la resistencia palestina y continuar sus contactos con las Naciones Unidas con miras a la aplicación de las resoluciones sobre Al-Quds.

35. La Conferencia reiteró su condena del ataque aéreo premeditado contra la instalación nuclear iraquí para fines pacíficos y condenó enérgicamente a Israel por su política de agresión contra los Estados islámicos. Exhortó a los Estados islámicos a trabajar seriamente para lograr la suspensión de Israel como miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica.



36. La Conferencia instó a la Secretaría General a concluir la creación de la Oficina Islámica para la Cooperación Militar con Palestina.

37. La Conferencia decidió también llevar a cabo el establecimiento de la Oficina Islámica para el Boicot de Israel.

38. La Conferencia condenó enérgicamente a la entidad israelí por su invasión del territorio libanés y su agresión contra la capital del Líbano, ciudades y aldeas y los campamentos palestinos en el Líbano. Expresó su apoyo a los esfuerzos desarrollados por el Gobierno del Líbano para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad. Exigió que se aplicara presión efectiva contra el enemigo israelí para obligarlo a detener su agresión, levantar el sitio de Beirut y retirarse total e incondicionalmente del territorio libanés. La Conferencia reiteró su compromiso en pro de la independencia del Líbano, la integridad de su territorio y pueblo y su soberanía sobre todos sus territorios dentro de sus fronteras internacionales.

39. La Conferencia instó a los Estados Miembros a hacer donaciones generosas para pagar sus contribuciones voluntarias anuales, a fin de completar el capital del Fondo Al-Quds, de 100 (cien) millones de dólares. También pidió a la Secretaría General que adoptara las medidas necesarias para la realización de las visitas programadas a los Estados Miembros de la delegación del Consejo Permanente del Fondo, para recaudar las donaciones necesarias.

40. La Conferencia exhortó a los Estados Miembros que aún no habían hecho donaciones al Waqf de Al-Quds a que hicieran donativos, a fin de que pudiera completarse el capital de 100 millones de dólares EE.UU. del Waqf.

41. La Conferencia pidió a los Estados Miembros que aún no habían emitido el sello postal dedicado a Palestina en forma continua que lo hicieran mientras no se arreglara la cuestión de Palestina.

42. La Conferencia expresó su gran reconocimiento por los constantes esfuerzos realizados por el Comité Islámico de Paz para lograr una solución justa y honorable al conflicto entre el Iraq y el Irán. Exhortó al Comité a proseguir su misión e instó a los dos beligerantes a poner fin inmediatamente a las operaciones militares y retirar sus tropas a sus fronteras internacionales reconocidas. A este respecto, la Conferencia destacó la necesidad de cumplir con la resolución 6/3-P11/IS aprobada por la Tercera Conferencia Islámica en La Cumbre, y con las resoluciones 479 (1980) y 514 (1982) del Consejo de Seguridad y de trabajar para la aplicación de estas resoluciones.

43. Con respecto a la cuestión del Afganistán, la Conferencia expresó su profunda preocupación ante la continua intervención militar soviética en el Afganistán y nuevamente pidió el retiro inmediato, total e incondicional de las tropas extranjeras del Afganistán. También exhortó a la adopción de medidas urgentes para garantizar el respeto por los inalienables derechos nacionales del pueblo del Afganistán a elegir su régimen de gobierno y sistemas político, económico y social sin injerencias extranjeras.

La Conferencia expresó su profunda preocupación ante el constante sufrimiento de los millones de refugiados asilados en el Pakistán y el Irán, cuyo número crecía constantemente. La Conferencia destacó también el compromiso y la disposición de la OCI a ayudar a hallar una solución a este problema, que interesaba a todo el mundo islámico. Recomendó que el Comité de Ministros, integrado por el Secretario General de la OCI y los Ministros de Relaciones Exteriores de Guinea, Irán, Pakistán y Túnez, continuaran los esfuerzos para alcanzar una solución política para la crisis afgana. La Conferencia pidió a los miembros del Comité de Ministros que celebraran consultas durante la reunión coordinadora anual en la Sede de las Naciones Unidas.

44. La Conferencia escuchó el informe sobre la reunión del Comité de Solidaridad Islámica con los pueblos del Sahel, celebrada en Niamey el 23 de agosto de 1982, y tomó nota con gran satisfacción de la resolución aprobada por el Comité en esta reunión, en la que reafirmó la aprobación de los programas a mediano y largo plazo redactados por el Comité Interestatal para la Lucha contra la Sequía en el Sahel. El informe también incluyó una exhortación a los Estados Miembros que aún no habían hecho donaciones para que contribuyeran generosamente a la labor del Comité de Solidaridad Islámica con los pueblos del Sahel.

La Conferencia expresó su profundo reconocimiento por la labor del Comité de Solidaridad Islámica con los pueblos del Sahel y su Subcomité y por los objetivos que esos órganos se habían fijado. Instó a todos los Estados Miembros a responder al llamamiento para contribuir a las actividades del Comité.

45. La Conferencia reafirmó la legitimidad y justicia de la lucha de los pueblos de Namibia y el Africa meridional para liberarse de las garras del colonialismo, la opresión racial y el apartheid. La Conferencia condenó enérgicamente al régimen de la minoría de Sudáfrica por su constante ocupación ilegal de Namibia y sus políticas de apartheid y discriminación racial.

También denunció y condenó enérgicamente la colusión entre la entidad sionista y el régimen de la minoría de Sudáfrica y todas las formas de apoyo a la política de ocupación, apartheid y discriminación racial en Namibia y Sudáfrica.

La Conferencia expresó su apoyo a la lucha armada de la South West Africa People's Organisation (SWAPO) por la independencia nacional en una Namibia unida, a la lucha del pueblo de Sudáfrica, al que se le deniegan sus derechos, y al movimiento de liberación nacional del pueblo de Sudáfrica.

46. La Conferencia pidió a los Estados Miembros que utilizaran su influencia con Francia para que acelerara sus negociaciones con la República Federal Islámica de las Comoras para la restitución de Mayote a la República de las Comoras.

La Conferencia instó al Gobierno de Filipinas a iniciar sin demora negociaciones con el Frente de Liberación Nacional Moro, con la participación del Comité islámico de cuatro miembros, para solucionar la cuestión de los musulmanes de Filipinas meridional sobre la base de la aplicación del acuerdo de Trípoli, en su letra y espíritu.

La Conferencia examinó los acontecimientos relativos a la cuestión de Chipre y llegó a la conclusión de que la mejor manera de lograr una solución definitiva satisfactoria para ambas comunidades nacionales en la isla era iniciar negociaciones bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas.

La Conferencia expresó la esperanza de que las dos comunidades de Chipre se abstendrían de adoptar iniciativas que pudieran hacer peligrar el proceso de negociación entre ellas.

La Conferencia reafirmó su apoyo a los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas por alcanzar un arreglo negociado justo y permanente de la cuestión de Chipre dentro del marco de la misión de buenos oficios que le había confiado el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. También instó a los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica a adoptar las medidas necesarias para fomentar su solidaridad con los chipriotas musulmanes.

49. La Conferencia decidió que la ciudad de Kuwait sería sede del Tribunal Islámico de Justicia.

50. La Conferencia instó a todos los Estados a responder favorablemente a las propuestas para el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en el África, el Oriente Medio y el Asia meridional. La Conferencia también condenó la colusión entre Israel y Sudáfrica en la fabricación de armas nucleares y sus intentos de frustrar todos los esfuerzos para establecer zonas libres de armas nucleares. A este respecto, la Conferencia destacó la determinación de los Estados miembros de adoptar las medidas necesarias para impedir la proliferación nuclear a escala mundial. También instó a los Estados miembros a continuar su cooperación en las Naciones Unidas y otros foros para promover el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en el África, el Oriente Medio y el Asia meridional.

51. La Conferencia también exhortó al Comité de Desarme a llegar a un consenso cuanto antes respecto del Acuerdo internacional para proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares contra la amenaza o utilización de armas nucleares. La Conferencia instó a los Estados miembros a cooperar en el Comité de Desarme, la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros foros internacionales pertinentes, a fin de fortalecer la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra la utilización de armas nucleares o la amenaza de utilizarlas.

52. La Conferencia instó a todos los países, especialmente a los signatarios del Convenio de Tokio de 1963, el Convenio de La Haya de 1970 y la Convención de Montreal de 1971, que estipulan el castigo a los que provocan incidentes de desviación de aeronaves y ofrecen garantías para la seguridad de la aviación civil en el mundo, a que cumplieran con sus obligaciones en virtud de los mencionados Convenios. La Conferencia urgió a los países que aún no habían firmado los mencionados Convenios a que lo hicieran lo antes posible.

53. Con respecto a las comunidades musulmanas en los Estados que no pertenecen a la OIC, la Conferencia suscribió los informes de las Reuniones del Comité de Ministros y del Comité de Expertos. La Conferencia pidió al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica que trabajara por la aplicación de las

recomendaciones del Comité de Ministros y del Comité de Expertos sobre el establecimiento de contactos con los gobiernos de países no miembros en los que viven comunidades islámicas.

54. La Conferencia destacó que la seguridad de cada Estado miembro interesaba a todos los Estados miembros. Reafirmó la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y expresó la decisión de sus Estados miembros de preservar su modo de vida y valores islámicos comunes y de trabajar para sostener los valores espirituales, políticos, sociales y económicos comunes de la Nación Islámica.

55. Con respecto a la cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas, la Conferencia tomó nota con satisfacción del progreso de la creciente y cada vez más amplia cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas y sus órganos afiliados y organismos especializados. Invitó a los Estados miembros a apoyar el establecimiento de un órgano coordinador de enlace entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas.

56. La Conferencia reafirmó la necesidad de establecer la cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y la Organización de la Unidad Africana. Decidió que podían continuar los esfuerzos que se realizaban para concertar un acuerdo de cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y la Organización de la Unidad Africana.

57. La Conferencia expresó su profunda gratitud a los Estados miembros que habían hecho contribuciones voluntarias a la Organización de Radiodifusión de los Estados Islámicos (ISRO). Destacó la importancia de solucionar la cuestión de los pagos atrasados de presupuestos anteriores y pidió a los Estados miembros interesados que pagaran esos atrasos en adición a su cuota del presupuesto de 1982. La Conferencia instó a los Estados miembros que pudieran hacerlo a efectuar contribuciones voluntarias adicionales. También expresó su reconocimiento por los esfuerzos valiosos de éxito efectuados por la ISRO para alcanzar los fines para los que había sido creada.

58. La Conferencia instó a los Estados miembros a pagar sus contribuciones anuales al presupuesto de la Agencia Noticiosa Islámica Internacional en forma regular y también sus atrasos, si los hubiera. Recomendó a los Estados miembros reducir el costo de transmisión de noticias por satélite para permitir que la Agencia Noticiosa Islámica Internacional y las agencias noticiosas nacionales de los Estados miembros tuvieran mayor acceso a los modernos medios de comunicación.

59. a) La Conferencia apoyó la candidatura de la República Islámica del Pakistán para miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la elección que se celebraría en el próximo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

b) La Conferencia recomendó apoyar la candidatura del Sr. Daffa Allah El Haj Yousaouf, de la República Democrática del Sudán, para el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

60. La Conferencia tomó nota de la declaración de la delegación de la República Democrática Somalí sobre la violación de su territorio por Etiopía. Reafirmó su compromiso de apoyar el mantenimiento de la seguridad y la integridad territorial de los Estados miembros, confirmando los propósitos y principios del Movimiento de Países no Alineados y de las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana. Expresó su apoyo a la República Democrática Somalí y su solidaridad con ella en sus esfuerzos por mantener su independencia y su integridad territorial.

### III. Asuntos Económicos

61. Al evaluar la situación económica internacional especialmente en lo que se refiere a los países islámicos, la Conferencia puso de relieve el hecho de que un enfoque integrado de los actuales problemas económicos internacionales, en el contexto de la participación total de todos los Estados, es la única vía para contribuir a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales. La Conferencia expresó su pleno apoyo al Grupo de los 77 en sus esfuerzos para lograr un acuerdo sobre un programa amplio de negociaciones que tenga en cuenta los intereses de los países en desarrollo. La Conferencia señaló la necesidad de iniciar amplias negociaciones en el ámbito de un diálogo para obtener resultados mutuamente benéficos. La Conferencia también instó a los Estados Miembros a integrarse en una cooperación total y a no escatimar esfuerzos en la aplicación del Plan de Acción a fin de fortalecer la cooperación económica entre los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica.

62. La Conferencia, tras considerar el informe de la Reunión Intergubernamental de Expertos de Alto Nivel para la aplicación del Plan de Acción, celebrada en Jeddah del 9 al 11 de noviembre de 1981, en cumplimiento de la resolución pertinente aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, decidió aprobar el informe y el Programa de Acción que figuran en el informe anteriormente mencionado. Instó a los Estados Miembros a ofrecer toda la ayuda y asistencia posible a la Secretaría General, a sus organismos especializados y a todos los órganos que dependen de ella para facilitar así su tarea en la aplicación del Plan de Acción.

63. La Conferencia subrayó la necesidad de llevar a cabo estudios relativos a los problemas económicos de los Estados Miembros sin litoral dentro del contexto general de los problemas de los Estados Miembros menos adelantados. A este respecto, pidió a la Secretaría General de la OCI que siguiera de cerca los problemas de los Estados Miembros sin litoral. También hizo un llamamiento a los Estados, particularmente a los Estados de la Organización de la Conferencia Islámica, para aplicar medidas encaminadas a satisfacer las necesidades y problemas específicos de los países sin litoral tal como lo disponen las resoluciones pertinentes de la UNCTAD.

64. La Conferencia aprobó, con algunas enmiendas el informe y las recomendaciones de la Primera Conferencia Ministerial de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Agrícola en los Países Islámicos, celebrada en Ankara, en octubre de 1981. La Conferencia hizo un llamamiento a los Estados Miembros correspondientes para que

aceleraran la preparación de los estudios que les encargó la Primera Conferencia Ministerial. También hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros para que ofrecieran la máxima asistencia a la Secretaría General y al Centro de Ankara para ayudar a aplicar las recomendaciones de dicha Conferencia.

65. La Conferencia encargó a la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica la tarea de llevar a cabo estudios sobre los acontecimientos relativos a la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre países menos adelantados, celebrada en París en septiembre de 1981 y a presentar periódicamente informes a la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

66. La Conferencia aprobó el informe y las recomendaciones de la Mesa Redonda de ministros sobre cooperación industrial, celebrada en Islamabad del 14 al 17 de febrero de 1982, a la que asistió la gran mayoría de Estados Miembros.

67. La Conferencia pidió la preparación oportuna de diversos estudios en la esfera del comercio, y la convocación de una reunión de alto nivel de expertos que elaboraran recomendaciones específicas para la aplicación de las propuestas en la esfera del comercio, contenidas en el Plan de Acción para fortalecer la cooperación económica entre los Estados miembros. La Conferencia aprobó que la Segunda Feria Islámica de Comercio se celebrara en la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, en 1983, y la Tercera Feria Islámica de Comercio, en el Reino de Marruecos en 1984.

68. La Conferencia pidió a la Secretaría General que presentara las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre reaseguros a los Estados Miembros y a la Asociación Internacional de Bancos Islámicos para que transmitieran sus observaciones sobre la conformidad de estas recomendaciones con las reglas de Sharia.

69. La Conferencia decidió que la Cámara Islámica de Comercio, Industria y Bolsas de Productos prosiguiera sus actividades y coordinara sus propuestas de empresas mixtas con la Secretaría General y el Banco Islámico de Desarrollo. La Conferencia instó a los Estados Miembros a ofrecer donaciones generosas a la Cámara para permitirle financiar la construcción del edificio de su sede y su programa de trabajo. La Conferencia instó a los Estados Miembros a acelerar el pago de sus contribuciones, a hacer donaciones generosas y a ofrecer cualquier otro tipo de asistencia, incluido personal, al Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio para permitirle alcanzar sus objetivos.

70. La Conferencia instó a los Estados Miembros que aún no han firmado el Acuerdo sobre la promoción, protección y garantía de las inversiones a que lo hagan lo antes posible.

71. La Conferencia hizo un llamamiento a los Estados Miembros que estuvieran en condiciones de hacerlo para que anunciaran sus contribuciones a la consolidación del programa de desarrollo en el mundo islámico. En este contexto, se pidió a la Secretaría General que convocara una reunión de los representantes de los Fondos Nacionales de Desarrollo, en los Estados islámicos donantes, para decidir acerca de los procedimientos requeridos para aplicar la resolución pertinente adoptada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y que luego informara a los Estados Miembros.

72. La Conferencia aprobó las recomendaciones de la quinta Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales y Autoridades Monetarias en los Estados Miembros. Pidió a la Secretaría General que estudiara atentamente la aplicación de las diversas recomendaciones adoptadas en las reuniones de Gobernadores.

73. La Conferencia instó a los Estados Miembros que todavía no lo hubiesen hecho a que se acelerara el pago de su suscripción de la parte restante del capital del Banco Islámico de Desarrollo. También solicitó al Banco Islámico de Desarrollo que continuara ampliando sus operaciones de financiación comercial además de otras actividades.

74. La Conferencia hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que dieran asistencia financiera y moral a la Asociación Internacional de Bancos Islámicos para permitirle proseguir con sus actividades.

75. La Conferencia aprobó el informe de la Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Aviación Civil y el Estatuto del Consejo Islámico de Aviación Civil. Instó a todos los Estados Miembros a que afirmaran y ratificaron dicho Estatuto lo antes posible y apoyaran financieramente al Consejo. Encargó al Secretario General que tomara las medidas necesarias, en cooperación con la República de Túnez para que se estableciera, lo antes posible, un Consejo Islámico de la Aviación Civil.

76. La Conferencia pidió al Secretario General que convocara una reunión de expertos para concluir el proyecto de Estatuto de la Unión Islámica de Telecomunicaciones y para presentar el proyecto definitivo en la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

77. La Conferencia instó a los Estados Miembros que todavía no firmaron el Estatuto de la Asociación Islámica de Armadores a que lo hicieran lo antes posible.

78. La Conferencia dio la bienvenida al ofrecimiento del Gobierno de Malasia para servir de huésped a la reunión del grupo de expertos en trabajo y seguridad social. Recomendó que en esa reunión se formularan recomendaciones concretas para la cooperación en ambas esferas, para presentarlas en la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

79. La Conferencia pidió a los Estados Miembros que proveyeran al Centro Islámico de Capacitación e Investigación Técnica de Dacca, de todos los datos disponibles sobre sus necesidades en la esfera de la capacitación en relación con las actividades del Centro. La Conferencia recomendó a los Estados Miembros que asignaran centros coordinadores nacionales para dicho Centro.

80. La Conferencia encomendó al Secretario General que elaborara, en coordinación con los organismos pertinentes de la Organización de la Conferencia Islámica, un acuerdo sobre cooperación técnica multilateral entre los Estados Miembros.

81. La Conferencia tomó nota del informe de la Segunda Reunión de la Asamblea General del Centro de Capacitación e Investigaciones Estadísticas, Económicas y Sociales para los Países Islámicos, en Ankara y de los informes de las dos

reuniones de la Junta de Directores de dicho Centro. También instó a los Estados Miembros a acelerar los pagos de sus contribuciones al presupuesto del Centro y a hacer donaciones voluntarias.

82. La Conferencia instó a los Estados Miembros que todavía no han firmado ni ratificado el Acuerdo General de cooperación económica técnica y comercial entre los Estados Miembros, que ya ha entrado en vigor a que lo hagan lo antes posible.

83. La Conferencia dio firme apoyo al Plan de Acción de Lagos para el desarrollo económico y social en Africa acogiéndolo con beneplácito como una iniciativa valiosa y una experiencia sin precedentes. La Conferencia pidió a los Estados Miembros que contribuyeran financieramente para ayudar a realizar los objetivos del desarrollo económico y social en Africa tal como lo dispone el Plan de Lagos.

84. La Conferencia recomendó que las organizaciones islámicas cooperaran con la Organización de la Unidad Africana, las organizaciones que se ocupan de la alimentación, y la agricultura y la Junta Internacional de Epidemias Animales para conseguir los fondos necesarios para la campaña para eliminar las plagas de ganado en toda Africa. También recomendó que los Estados islámicos y sus organismos especializados contribuyeran financieramente para apoyar esta campaña con un espíritu de solidaridad islámica.

#### IV. Asuntos Culturales y Sociales

85. La Conferencia reafirmó su apoyo a la Fundación Islámica para la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo e hizo suyas las decisiones del Consejo Científico de la Fundación.

86. La Conferencia aprobó la afiliación del Centro Mundial de Educación Islámica a la Universidad de Umm Al Qura en Makkah Al-Mukarramah y decidió solicitar al Centro que estableciera la cooperación y la coordinación de los planes de estudio de la enseñanza islámica con la Fundación Islámica para la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo.

87. La Conferencia solicitó a la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura que concediera la máxima prioridad en sus programas a la erradicación del analfabetismo y a la difusión de informaciones en las zonas rurales, y exhortó a la Organización a que hiciera un esfuerzo para elaborar un inventario sistemático de la herencia islámica y preparara un plan de acción para preservar y proteger esa herencia.

88. La Conferencia pidió a los Estados miembros que prestaran todo el apoyo moral y material posible a la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura a fin de que desempeñara sus tareas. Manifestó su gratitud al Gobierno de Marruecos y al Fondo de Solidaridad Islámico por sus incansables esfuerzos para la creación de esa nascente institución.

89. La Conferencia instó a los Estado miembros a que firmaran el Convenio sobre la Comisión Islámica de la Media Lana Roja Internacional lo antes posible.



90. La Conferencia aprobó el Estatuto de la Comisión Internacional para la preservación de la herencia cultural islámica. Asimismo apoyó la designación de las siguientes personas como miembros del Comité:

1. Su Alteza Real el Príncipe Faisal Ben Fahd, que será asimismo Presidente del Comité.
2. Un experto en herencia islámica que será nombrado por la Organización de Liberación de Palestina.
3. El Dr. Haider Gulzar del Pakistán.
4. El Sr. Wisber Loeis, de Indonesia.
5. El Sr. Abdelhadi Boutaleb, Director General de la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

91. La Conferencia pidió a la Secretaría General que hiciera los estudios necesarios para restaurar las ciudades históricas en la República de Malí y la mezquita de Dimak en la República de Indonesia, y que estableciera contactos con la República del Níger, la República Islámica de Mauritania y la República de Túnez para la preparación de los estudios necesarios acerca de la preservación de las ciudades históricas islámicas de esos países.

92. La Conferencia instó a los Estados miembros que pudieran hacerlo a que proporcionaran profesores, material de enseñanza, etc., para la difusión de la enseñanza del árabe y la propagación de la cultura islámica. Asimismo, decidió convocar, al comienzo de cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones, reuniones sobre promesas de contribuciones con destino al Fondo de Asistencia a las Escuelas Árabes Islámicas.

93. La Conferencia pidió al Gobierno de la República Islámica del Pakistán que hiciera llegar a la Secretaría General los estudios necesarios para establecer el Instituto Regional de Estudios Complementarios.

94. La Conferencia reafirmó su adhesión a la movilización de todos los recursos financieros y humanos, necesarios para la creación de la Universidad Islámica en el Níger, e instó a que se proporcionaran, a la mayor brevedad, los fondos necesarios para realizar la primera etapa del proyecto.

95. La Conferencia elogió al Gobierno de Uganda y a la Secretaría General por los esfuerzos dedicados a establecer una Universidad Islámica en Uganda. Pidió a la Fundación Islámica para la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo que proporcionara la asistencia técnica necesaria para ese proyecto.

96. La Conferencia reafirmó la resolución No. 10/12-C, aprobada por la 12a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, sobre la construcción de los nuevos locales de la Facultad de Zaytouneya en Túnez. Expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Indonesia y Kuwait y al Fondo de Solidaridad Islámico por haber respondido al llamamiento hecho por la Organización de la Conferencia Islámica para prestar asistencia a los esfuerzos de Túnez en orden a ultimar el proyecto.

97. La Conferencia reiteró que la Secretaría General debía proseguir sus contactos con el Gobierno de la República de Guinea-Bissau para llevar a cabo el proyecto del Centro Islámico de Guinea-Bissau por etapas, empezando con la construcción de la mezquita de acuerdo con el Gobierno de Guinea-Bissau. Asimismo, hizo un llamamiento a los Estados miembros a que proporcionaran los fondos necesarios para la realización del proyecto.

98. La Conferencia solicitó de la Secretaría General y de la Junta Permanente del Fondo de Solidaridad Islámico que cooperaran con la República de Malí y le asistieran en lo necesario para la realización del proyecto de convertir el Centro Ahmed Baba, en Tombuctú, Malí, en un instituto regional para la investigación y los estudios islámicos.

99. La Conferencia acogió con agrado la decisión del Gobierno de Malasia de establecer una Universidad Islámica Internacional en Malasia, lo antes posible, en consonancia con su adhesión a los objetivos y principios de la Organización de la Conferencia Islámica y sus resoluciones.

100. La Conferencia aprobó los estatutos del Instituto Islámico de Traducción de Jartum, e hizo un llamamiento a los Estados miembros y al Fondo de Solidaridad Islámico a que aumentaran su ayuda financiera para satisfacer las estimaciones presupuestarias correspondientes a las diversas fases de la creación del Instituto.

101. La Conferencia aprobó el proyecto de estatuto de la Federación de los Juegos de Solidaridad Islámicos, e instó al país huésped (Reino de Arabia Saudita) a que tomara las medidas necesarias para establecer, en cooperación y coordinación con la Secretaría General, la sede de la Federación y los medios necesarios para su funcionamiento.

102. La Conferencia aprobó el texto final del Estatuto de la Academia Islámica Fiqh y pidió a la Secretaría General que estableciera la Academia lo antes posible, en cooperación con el Reino de Arabia Saudita, país huésped. Asimismo, decidió pedir a la Secretaría General que recopilara todas las observaciones y propuestas recibidas de Estados miembros sobre el Estatuto de la Academia para presentarlo a la Asamblea Consultiva para examen y aprobación de las decisiones pertinentes.

103. La Conferencia pidió al Fondo de Solidaridad Islámico que realizara los estudios necesarios para la creación del Centro Cultural Islámico de Moroni, República Federal Islámica de las Comoras.

104. La Conferencia hizo un llamamiento a los Estados miembros para que proporcionaran el apoyo necesario a las actividades previstas en el programa para la celebración del decimoquinto siglo de la Hégira. Instó al Fondo de Solidaridad Islámico a que aumentara su asistencia para la aplicación del plan de publicaciones en esa oportunidad, y expresó su agradecimiento y aprecio por la ayuda financiera del Fondo al programa.

105. La Conferencia pidió al Fondo de Solidaridad Islámico que concediera ayuda y asistencia a las instituciones y órganos de la Conferencia Islámica.

106. La Conferencia decidió otorgar la condición de miembros permanentes de la Junta de Síndicos del Waqf del Fondo de Solidaridad Islámico a los Estados miembros que contribuyeran con más de dos millones de dólares a su capital.

V. Medidas en la esfera administrativa y financiera

107. La Conferencia aprobó el tercer informe del Organismo de Control Financiero de la Organización de la Conferencia Islámica al cierre de cuentas de la Secretaría General y sus órganos subsidiarios para el ejercicio fiscal que finalizaba el 30 de junio de 1981.

108. La Conferencia aprobó el proyecto de presupuesto de la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica para el ejercicio fiscal 1982-1983 y decidió financiar el presupuesto mediante contribuciones de Estados miembros.

109. La Conferencia hizo un llamamiento a los Estados miembros interesados para que se pusieran al corriente en el pago de sus cuotas atrasadas al presupuesto de la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica y los órganos subsidiarios al objeto de que la Secretaría General y sus órganos subsidiarios pudieran cumplir eficazmente con sus tareas.

110. La Conferencia aprobó el proyecto de presupuesto del Centro de Investigación y Formación Estadística, Económica y Social para los Estados Islámicos, sito en Ankara, para el ejercicio fiscal 1982-1983, y decidió financiar el presupuesto mediante contribuciones de Estados miembros.

111. La Conferencia aprobó el proyecto de presupuesto del Centro Islámico de Formación e Investigación Técnicas y Profesionales, sito en Dacca, para el ejercicio fiscal 1982-1983 y para financiar el presupuesto mediante cuotas y contribuciones voluntarias de Estados miembros e instituciones financieras, como el Banco Islámico de Desarrollo y el Fondo de Solidaridad Islámico.

112. La Conferencia aprobó el proyecto de presupuesto del Centro de Investigación sobre Historia, Arte y Cultura Islámica, sito en Istanbul, para el ejercicio fiscal 1982-1983, y decidió financiar el presupuesto totalmente mediante contribuciones de Estados miembros.

113. La Conferencia aprobó el proyecto de presupuesto del Centro Islámico de Comercio y Desarrollo, sito en Casablanca, para el ejercicio fiscal 1982-1983, y decidió financiar el presupuesto enteramente mediante contribuciones de Estados miembros.

114. La Conferencia aprobó el proyecto de presupuesto de la Fundación Islámica para la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo para el ejercicio fiscal 1982-1983 y decidió financiar el presupuesto mediante contribuciones voluntarias y los ingresos que obtuvo la institución por servicios de consulta técnica.

115. Asimismo, la Conferencia decidió aprobar algunas modificaciones al Reglamento de personal de la Organización.

116. La Conferencia autorizó al Secretario General a que convocara, con suficiente antelación a la celebración de la 14a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, a un pequeño comité de expertos gubernamentales para estudiar las actividades de las organizaciones, instituciones y centros establecidos por la Organización, con miras a lograr la coordinación de sus trabajos y evitar la duplicación, así como hacer propuestas para aumentar su eficiencia y eficacia.

117. Con motivo de la celebración del Día de Namibia, el 26 de agosto, el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica dirigió una alocución a la Conferencia para poner de manifiesto el gran interés de la Organización de la Conferencia Islámica por los problemas de Africa.

Puso de relieve el hecho de que el Día de Namibia coincidiera con la clausura del período de sesiones, y subrayó la identidad de la lucha que libraban los hermanos de Sudáfrica y de Palestina ocupada. Ambos pueblos oponen una resistencia heroica a dos entidades racistas: la del Africa meridional, y la de Palestina ocupada.

118. La Conferencia adoptó una moción de reconocimiento en la que expresó su gratitud al Excmo. Sr. Coronel Seyni Kountche, Presidente del Consejo Supremo Militar y Jefe de Estado de la República del Níger por sus desvelos dedicados a la Conferencia y por su inspirador discurso inaugural que dio estímulo a los trabajos de la Conferencia. Asimismo, expresó su profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo del Níger por el efusivo recibimiento y la generosa hospitalidad brindados a los participantes.

La Conferencia agradeció especialmente y felicitó al Excmo. Sr. Daouda Diallo, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República del Níger, el acierto y eficacia con que dirigió los debates. Agradeció a los miembros de la Mesa su inmensa contribución a los trabajos de la Conferencia. Igualmente, la Conferencia expresó vivamente su aprecio al Excmo. Sr. Habib Chatty, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, por sus eminentes cualidades como Jefe de la Secretaría General. Elogió también a los miembros de la Secretaría General por sus esfuerzos para que la Conferencia sea un éxito.

-----